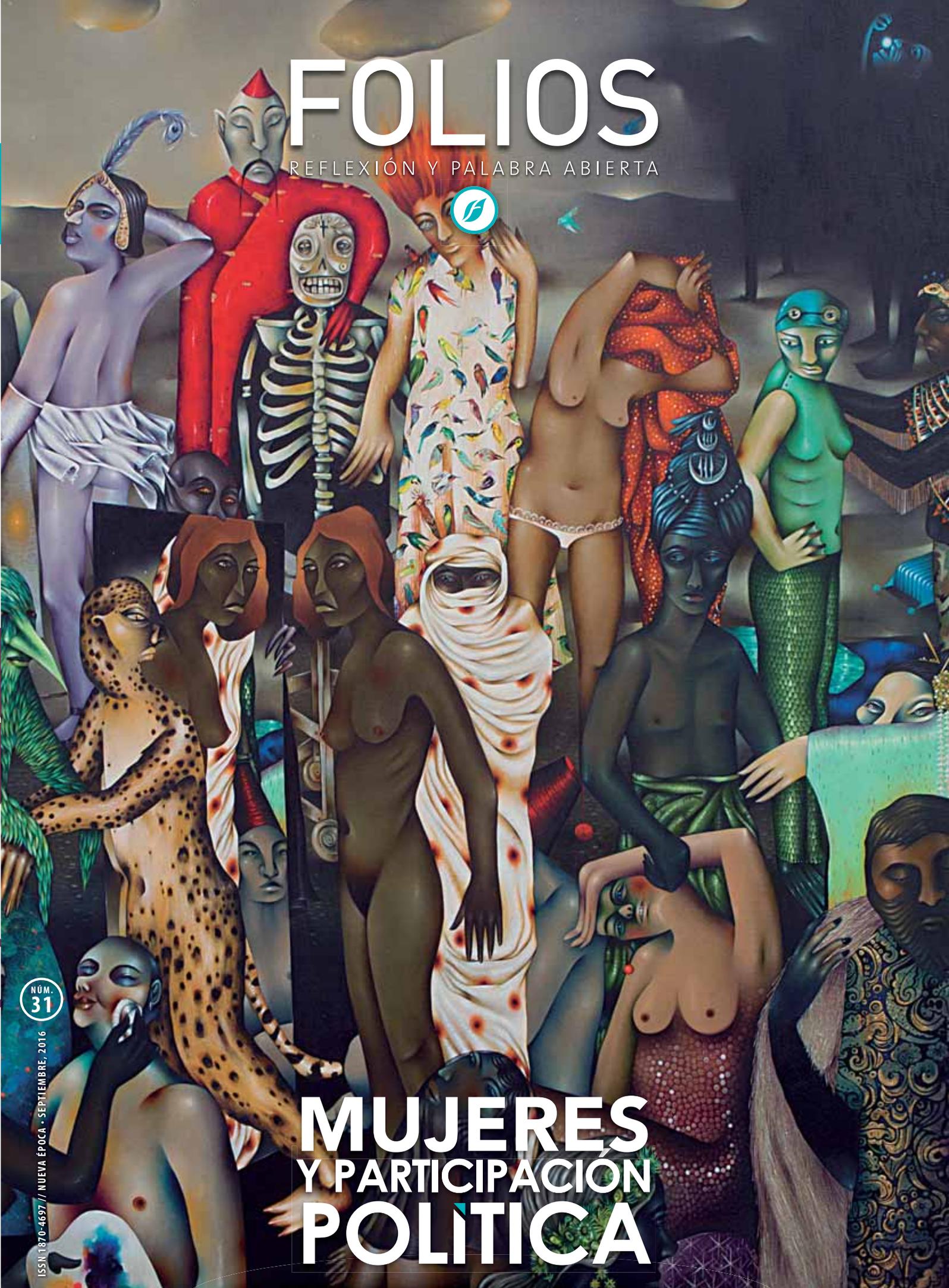


FOLIOS

REFLEXIÓN Y PALABRA ABIERTA



NÚM.
31

ISSN 1870-4697 // NUEVA ÉPOCA • SEPTIEMBRE, 2016

MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

LOURDES PACHECO LADRÓN DE GUEVARA • BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA • MARIANA ESPELETA OLIVERA
• MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO • MARÍA GUADALUPE RAMOS PONCE • CARMEN DÍAZ
• BEATRIZ GIMENO REINOSO • ISABEL ORIOL LLONIN • MARIANA FAVELA • MARTA LAMAS
• INDIRA CASTELLÓN (SUPLEMENTO ARTES)

INSTITUTO ELECTORAL

CONSEJERO PRESIDENTE

Guillermo Amado Alcaraz Cross

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo

Sayani Mozka Estrada

Mario Alberto Ramos González

Griselda Beatriz Rangel Juárez

José Reynoso Núñez

Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

SECRETARIA EJECUTIVA

María de Lourdes Becerra Pérez

JEFA AUXILIAR EDICIÓN

Tessie Solinís Casparius

REPRESENTANTES

DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Acción Nacional

José Antonio Elvira de la Torre

Partido Revolucionario Institucional

Juan José Alcalá Dueñas

Partido de la Revolución Democrática

Octavio Raziél Ramírez Osorio

Partido del Trabajo

Adalid Martínez Gómez

Partido Verde Ecologista de México

Erika Lizbeth Ramírez Pérez

Partido Movimiento Ciudadano

Ángel Israel Chavira Mendoza

Partido Nueva Alianza

Francisco Javier Montes Ávila

Partido Morena

Oscar Rivera Hernández

Partido Encuentro Social

Jorge Alberto Franco Chávez

REVISTA FOLIOS

DIRECTORA

Sayani Mozka Estrada

sayani.mozka@iepcjalisco.org.mx

EDITOR EN JEFE

Carlos López de Alba

carlos.lopez@iepcjalisco.org.mx

CONSEJO EDITORIAL

Rodrigo Aguilar Benignos

Ana Cristina Aguirre Calleja

Benjamín Arditi Karlik

César Astudillo

José Antonio Crespo

Cecilia Eudave

Flavia Freidenberg

Igor I. González Aguirre

Teresa González Luna

Mario Édgar López Ramírez

Víctor Hugo Martínez González

Marisa Martínez Moscoso

Martín Mora Martínez

Alberto Ojeda

Mario Osuna

Alberto Olvera

Sergio Ortiz Leroux

Gabriel Pareyón

Vanesa Robles

Reyes Rodríguez Mondragón

Jesús Rodríguez Zepeda

Emiliano Thibaut

Wilbert Torre

Annel Vázquez Anderson

Carmen Villoro

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Jesús García Arámbula

ARTISTA INVITADA

Indira Castellón

PORTADA Y CONTRAPORTADA:

El Artificio (detalle), óleo/tela,

150 x 180 cm (2014). *Noche de Otoño*,

óleo/madera, 40 x 80 cm (2005).

Folios es una publicación de discusión y análisis, núm. 31, septiembre de 2016, nueva época, año x, edición trimestral; editada y distribuida de forma gratuita por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Florencia 2370, Col. Italia Providencia, c.p. 44648, Guadalajara, Jalisco. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: 04-2009-101213501200-102. ISSN: 1870-4697. Tiraje de 3,000 ejemplares. Impresa en México en los talleres de Edicsa, S.A de C.V., Reforma 814, Centro, Guadalajara, CP 44200. Editor responsable: Carlos López de Alba. D.R. 2016, Guadalajara, Jalisco, México.

Los artículos publicados en *Folios* son responsabilidad de sus autores. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es ajeno a las opiniones aquí presentadas; se difunden como parte de un ejercicio de pluralidad y tolerancia democrática.



MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

02

Presentación

04
Mujeres en la política: nadar contra la corriente sin ser salmón

Lourdes Pacheco
Ladrón de Guevara

14
Mujeres y poder político: hacia una democracia paritaria

Blanca Olivia
Peña Molina

22
Mujeres, feminismo y lo político

Mariana Espeleta
Olivera

30
Paridad de género y candidaturas

Mónica Aralí
Soto Fregoso

38
Violencia política en México. El caso de Teresa Domínguez Rivera

María Guadalupe
Ramos Ponce

44
Cambiar el mundo para cambiar la vida de las mujeres

Carmen Díaz

50
El silencio político alienta la violencia machista

Beatriz Gimeno
Reinoso

56
Desigualdad de género en la política: los marcos interpretativos del sistema de cuotas de género en México

Isabel Oriol Llonin

64
El retorno del esencialismo. Sobre el alcance y los límites de la representación femenina en las estructuras de poder

Mariana Favela

72
¿Mujeres juntas? Relaciones conflictivas entre compañeras y los retos para alcanzar acuerdos políticos

Marta Lamas

88
ARTES

Indira Castellón

90
BOTICARIUM

- Christian Aubert
- Flavia Freidenberg
- Iván Vázquez

92
POLÍRICA

- Silvia Eugenia Castillero

94
BIBLIOTECA DE ALEJANDRÍA

- Herson Barona
- Paola Tíno
- Miriam Martínez
- Abraham Nahón





MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Desde su creación hace ya diez años *Folios* se ha propuesto contribuir a la reflexión y divulgación sobre temas de interés público desde una perspectiva plural, multidisciplinaria y crítica. Ante la inminente necesidad de generar una pedagogía ciudadana que dote de sentido a la democracia más allá del “momento electoral”, resulta de vital importancia seguir avanzando en la generación de claves de comprensión sobre los asuntos más acuciantes para la transformación del país.

En el panorama de los serios problemas que enfrenta la democracia mexicana se encuentra el de las inequidades en las condiciones de vida y para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como en el de su acceso a los distintos espacios de la política. Las mujeres constituyen poco más de la mitad de la población y el mayor número de votantes potenciales en México, sin embargo, sobre ellas prevalecen estereotipos sociales de una cultura patriarcal que las relega a roles asociados a una supuesta “naturaleza de mujer” que históricamente las ha querido al margen y despolitizadas, y que no hace más que profundizar las agudas desigualdades que de raíz no han sido superadas.

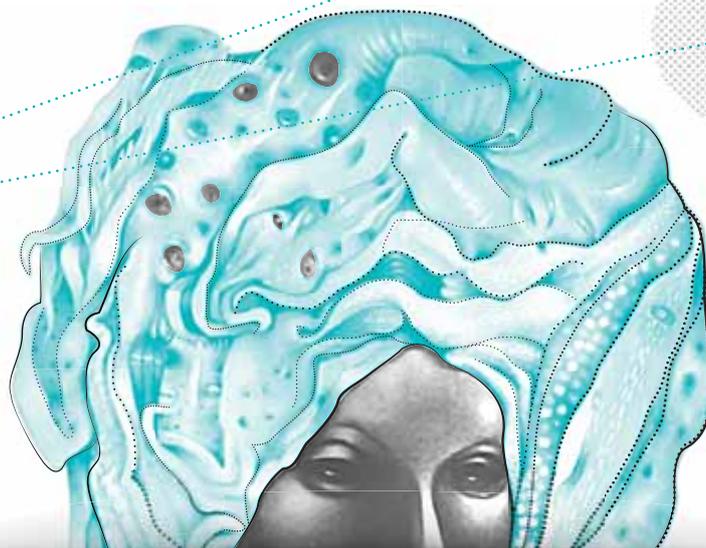
No obstante, es de reconocerse que la última reforma político electoral en México determina condiciones favorables en la ley para la competencia política en paridad a los cargos de representación, resulta insuficiente pretender que el solo arribo de las mujeres en número allana los obstáculos y resuelve las inequidades estructurales que aún persisten entre hombres y mujeres en nuestra sociedad. Por lo tanto, en esta en-

trega, *Folios* propone con perspectiva crítica el dossier “Mujeres y participación política”.

Este número se pensó con el afán de dotar a nuestro público lector de algunos elementos que le permitan reflexionar sobre la importancia que tiene resignificar la relación mujer-poder-política; al sugerir esta ruta, se busca también ampliar el sentido de lo político y la política más allá del ámbito estrictamente electoral, para dar paso a un entendimiento que apela no solo garantizar condiciones de arribo a los espacios de representación, sino a la construcción de un bagaje que sirva tanto a mujeres y hombres para cuestionar –y cuestionarse– en el ejercicio del poder.

De ahí la importancia de que, por participación política de las mujeres, se destaque tanto el involucramiento de las mujeres en la esfera de la “política formal” a través del sistema de partidos, así como en otros espacios que van más allá de la esfera estatal. Sin dejar de lado el análisis sobre los significativos avances en materia de derechos políticos, la invitación es a que en esta edición denominada “Mujeres y participación política”, quede constancia de la pluralidad de condiciones, voces y vivencias desde las cuales, las mujeres intentan superar situaciones de subalternidad y, en esa búsqueda, abran los cauces a los liderazgos, la participación política femenina y el ejercicio crítico.

Asimismo, reconociendo la influencia de una pensadora feminista como Donna Haraway, apostamos por la “mirada parcial” de las autoras que colaboran en esta entrega.



Por ello consideramos valioso el que, desde sus propias visiones y experiencias como investigadoras, académicas, activistas y tomadoras de decisiones, este número alcance una polifonía de voces que no hacen otra cosas que develar también las distintas trayectorias de quienes escriben y el lugar desde donde habla cada una en torno al problema “Mujeres y participación política”.

Es en este sentido que Marta Lamas, Lourdes Pacheco, Blanca Olivia Peña, Mónica Aralí Soto, Mariana Espeleta, Isabel Oriol, Carmen Díaz, Guadalupe Ramos Ponce, Mariana Favela y Beatriz Gimeno abren discusiones sobre el conocimiento y reconocimiento personal y colectivo de las mujeres como “sujetos políticos”, ¿mujeres juntas...?, ¿qué nos pasa?, ¿por qué nos pasa? (Lamas), ¿de dónde vienen las ideas de que las mujeres deben quedarse en su casa y por lo tanto no deben gobernar? (Pacheco).

Con intención de ampliar la idea sobre la triada paridad, derechos humanos y construcción de ciudadanía se propone la reflexión sobre si ¿están las mujeres en las mismas condiciones que los hombres para ejercer sus derechos ciudadanos? (Peña), no menos trascendente es dejar ver la función jurisdiccional para derribar los obstáculos que han enfrentado las mujeres cuando deciden participar en política (Soto).

En la búsqueda de replantear el pasado, el momento actual debe –precisamente– replantear lo ocurrido. Esta entrega de *Folios* plantea la necesidad de acompañar la reflexión de la conquista de los derechos po-

líticos de la mujeres con la teoría política feminista (Espeleta), así como, un análisis sobre el sistema de cuotas en México que nos permita entender ¿qué valores e ideas subyacen a la política de cuotas de género? (Oriol). Dando voz al movimiento social de las mujeres que han apostado por alcanzar los consensos para construir una agenda común, superando las barreras partidistas e ideológicas compartimos una experiencia internacional (Díaz).

En el mismo tenor, conoceremos las expresiones de la violencia política hacia las mujeres a través del testimonio de Teresa Domínguez Rivera (Ramos); para ampliar el panorama desde España Gimeno propone el análisis de la clase política sobre las violencias, cuestionando los avances para su combate y revelando el silencio como cómplice; así como también analizaremos la trascendencia y los límites de la participación de las mujeres en espacios antes reservados a los hombres, desde la estructura política, un fenómeno visto no como un ejercicio de poder transmitido o perdido por ellos a ellas, sino como un proceso de resignificación simbólica de las prácticas (Favela).

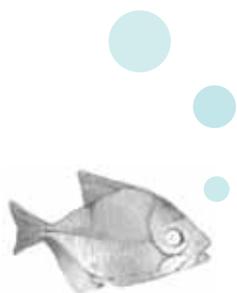
Desde luego, no cerramos sin expresar nuestro agradecimiento a la pintora jalisciense Indira Castellón, de quien reproducimos parte de su obra gráfica y plástica para ilustrar las páginas de esta edición y con ello seguir apostando por la promoción del arte y la cultura, a la vez que se debate y reflexiona en un sentido amplio sobre política, tal y como ha sido el propósito de *Folios* desde su lanzamiento hace diez años.



Mujeres en la política: nadar contra la corriente sin ser salmón



Las mujeres que participan en la política nadan contra la corriente, porque ésta las deja mirando el mundo desde la ventana. Al respecto, **Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara** plantea su colaboración para *Folios* con la pregunta: ¿de dónde vienen las ideas de que las mujeres deben quedarse en casa y, por lo tanto, no deben gobernar?



INTRODUCCIÓN

Mi nieta de cinco años canta una canción que le enseñó su maestra en el preescolar: “Por una ventanita/ yo veo a mi mamita/ que lava, que plancha/ que hace la comida,/ arrulla a mi hermanito,/ corre y va por mí./ Adiós maestra Carmen,/ me espera mi familia,/ mañana te veré”.

Muy posiblemente las maestras del preescolar han acudido a los cursos de Equidad de Género y Prevención de Violencia en preescolar, obligatorios para ese nivel establecidos por la Secretaría de Educación Pública en México. El libro en que se basa ese curso discute y pone en tensión los estereotipos culturales, otorga suficientes elementos de reflexión a educadores y educadoras en torno a la necesidad de trabajar desde los primeros grados de educación básica para establecer relaciones de género equitativas y libres de sexismo (SEP, 2009). Sin embargo, la cultura real que transmite el profesorado recrea el lugar común de las mujeres convertidas en madres tradicionales sin que participen en otra esfera que no sea la crianza.

Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora de la Universidad Autónoma de Nayarit, miembro del SNI, nivel II, desde 1985.

LA IDEA DE LAS MUJERES DEPENDIENTES

La respuesta a la pregunta de si ¿deben las mujeres quedarse en casa y no gobernar? está íntimamente vinculada a cómo se ha pensado a las mujeres en diversas épocas y lugares. Una de esas ideas proviene de Grecia, es la idea de la mujer dependiente de su cuerpo: los griegos pensaban que si la mujer depende de los ciclos menstruales entonces, su naturaleza es depender pues no puede ser autónoma ni de los ciclos naturales de su cuerpo, está sometida a ellos.

Esto la va a incapacitar para ejercer poder ya que si no puede ejercer poder sobre sí misma, tampoco lo podrá hacer sobre los demás. Aristóteles construye la diferencia sexual a partir de la dependencia de las mujeres: la dependencia de las mujeres de los ciclos menstruales se convierte en incapacidad y se refiere a que “...la hembra es como un macho mutilado” (Aristóteles, 1990:292).

A partir de ello, Aristóteles justifica la separación de las mujeres respecto de los hombres, ya que es mejor que lo débil esté separado de lo fuerte. Al aplicar estos principios a la política,

Aristóteles establece que el hombre y la mujer forman una “comunidad natural macho-hembra” cuyo fin es la reproducción. De ahí que la mujer es considerada como miembro de la casa y, a través de ella, como parte de la ciudad y además, en esta relación, la mujer se encuentra en una relación de mando-subordinación.

¿Y la idea de la media naranja? Esta proviene de Platón, quien parte del mito de Androginia: en principio, la androginia era una criatura que tenía genitales tanto masculinos como femeninos, por lo que la autosuficiencia provocó la envidia de los dioses, de ahí que Zeus lo dividió por un rayo. De esa manera quedaron separados y condenados a buscar la otra mitad.

Tanto la idea de la media naranja como la idea de la mujer destinada a la reproducción han generado una serie de ideas como las siguientes:

1. El destino de las mujeres está determinado por su cuerpo. El cuerpo se convierte en la cárcel de las mujeres ya que deben *obedecer* los mandatos de los ciclos naturales o en términos de la biología contemporánea, la mujer sana, y por lo tanto feliz, es aquella que cumple con el mandato de su naturaleza, no la que se opone a ella.



Según el pensamiento griego, las mujeres no pueden gobernarse a sí mismas o gobernar a los otros porque están sujetadas al cuerpo

2. Las mujeres son complementarias al varón. En esta idea el varón es el que porta un destino civilizatorio, en tanto que las mujeres complementan ese destino. Para Platón, los hombres producen ideas inmortales en tanto que las mujeres producen cuerpos mortales.

3. Las mujeres pueden participar en los asuntos de la ciudad a través del hogar. Como es el lugar de las mujeres están destinadas al cuidado de la familia, a mantener la armonía entre sus miembros, etcétera. Si las mujeres participan en los asuntos del Estado, debe ser desde esa postura familista.

La biología no sólo no ha desmontado las ideas de inferiorización de las mujeres, sino que les ha dado un contenido *científico*. La comprensión del cuerpo de las mujeres dentro de la ciencia y los distintos campos disciplinares hereda las visiones construidas desde el pensamiento griego y, posteriormente, desde la dimensión religiosa bíblica, la cual negativiza al cuerpo al considerarlo antípoda del alma ya que es el lugar donde radican las pasiones. A mediados del siglo XIX con la *teoría ovular de la menstruación*, se considera a los ovarios como el órgano fundamental del cuerpo femenino y provocadores de la sexualidad de las mujeres. La biología proporciona argumentos laicos para mantener a las mujeres en los lugares sociales como reproductora puesto que la constitución de las mujeres expresaría su vocación *natural* hacia la maternidad.





En síntesis, las mujeres no pueden gobernarse a sí mismas o gobernar a los otros porque están sujetadas al cuerpo. No pueden ser sujetos porque su dependencia la traen con ellas mismas: el cuerpo, sus ciclos y ritmos se convierte en un determinante de sus acciones y emociones. Las mujeres encerradas en la biología son excluidas del ámbito de quienes están liberados del cuerpo y por lo tanto, es la mente la que los regula. Esa consideración ideológica ha impedido construir las posibilidades de la construcción autónoma de las mujeres (Pacheco, 2004) y se ha convertido en el principal argumento para excluir a las mujeres de la posibilidad de ejercer poder.

EDUCADAS Y EDUCADOS EN EL SEXISMO DISCRIMINATIVO

¿Se han modificado los estereotipos y roles de género relacionados con la participación política de las mujeres? No, ya que tanto los estereotipos como los roles de género siguen estableciendo el

lugar de las mujeres vinculado al hogar y la familia. Los discursos religiosos, científicos, jurídicos, artísticos han construido esta jerarquía para postular el sexo como un rasgo normativo y valorativo en el que siguen siendo educados tanto los hombres como las mujeres.

La idea de una participación política de las mujeres introduce un aspecto ambivalente en torno al imaginario social en que se han construido las mujeres: por una parte alude a la realización de la igualdad como un derecho sustantivo pero, por la otra, toca el límite de una feminidad independiente y autónoma, capaz de tomar decisiones por sí misma, lo que alerta la visión conservadora sobre cómo deben ser y comportarse las mujeres. El derecho a la participación de las mujeres en la asamblea pública se funda en los avances del feminismo histórico y sus reivindicaciones que postulan la participación de las mujeres en el ámbito público junto con otra serie de transformaciones como la liberación del cuerpo de las mujeres (y de los varones) de los mandatos patriarcales.



El interés de mantener a las mujeres fuera de los ámbitos decisorios por la amenaza que representa para el *status quo* de los varones, marcó la experiencia de las primeras mujeres que arribaron a los ámbitos de decisión. Narraciones relacionadas con la *masculinización* de las mujeres han dado cuenta del tipo de ambiente en que deben trabajar las mujeres cuando incursionan en el poder público.

A pesar de que en el último decenio se eligió a mujeres para liderar el destino de sus países en América Latina: (Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile) los estudios de carácter histórico respecto a la participación de las mujeres en la política y, en general, en la toma de decisiones del poder público, refieren la existencia de un *clima adverso o clima frío* en torno al arribo de las mujeres a puestos de decisión. Por ello es necesario preguntarnos ¿qué aspectos culturales siguen limitando el liderazgo y desarrollo político de las mujeres?

LA MISOGINIA

La misoginia consiste en la desvaloración de las mujeres y todo aquello que corresponda a ellas y su esfera, es un pensamiento que muestra la subvaloración de lo femenino dentro del

MUJERES BIEN ORGANIZADAS

COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (CLADEM) // Es una red feminista con articulaciones nacionales en 15 países de América Latina y el Caribe, incidiendo en la defensa y promoviendo la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres con una visión crítica y feminista del derecho. En Jalisco ha conformado, desde el año 2008, junto con otras organizaciones sociales, la Agenda Feminista Jalisco, que es una vinculación de una diversidad de mujeres y organizaciones feministas.



RED DE MUJERES EN PLURAL // Es un grupo que está integrado por alrededor de 119 mujeres priistas, panistas, perredistas, feministas, activistas de asociaciones civiles y mujeres independientes. Desde hace años han conformado una red nacional que trabaja en defensa de los derechos políticos de las mujeres a través de pronunciamientos, sentencias, entre otras acciones, han logrado modificar las leyes en favor del desarrollo político de las mujeres y su acceso a puestos de toma de decisiones.



CENTRO DE APOYO PARA EL MOVIMIENTO POPULAR DE OCCIDENTE A.C. (CAMPO) // CAMPO es una organización no gubernamental con un perfil ideológico feminista que participa en el desarrollo sustentable del campo mexicano. Con estos dos enfoques, feminista y agroecológico, CAMPO está comprometida con las formas de vida sustentable, que promueven los derechos humanos, la igualdad de género, la justicia social desde la interdisciplinaria y la autogestión. 





Las mujeres que participan en la política están lejos de ser consideradas pares por parte de los hombres de la política puesto que ellas son vistas como cuerpos sexuados

mundo masculino. La misoginia contiene una superioridad pensada para lo masculino; por ende, lo femenino pertenece a lo infravalorado. En la práctica la misoginia impide pensar a hombres y mujeres como pares; es una incapacidad del pensamiento, asentada en siglos de pensamiento masculino sobre la desvalorización de las mujeres.

LA INFERIORIDAD DE LAS MUJERES

La inferioridad de las mujeres las coloca en un lugar semejante al de la naturaleza: lo que hacen las mujeres es natural: gestar, parir, amamantar, crear la vida y, por consiguiente, realizar las actividades necesarias para mantenerla: cocinar, limpiar, curar, etcétera. Ello se contrapone a la superioridad de los varones, quienes no están condicionados por la naturaleza y, por tanto, lo que realizan son actos civilizatorios: trabajar, mandar, realizar obras artísticas, entre otros. La síntesis de este pensamiento establece que las mujeres no se esfuerzan por realizar las actividades que les están asignadas, puesto que están en su naturaleza, en tanto que las acciones de los varones implican esfuerzo, razón e intelecto.

La naturalización de las actividades de las mujeres conduce a establecer lugares inamovibles para

hombres y para mujeres. El argumento de que las mujeres deben estar en el hogar y los hombres en la asamblea deliberativa es una de las consecuencias más visibles del pensamiento de la inferioridad de las mujeres, lo cual se traduce en impedimentos reales para la participación política de las mujeres.

LA SUBORDINACIÓN

Consecuentemente con lo anterior, las mujeres deben permanecer en un estado de subordinación respecto del varón puesto que él está destinado a realizar actos inmortales civilizatorios, racionales. Si el varón está destinado a ejercer dominio y la mujer a ser dominada *por naturaleza*, es sumamente transgresor tratar de cambiar los roles.

POLÍTICA Y SEXUACIÓN

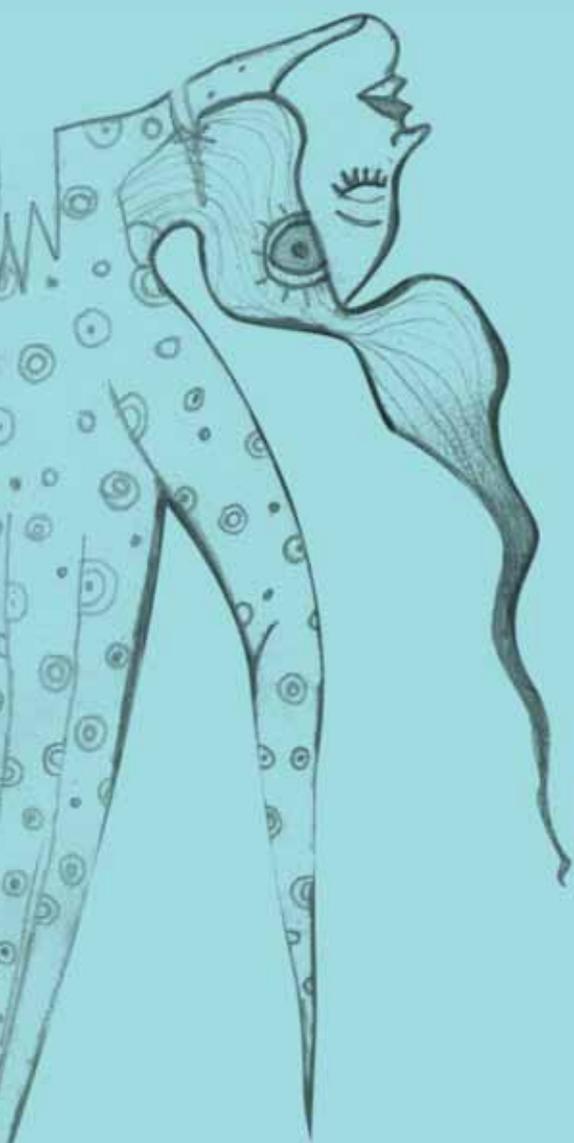
Las mujeres participan en la política en un contexto de sexuación de los espacios sociales. Basta una mirada a los espectaculares urbanos para encontrar el estereotipo con que se muestra a las mujeres *ideales*: mujeres en posturas sexuales más o menos explícitas, desafiantes a la cámara, mujeres exóticas, disponibles para el eros masculino. De



nueva cuenta se trata de las mujeres como cuerpos apropiados desde el imaginario masculino, cuyo fin es la apropiación sexual. Dentro de este contexto ¿cómo se valora a las mujeres que participan en la política?

Las mujeres que participan en la política están lejos de ser consideradas pares por parte de los hombres de la política puesto que ellas son vistas como cuerpos sexuados. La leyenda en contra de la candidatura de Claudia Pavlovich a la gubernatura del estado de Sonora en abril de 2015, mostró el pensamiento misógino sobre las mujeres en política: “la pancha en las coyotas ¡no en palacio!”. El poder político se ejerce como un dominio basado en el sexo dentro de los parámetros del poder masculino.

Se esperaba que los hombres que participan en la política partan de una postura diferente sobre las mujeres, sin embargo, no es así: el gobernador de Baja California, Francisco Vega de Lamadrid, en un acto político en Tijuana, en marzo de 2015, se expresó de las mujeres de la siguiente forma: “las mujeres son lo mejor que nos ha pasado, ¡están rebuenas todas!... para cuidar niños, para atender las casas, para cuando llega uno, a ver mi hijita, las pantunflitas [sic]. No, no, ustedes de veras que son el pilar de la familia y ustedes perfectamente lo saben, muchas felicidades” (Vega, 2015). Como se observa, los hombres de la política encierran a las mujeres en el estereotipo de la mujer dentro del hogar.





Y SIN EMBARGO NADAN CONTRA LA CORRIENTE

A partir de la Ilustración, la idea de igualdad se ha convertido en uno de los imaginarios más poderosos para desmontar las ideas de la inferioridad y subordinación de las mujeres. La lucha por el sufragio, el derecho al trabajo, y a la educación son algunos de los ejes donde se han centrado la lucha de las mujeres. En México y en América Latina el acceso de las mujeres al poder tuvo que ser parte de una agenda específica que obligara por ley lo que no era posible construir a partir de la dinámica social.

En México, el acceso al poder por parte de las mujeres sólo ha sido posible a partir de mandatos legales: tanto las cuotas de género, como la paridad y las sentencias sobre su cumplimiento se convirtieron en el mecanismo para empezar a desmontar las ideas que sobre las mujeres se han asentado

durante siglos. Los partidos políticos acatan las decisiones sobre la paridad pero no celebran el avance político de las mujeres.

Por ello, la participación de las mujeres en la política es nadar contra la corriente: contra el imaginario social, los mandatos tradicionales, los pensamientos filosóficos centrados en la desigualdad, las prácticas cotidianas, el sentido común, los hombres de la política, el profesorado del sistema escolar.

Es una pérdida generacional que las niñas y niños que hoy cursan el preescolar, aprendan que el lugar social de las mujeres es mirar por la ventanita. Esperemos que esas niñas y niños conviertan la ventanita en una puerta muy grande donde quepa la construcción de la igualdad, el ejercicio del poder de las mujeres y la asunción de responsabilidades de crianza de parte de los hombres. 

Bibliografía y fuentes de información

ARISTÓTELES (1990). *Historia de los animales*, Akal/clásica, Madrid.

PACHECO, Lourdes (2004). "El horizonte epistémico del cuerpo", en *Revista Región y Sociedad*, núm. 30: 185-195, vol. XVI, mayo-agosto, El Colegio de Sonora, Hermosillo.

SEP (2009). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*, México: SEP/PUEG.

VEGA, Francisco de la (2015). "Mujeres están buenas...para cuidar niños" *Excelsior*, marzo 9 de 2015, disponible en www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/09/1012533, fecha de consulta: 15 febrero de 2016.



MUJERES Y PODER POLÍTICO: HACIA UNA DEMOCRACIA PARITARIA

El estatuto de ciudadanía de las mujeres constituye un proceso de largo aliento que requiere de voluntad política. **Blanca Olivia Peña** analiza las condiciones y los retos para revertir la asimetría al respecto, así como la tentación autoritaria, la desigualdad social y la discriminación

El estatuto de ciudadanía es una construcción social e históricamente determinada, por lo que no existe un modelo universal que explique cómo se elabora el derecho de ciudadanía. La ciudadanía cambia cuando se adquieren nuevos derechos, acceden a ese estatus nuevos grupos sociales y se reforman las reglas de representación y participación política. Cuando esto ocurre se modifica la noción de comunidad política y la democracia adquiere nuevas nociones.

¿Están las mujeres en las mismas condiciones que los hombres para ejercer sus derechos ciudadanos? Si respondemos con absoluta honestidad la respuesta es negativa porque el poder está mal repartido. ¿Y por qué está mal repartido? porque la diferencia sexual y el distinto impacto que tiene en la construcción social de la identidad de género de las personas se ha traducido en relaciones asimétricas en el ejercicio del poder: los hombres tradicionalmente dominan el espacio público y las mujeres son confinadas al espacio privado de la familia.

Blanca Olivia Peña Molina

Maestra en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana. Integrante de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, de la Red Mujeres En Plural y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México del INMUJERES.

transversal

LA MÚSICA COMO GÉNERO

MARÍA ANNA SOFIA CECILIA KALOGEROPOULOS —a.k.a. María Callas— (Nueva York, 1923-París, 1977) fue una soprano hija de un emigrante griego destacada por su canto privilegiado y belleza, que la llevaron a los mejores escenarios operísticos del mundo en el siglo XX. Pero la vida de esta diva no sólo fue glamour y noches de gala, también fue una permanente vindicación de identidad que en su búsqueda de plenitud desplegó una resistencia al dolor y al fracaso emocionales frente al éxito mundial obtenido gracias a su potente voz y a su capacidad para interpretar diversos personajes en escena.



Martha Lamas (2000) afirma que mientras no pensemos seriamente en la diferencia sexual y en el género, será difícil que el concepto de ciudadanía alcance su sentido igualitario, esto es, que las personas, independientemente de su sexo, participen como iguales, que no idénticos, en la toma de decisiones públicas. Por esta razón, entre otras, en la vida social humana la diferencia entre los sexos, más que una causa de la desigualdad, es una excusa.

Las políticas de igualdad en materia de derechos político-electorales de las mujeres en México son resultado de un largo proceso histórico que inicia con la conquista del derecho al sufragio femenino en el año de 1953 del siglo pasado. Desde entonces a la fecha el estatuto de ciudadanía de las mujeres se ha venido modificando con la adquisición de nuevos derechos para alcanzar su pleno ejercicio en aquellos espacios donde se ejerce poder y se deciden los asuntos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 4, mandata que: “el varón y la mujer son iguales ante la ley”, sin embargo en la práctica este principio jurídico no se cumple a cabalidad. A partir de la reforma efectuada del 11 de junio de 2011 se advierte un cambio sustantivo que viene a ampliar y fortalecer el principio de igualdad y no discriminación, en concordancia con lo anterior, México puede acreditar que cuenta con un marco regulatorio que responde a las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos que se conoce como nuevo bloque de



PEOPLE HAVE THE POWER, DE LA MÍTICA PATTI SMITH (1988) es una canción que muestra el poder que tenemos para enfretar la realidad, también es un grito en contra de todos los poderes fácticos y la opresión. La “madrina del punk” introdujo en su música puntos de vista feministas, intelectualidad a las letras, poesía y una voz de denuncia en contra de todo aquello que consideraba injusto. Una de las artistas más influyentes del rock, para ser inspiración para otros, como Michael Stipe, PJ Harvey, Justine Frischmann, The Smiths, U2, entre muchos otros.



HABLAR DE EMPODERAMIENTO FEMENINO y no referir a las chicas de Bikini Kill (Kathleen Hanna, Tobi Vail y Kathi Wilcox) sería una osadía. La banda –que originalmente buscaba publicar un *fanzine*– enarboló una bandera feminista en los noventa con letras libres de eufemismos y de estereotipos que exaltaban a las mujeres a desafiar las costumbres y ataduras morales. Sus discos, desbordados de un pegajoso punk-rock, fueron lanzados desde producciones y sellos independientes para darle voz a la mujer y romper la dependencia y sometimiento femeninos. 



constitucionalidad y convencionalidad: “el principio de igualdad y no discriminación es una norma de orden público internacional y nacional que no admite pacto en contrario” (Serrano y Arjona, 2013).

La modificación del capítulo I, “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, en su artículo 1 dice: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse (...)”, lo que significa que todas las autoridades y los particulares en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia:

...el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la Ley... quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opinión, preferencias sexuales, estado civil o cualesquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas (CPEUM, 2011).

Según Miguel Carbonell (2012), dos efectos del principio de igualdad son identificables en este sentido: a) ante la Ley, como mandato a las autoridades encargadas de su aplicación –poderes ejecutivo y judicial– de trato igual a los desiguales, y, b) en la Ley, como mandato dirigido a las y los legisladores –poder legislativo– para que no establezcan en los textos diferencias no razonables o injustificadas a personas desiguales.

En el ámbito internacional –y México no constituye la excepción–, el principio de igualdad ha adoptado distintas modalidades como instrumento de protección a los derechos humanos de las mujeres. En las últimas dos décadas se ha suscitado un amplio debate en torno a los principios jurídicos de igualdad y equidad en razón del género, conceptos que no son equivalentes, esto es, tienen significados y propósitos distintos.



En la vida social humana la diferencia entre los sexos, más que una causa de la desigualdad, es una excusa

El principio de Igualdad, de *jure*, o formal, es la igualdad jurídica simple y llana.¹ Este principio jurídico iguala las diferencias que existen entre las personas, no solo en razón de su sexo, sino también de raza, etnia, creencias religiosas, preferencia sexual, entre otras. Como valor, este principio se encuentra contenido en todas las constituciones políticas emanadas en el siglo XX y su propósito es la igualdad de trato. Sin embargo, la diferencia sexual se convirtió en una categoría política que ha servido para excluir a las mujeres por razones de índole cultural, confinándolas al espacio privado de la familia.

La experiencia ha demostrado que el “trato igual” en el que se sustenta la igualdad *de jure* entre mujeres y hombres resultó ser omiso y ciego ante las desigualdades de género, al no reconocer las múltiples dimensiones de desventajas, subordinación y discriminación sistemáticas y estructurales hacia las mujeres, que impiden su participación de manera equilibrada con los hombres en el ámbito de la política. Por esta razón otorgar el estatuto de ciudadanía a través del derecho al sufragio femenino no fue suficiente para abolir la exclusión de las mujeres en los espacios donde se concentra el poder y se deciden los asuntos públicos. En última instancia, este derecho fue condición necesaria, pero no suficiente, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres a votar y ser electas; “(...) la igualdad jurídica no será nunca otra cosa que la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los titulares son entre sí diferentes”, entonces la igualdad real (*de facto*) entre mujeres y hombres constituye una meta por alcanzar (Ferrajoli, 2002).

El principio de equidad reconoce las diferencias entre las personas, como la sexual, étnica, racial o de otro tipo. Se fundamenta en el principio jurídico de discriminación positiva que se materializa en medidas afirmativas de carácter temporal orientadas a garantizar una proporción razonable de personas que se encuentran en desventaja numérica para hacer efectivo un derecho. La forma adoptada se conoce como cuota de género o de cupos con variación en umbrales de exigencia; constituye una medida compensatoria de carácter temporal que se mantiene vigente en tanto se logre su objetivo que es revertir la subrepresentación incrementando el tamaño de la masa crítica de mujeres en espacios de toma de decisión. Toda acción afirmativa o acción positiva significa proporcionar ventaja en determinados ámbitos –laboral, educativa o política. Su objetivo es igualar las oportunidades. En materia de derechos políticos las cuotas aplican para establecer porcentajes mínimos que los partidos deben cumplir en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular que oscilan entre 30 y hasta 40 por ciento para un género.

En el caso del principio de igualdad sustantiva y efectiva, de *facto* o real, significa, ni más ni menos, hacer explícito que la condición humana universal está dividida entre hombres y mujeres. Por esta razón elevar a rango constitucional la paridad entre los géneros, significa



¹ Ya sea como valor o como principio, todas las personas son iguales ante la ley; éste se encuentra contenido en todas las constituciones políticas emanadas en el siglo XX.



Elevar a rango constitucional la paridad entre los géneros, significa reconocer que la diferencia sexual entre los seres humanos obliga a la defensa y protección del derecho a la igualdad de oportunidades y de trato

reconocer que la diferencia sexual entre los seres humanos obliga a la defensa y protección del derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como de ampliar la garantía para que dicho reconocimiento se exprese en igualdad de resultados materializado a través de una distribución 50/50 por ciento; principio aplicable tanto a cargos de elección popular (poder legislativo) como por designación (administración pública), concurso, mérito o trayectoria (poder judicial).

La diferencia entre los principios constitucionales de igualdad formal e igualdad sustantiva debe entenderse, en tanto así; la igualdad formal es un término *normativo* mientras que el principio de igualdad sustantiva y efectiva es un término *descriptivo* que parte del reconocimiento a la diferencia entre quienes han adquirido plenos derechos para su ejercicio, en este caso, en razón de la diferencia sexual de las personas. Por esta razón, entre otras, la demanda de paridad no debe ampararse en una supuesta “neutralidad genérica”, sino que debe reconocer la diferencia entre los sexos pero sin jerarquizarlos, ya que la responsabilidad pública atañe igualmente a hombres y mujeres. Lo anterior significa que la categoría “mujer o mujeres” no alude a una esencia distinta –mejor o superior– a la de los hombres en sentido ontológico, lo cual no obsta para reconocer que constituye una categoría cultural e histórica distinta por su tradicional exclusión del poder (Peña Molina, 2009). Por esta razón su inclusión en el ámbito de la política requiere ser explícita, deliberada: las mujeres son sujetos de los mismos derechos y obligaciones; en eso consiste el ejercicio pleno del estatuto de ciudadanía.

¿Cómo se incluyó el principio de paridad al texto constitucional en México? El 5 de diciembre de

2013 la Cámara de Diputados aprobó en lo general y con amplio consenso (81.8 por ciento de votos a favor), el dictamen de reforma a la CPEUM más ambicioso y no menos controversial por su alcance en materia político-electoral, siendo promulgada el 10 de febrero del 2014 por el Ejecutivo Federal. Dentro del amplio y diverso contenido de la iniciativa de decreto aprobada se incluyeron, entre otros ejes fundamentales, la exigencia de elaborar una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en sustitución del COFIPE y una Ley General de Partidos Políticos (LGPP) en la que se establecen: "...las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones" (*Gaceta Parlamentaria*, núm. 3920-IX, 2014: 48).

A partir de esta decisión histórica, solo equiparable a la conquista del sufragio femenino, México se suma a un total de diez países (Francia, Bélgica, Senegal, Túnez, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá) que han adoptado el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular. La paridad en candidaturas a diputaciones federales fue puesta a prueba en los procesos electorales de 2015 y obligó a los partidos políticos y coaliciones a postular 50 por ciento de candidaturas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, configurándose listas con alternancia y suplencia del mismo género para elevar el estándar de protección del derecho de las mujeres a ser electas (Peña Molina; 2015). El resultado que arrojó el margen de diputadas fue de 42 por ciento, configurándose una masa crítica inédita de representación femenina en la Cámara Baja del Congreso de la Unión.

Este avance, sin embargo, no debería convertirse en entusiasta celebración para abandonar los esfuerzos de garantía al ejercicio de este derecho, las elecciones concurrentes en las entidades federativas donde la paridad también constituye un mandato resultado de la reforma política aludida, continúa presentando serios obstáculos para su materialización, que incluyen principalmente a los partidos políticos, pese existir mandato explícito en la CPEUM, los códigos o leyes estatales electorales, acuerdos y criterios para vigilar y exigir cumplimiento, así como la jurisprudencia para no eludirlo o, en su caso, restituir el derecho. Por tanto, la paridad real y efectiva requiere de un trabajo permanente para elevar el estándar de protección de los derechos políticos de las mujeres en las constituciones políticas y marcos regulatorios locales que aún presentan heterogeneidad, capacitación y fortalecimiento de la maquinaria institucional electoral para vigilar su exigencia y cumplimiento, así como sensibilización de los órganos jurisdiccionales locales para impartir justicia electoral con perspectiva de género vía sentencias.

Un hecho es incontrovertible: la paridad en candidaturas a cargos de elección popular apenas constituye un primer paso al ejercicio pleno de las mujeres mexicanas a participar en los espacios donde se ejerce poder y se deciden los asuntos públicos, toda vez que



en los poderes Ejecutivo y Judicial persiste reza- go en sus tres niveles de gobierno dignos de una reflexión a mayor profundidad. ¿Será necesaria una nueva reforma al texto constitucional para hacer exigible el derecho de las mujeres a ser designadas a ocupar cargos de primer nivel en las administraciones públicas o electas para lograr una presencia más equitativa en la estructura del poder judicial?

El estatuto de ciudadanía de las mujeres constituye un proceso de largo aliento que requiere de voluntad política, así como la suma de esfuerzos y recursos de distinta índole para revertir la asimetría que aún persiste en la política formal. Sin embargo debe quedar claro que, si no se impulsan y fortalecen políticas de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, difícilmente las mujeres podrán conocer, ejercer y reclamar sus derechos ciudadanos (Salazar, Salazar y Rodríguez. 2011). Ese es el reto. Construir una democracia paritaria con bases sólidas que fortalezcan el Estado de derecho. La democracia paritaria no pretende reemplazar a la democracia representativa y plural, aspira a enriquecerla posibilitando que las ciudadanas accedan a la promesa incumplida de universalidad que extiende los derechos a todas

las personas sin distinción: “la democracia paritaria es más que una propuesta de participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos decisorios políticos, constituye un reclamo de vertebración social en un cuadro de responsabilidades compartidas tanto en el ámbito público como en el privado-doméstico” (Zúñiga; 2009). La democracia paritaria es un concepto que reconoce el hecho de que la democracia sólo puede ser auténtica cuando abraza a los seres humanos tal como realmente son a partir de su diferenciación sexual, y no como alguna forma de entidades abstractas y neutrales.

Frente a los grandes desafíos que actualmente enfrenta nuestra democracia, tres objetivos deberían constituir un freno contra la tentación autoritaria, la desigualdad social y la discriminación: pluralismo, paridad y justicia distributiva. Si lo consustancial a una democracia son los disensos y no el consenso, aceptemos que el camino para materializar la igualdad sustantiva no será fácil, nunca lo ha sido para las mujeres, pero negarlo solo podría conducir al ostracismo o la complacencia, al silencio cómplice. No hay recetas; la frontera está por donde se va caminando. 

Bibliografía y fuentes de información

CARBONELL, Miguel (2012). "La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos: principales novedades"; Septiembre 6 de 2012, México; www.miguelcarbonell.com/articulos/novedades.shtml.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CPEUM (2014). Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm, fecha de consulta: marzo de 2016.

FERRAJOLI, Luigi (2002). *Derechos y garantías. La ley del más débil*; Editorial Trotta, Madrid.

GACETA PARLAMENTARIA, núm. 3920-IX; 2014:48

LAMAS, Martha (2000). "No basta con ser mujer"; Revista *Perspectivas*, núm. 20, Isis Internacional.

PEÑA MOLINA, Blanca Olivia (2009). "Género y política. Del esencialismo ontológico al esencialismo estratégico"; Universidad de Colima, Revista *Géneros*, núm. 5, época 2, año 16, marzo-agosto.

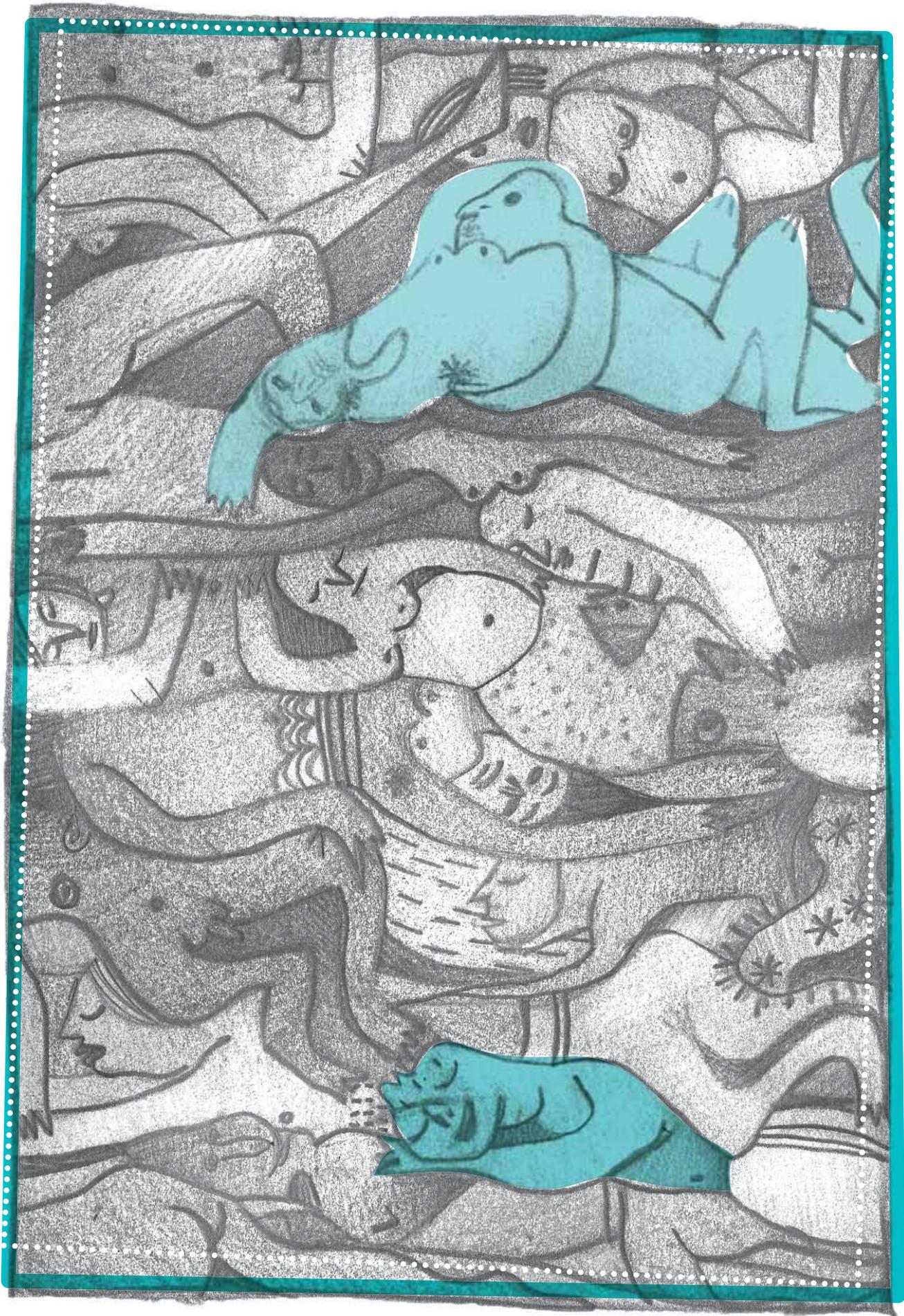
— (2015). "La paridad de género: eje de la reforma político-electoral en México". En *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 6, julio-diciembre, 2015, México, DF.

SALAZAR, Rebeca Hilda Salazar, Maritza Rodríguez (2011). *Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público*, Fiedrich Ebert Stiftung, noviembre 2011, México.

ZÚÑIGA AÑAZCO, Yanira (2009). *Democracia paritaria: de la teoría a la práctica*, Universidad Austral de Chile, Santiago.



Si no se impulsan
y fortalecen
políticas de
conciliación entre
la vida personal,
familiar y laboral,
difícilmente las
mujeres podrán
conocer, ejercer
y reclamar
sus derechos
ciudadanos





Mujeres, feminismo y *lo* político

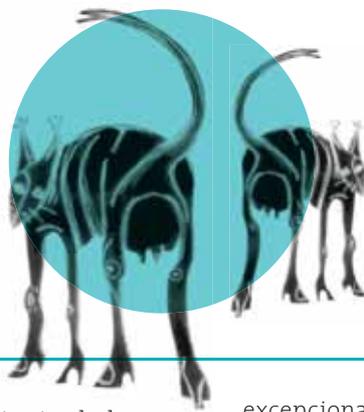
Son muchos y diversos –aunque, sin duda, insuficientes– los esfuerzos para reconocer y visibilizar a la mujer en la política. No obstante, ha sido un proceso complejo y demorado, por lo que **Mariana Espeleta** nos hace un recorrido, partiendo desde la Constitución de 1917 hasta otros movimientos más recientes. Un texto que nos conduce a la reflexión acerca de la lucha y conquista de las mujeres en la obtención de sus derechos políticos

Como en la mayoría de las constituciones liberales, la Constitución de 1917 reconoció que los derechos en ella expresados deberían ser para todos los hombres, sin excepción de raza, credo o clase social. Cuando este documento fue redactado, se utilizó el término hombre para referirse a la población en general, y ciudadano (o ciudadano mexicano) para referirse a un círculo más reducido: aquellos quienes reunieran las características necesarias para tener derechos políticos. Sin mencionar nunca el sexo concreto de aquellas personas contempladas dentro de los respectivos términos “hombre” y “ciudadano”, hoy existe la tendencia de asumir que éstos se utilizaban como sexo neutro y se referían a hombres y mujeres por igual. En realidad, la Constitución de 1917 no es ambigua a este respecto: “hombre” y “ciudadano”, están escritos pensando en los varones y excluyendo en términos prácticos a las mujeres, particularmente en tanto al ejercicio de los derechos políticos.

De particular interés a este respecto son los debates que se dieron en el Congreso Constituyente entre 1916 y 1917, donde los entonces disputados discutieron el conflicto entre la

Mariana Espeleta Olivera

Doctora por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona, con especialidad en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía. Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Internacional de Andalucía y licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.



universalidad de los derechos –que el texto de la Constitución pretendía establecer al no especificar si las voces utilizadas hacían referencia solamente a los varones– y la exclusión de las mujeres que los propios diputados veían como algo necesario.

El asunto del voto femenino nunca fue discutido en el pleno del Constituyente, a pesar de que el Diputado Palavicini insistía en hacerlo, pues le preocupaba que el masculino podría prestarse a confusiones, la siguiente es su argumentación:

El dictamen dice que tienen voto todos los ciudadanos: está el nombre genérico; esta misma redacción tenía la adición que existe en la Constitución del 57 y que se conserva hoy, y yo *deseo que aclare la Comisión en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas* (Congreso Constituyente, 1916-1917: 982-983).¹

Sin embargo, la cuestión había sido brevemente revisada en la Comisión que trabajaba respecto a las reformas que habían de implementarse en los artículos correspondientes a los derechos políticos, copiados de la Constitución de 1857. Fernando Lizardi, Secretario general del Congreso, resume así lo que esta Comisión había resuelto sobre el voto de las mujeres:

La doctrina expuesta puede invocarse para resolver negativamente la cuestión del sufragio femenino. El hecho de que algunas mujeres

excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la elección autoriza la negativa. La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de las actividades; en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los de los miembros masculinos de la familia; no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización; las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos como lo demuestra la falta en todo movimiento colectivo en ese sentido (Congreso Constituyente, 1916-1917: 829-831).

Por supuesto, esta última afirmación del Secretario Lizardi, es particularmente errónea pues ya desde antes de la Revolución, las mujeres mexicanas se habían organizado para exigir su derecho al voto, pero es aún más sorprendente la negativa a reconocer la enorme participación de las mujeres en las luchas revolucionarias, no solamente como soldaderas –lo cual ya fue bastante– sino como espías, correos, informantes y militares. Algunas de estas mujeres, lograron incluso nombramientos como generales² que al terminar la Revolución no fueron reconocidos (ni recibieron pensión por los servicios prestados, contrariamente a los

² Generales en masculino, porque no podía haber generales, aunque fueran mujeres. Algunas de ellas asumieron identidades masculinas transitorias, otras identidades masculinas permanentes, y otras peleaban como mujeres. Gabriela Cano Ortega, Julia Tuñón Pablos y otras historiadoras tienen excelentes trabajos al respecto.

¹ El subrayado es mío.

transversal

MUJERES EN RED

MUJERES EN RED ES UN PROYECTO que desde 1997 busca la igualdad de derechos y de posibilidades para las mujeres. Este sitio *web* ofrece una variedad de temas para conocer los diferentes problemas que enfrentan las mujeres y los tipos de violencia que reciben. Además, presenta noticias recientes sobre los avances en la lucha por la igualdad de género, libros sobre el tema, testimonios acerca de mujeres que lograron superar los problemas de género y ensayos que dan diferentes puntos de vista sobre la situación actual de las mujeres (www.mujeresenred.net).



La llamada violencia doméstica que sufren las mujeres a manos de sus parejas o padres no es un asunto privado: destruye el tejido social y repercute en todos los ámbitos de la convivencia humana

hombres), pues la ley prohibía que las mujeres fueran formalmente parte en la lucha armada. Más aún, justo en enero de 1916 se había organizado en Yucatán el primer congreso feminista de México, al que asistieron aproximadamente 700 congresistas (Rocha, 2011: 44), y el cual de ninguna manera pudo haber sido ignorado por el Congreso Constituyente, pues las feministas, en voz de Hermila Galindo, exigieron a este Congreso de manera formal el derecho al voto para las mujeres (Cano, 2014: 36).

Sin embargo, lo que resulta más relevante del dictamen de Lizardi es la sustentación ideológica que guía claramente el razonamiento de los diputados del Constituyente, y de la época en general: la división del espacio social entre *lo público* y *lo privado*, que también marcó una frontera de los sexos: las mujeres tendrían su sitio en la esfera doméstica (corazón simbólico y material de *lo privado*) y los hombres habrían de pertenecer al espacio público.

En el ámbito doméstico habrían de desarrollarse las labores de reproducción: nuevos seres humanos y todo lo necesario para sustentar la vida, extendiendo esta idea hasta concebir el hogar como un espacio de confort, descanso y placer masculino, cuyas responsabilidades corresponderían a las mujeres, identificadas con lo emocional por la “naturaleza reproductiva” de su cuerpo. El espacio público sería entonces el de la producción económica y particularmente donde se tomarían las decisiones relacionadas

con lo común, y se asentarían las instituciones de gobierno. Este espacio sería de los hombres y abarcaría las calles, las fábricas, las plazas, los congresos. Así, el espacio público estaría identificado con la razón, el intelecto y lo político.³

Esta división sexual –ya no solo del trabajo– sino de todos los aspectos de la vida social, se basó en la idea de que a cada cuerpo sexuado, hembra o macho, correspondía de forma inherente una serie de conductas, capacidades físicas y capacidades mentales determinadas por la característica biológica del sexo.

Por supuesto, las mexicanas no se quedaron conformes con la resolución que impidió el voto a las mujeres, y los clubes femeninos se implicaron ardientemente en la exigencia de sus derechos políticos. La actividad de estas organizaciones antes y luego de la Revolución, está ampliamente documentada por historiadoras de las mujeres como Enriqueta Tuñón (2002) y Martha Eva Rocha (2011) entre muchas otras. Los discursos de estas mujeres organizadas son igualmente muy interesantes de analizar pues existieron dos tendencias que perviven hoy día posturas ideológicas en la lucha por los derechos de las mujeres.

La primera de estas posturas es aquella que asume que la diferencia biológica de los sexos

³ En las publicaciones de la época dirigidas a las mujeres abundan los consejos para ser una excelente ama de casa y complacer al esposo. Se resaltaba mucho la obediencia y la buena disposición de las mujeres a sus esposos como una virtud. Elvia Montes de Oca Navas tiene interesantes trabajos a este respecto.

CIUDAD DE MUJERES debe su nombre a la obra de Cristina de Pizán, *Ciudad de las Damas*, en donde se defiende la autonomía de las mujeres para liberar su creación artística, la igualdad de género, fomentar las oportunidades en diferentes ámbitos y generar movimientos para concientizar a la sociedad. En el sitio se promueven campañas para la igualdad de género, literatura, galerías de arte e información sobre sus diferentes actividades (conferencias, libros, películas, obras de teatro, etcétera) (www.ciudaddemujeres.com).



RED FEMINISTA CONTRA LA VIOLENCIA hacia las mujeres es una página que expone la violencia que reciben las mujeres en todo el mundo y difunde campañas en favor de los derechos de las mujeres. La página detalla los distintos tipos de violencia que existen y ofrece datos que permiten corroborar la realidad del problema a fin de que todas las mujeres violentadas dejen de tolerar las afrentas en sus relaciones, tanto públicas como privadas, y que se sumen a la defensa de la erradicación de la violencia de género (www.redfeminista.org).





produce de manera natural diferencias en la conducta, mente y sentimientos de las personas y, por ende, el hecho de que las mujeres tuvieran derechos políticos garantizaría que estas actitudes y valores (por ejemplo el cuidado a los más débiles, la afectividad, entre otros) formarían parte en la toma de decisiones, beneficiando al conjunto de la sociedad. La segunda de estas posturas combate la idea de que las diferencias mentales y emocionales entre hombres y mujeres sean naturales; afirmando, por el contrario, que son producto de la educación, la cultura y la diferencia en trato y oportunidades. Según esta postura, las mujeres pueden ser tan racionales, prácticas y líderes como los hombres si se les proporcionan los medios.

Ambas posturas –la de la diferencia y la de la igualdad– consideran que las mujeres son perfectamente capaces de desempeñar todos los roles del espacio público reservado a los varones, independientemente de la diferencia sexual.

Por el contrario, el debate que sostenían los congresistas, estaba centrado en asumir que la

diferencia (ya fuera cultural o biológica) deshabilita a las mujeres para ejercer responsabilidades políticas, pues su ser y su quehacer pertenecen a la esfera privada.

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores una propuesta para reformar el artículo 34 constitucional y permitir el voto de las mujeres. La coyuntura política del momento es clave para comprender por qué aunque la reforma se aprobó en 1938, nunca fue publicada. Si bien Cárdenas era simpatizante de ciertos grupos feministas de corte socialista, su gobierno estaba en permanente tensión con sectores conservadores cercanos a la Iglesia Católica, que a su vez tenían una fuerte base social femenina. El gobierno cardenista temía que de otorgar el voto y el derecho a ser votadas, las mujeres acudirían en masa a apoyar en las urnas los ideales contrarios al proyecto socialista del PRM (Partido Revolucionario Mexicano, el partido de Cárdenas).

Muchos años después, el 17 de octubre de 1953, se publicó la reforma que reconoció los derechos

políticos plenos de las mujeres, pues el contexto había cambiado: las relaciones con la Iglesia se habían suavizado, y muchas de las organizaciones de mujeres habían sido incorporadas en la militancia del partido oficial a través de la llamada “Alianza de Mujeres de México”, con lo que sus votos serían útiles.

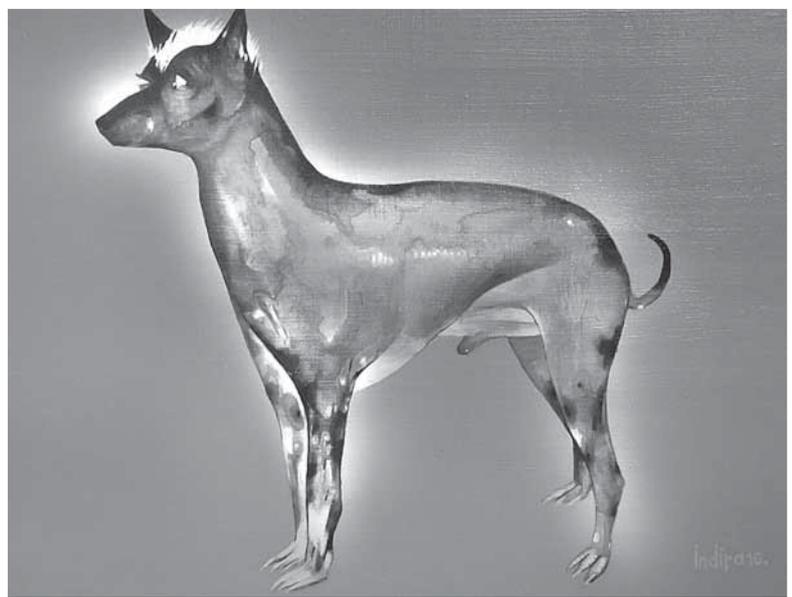
A partir de este momento las mujeres votaron y con esta reforma la deuda histórica quedó aparentemente saldada. Por supuesto, y como ha sido ampliamente discutido en los recientes debates generados en torno a la Ley de paridad, la reforma al 34 constitucional de ninguna manera garantizó de forma efectiva el acceso a los puestos de elección popular ni la democracia de género al interior de los propios partidos.

Mientras los esfuerzos de las mujeres en México dedicaron tantos años a la relación entre ellas como sujeto y el Estado, una cuestión de fondo derivada de la división público-privado quedó sin discusión: ¿sólo puede ser político aquello que ocurre en el espacio público? La pregunta se relaciona con un debate central para la filosofía política, que se ha ido distanciando de la idea liberal que por definición considera indisoluble el vínculo de *lo político*, con el gobierno y con el Estado. En cambio, para muchos teóricos de finales del siglo XX,⁴ *lo político* está en el espacio de lo común, en donde se procesa el conflicto, los antagonismos, y se redefine constantemente el orden social. Hay muchas perspectivas distintas respecto a los detalles e implicaciones de esta apertura conceptual, pero para el feminismo, resulta particularmente necesario establecer que *lo político* está presente también en el espacio privado, o incluso cuestionar la mera idea de dicha división.

4 Desde diferentes marcos de interpretación podríamos mencionar a Gramsci, Derrida, Laclau, Mouffé, Ranciére, entre otros.

La división público-privado ha operado de forma patente para limitar el ámbito de acción de las mujeres y para producir un espacio en el que el Estado no pudiera intervenir en la vida de los hombres





Por supuesto, es indiscutible que históricamente la división público-privado ha operado de forma patente para limitar el ámbito de acción de las mujeres, y para producir un espacio en el que el Estado no pudiera intervenir en la vida de los hombres. Pero ¿es verdad que puede dejarse a *lo político* esperando sobre el tapete de bienvenida de un hogar? ¿Acaso lo común, las luchas de poder, los antagonismos y el orden social se definen tan sólo en la calle, la plaza y el Congreso?.

En 1970 se publicó la obra *Sexual Politics*, de Kate Millet (2010). Allí, la autora propone que las relaciones de la vida privada, y particularmente las relaciones entre los sexos, son inherentemente políticas pues desde ellas es que se establece un mecanismo fundamental del ordenamiento social en su conjunto, a partir de un sistema de dominación que Millet y otras autoras llaman patriarcal. De allí, surgió el conocido lema feminista que reza: *Lo personal es político*. Con esta frase, se afirma que las actividades de cuidados y reproducción que realizan las mujeres sin remuneración en el hogar, son trabajo, y aportan al sistema económico formal, tanto como aquello que realiza el obrero en la fábrica.

Que la llamada violencia doméstica que sufren las mujeres a manos de sus parejas o padres, no es un asunto privado pues destruye el tejido social y repercute en todos los ámbitos de la convivencia humana. Que las actividades tradicionales que realizan las mujeres para sus comunidades –tan usuales en México– como la preparación de alimento para la colectividad, la organización de fiestas populares y la conservación de las costumbres, tiene una fuerte carga simbólica y tangible en el mantenimiento o la ruptura del orden establecido.



Que las decisiones cotidianas que toman las mujeres, incluso en contextos donde los roles de género están fuertemente definidos, son fundamentales para la producción económica y el funcionamiento del Estado, y más aún, las actividades de reproducción y particularmente la posibilidad exclusiva de generación de nuevas personas, son una acción política por excelencia en tanto que sin ellas se extingue la materia de *la* y *lo* político, o sea la vida humana.

Podemos decir en conclusión que la historia de la lucha y conquista de las mujeres por los derechos políticos –aún en marcha– debe ser acompañada por la reflexión de la teoría política feminista que nos permite comprender en un sentido mucho más amplio, la profunda necesidad de desmontar la perspectiva clásica que comprende *lo político* como aquello que sucede solamente en el espacio público, en el espacio institucional, en el espacio gubernamental, en el marco estatal instituido por y para el hombre-ciudadano, entendido el término con toda la carga exclusiva que tenían en mente aquellos diputados del Congreso Constituyente. 

¿Es verdad que puede dejarse a lo político esperando sobre el tapete de bienvenida de un hogar? ¿Acaso lo común, las luchas de poder, los antagonismos y el orden social se definen tan sólo en la calle, la plaza y el Congreso?

Bibliografía y fuentes de información

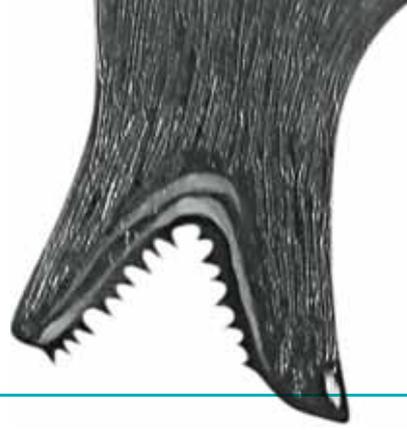
CONGRESO CONSTITUYENTE (1916-1917). *Debates del Congreso Constituyente 2016-2017* (t. II), disponible en: www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Diario_de_los_Debates_del_Congreso_Constituyente_t_II_, fecha de consulta: abril de 2016.

CANO, Gabriela (2014) “Sufragio femenino en el México posrevolucionario”, en: *La Revolución de las mujeres en México*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México.

MILLET, Kate (2010). *Política sexual*, Cátedra, España.

ROCHA ISLAS, Martha Eva (2011). “Feminismo y Revolución”, en: Espinosa Damián, Gisela y Lau Jaiven, Ana (Coords.), *Un fantasma recorre el siglo luchas feministas en México 1910-2010*, UAM-X, CSH, México.

TUÑÓN PABLOS, Enriqueta (2002). *¡Por fin Ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México*, INAH, México.



PARIDAD DE GÉNERO Y CANDIDATURAS

Mónica Aralí Soto Fregoso expone algunas de las resoluciones dictadas por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionadas con las jornadas electorales –tanto a nivel federal como local–, analizando la contribución que éstas representan en el camino hacia una democracia sustantiva

Es indiscutible la trascendencia que la función jurisdiccional ha tenido en México para superar los obstáculos que han enfrentado las mujeres para participar activamente en el ámbito político. Los procesos electorales de 2014 y 2015 corroboran esta aseveración y evidencian el importante papel que desarrollan los tribunales, en su carácter de garantes del orden constitucional y del respeto de los derechos fundamentales.

Al respecto, hemos atestiguado una histórica condición de desigualdad en perjuicio del género femenino, sustentada –o cuando menos avalada– en el propio ordenamiento jurídico que privó a las mujeres del reconocimiento y ejercicio de ciertos derechos, los cuales se consideraron reservados de manera exclusiva para los hombres.

En este contexto, por lo que hace a los ámbitos de la política y de la democracia, el primer avance legislativo encaminado a lograr la igualdad formal entre hombres y mujeres fue el reconocimiento del derecho al voto en favor de las mujeres, en 1953, medida positiva pero sin duda insuficiente, al basarse en la premisa de la existencia de una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ante la

Mónica Aralí Soto Fregoso

Magistrada de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ley, que del todo era ajena a la realidad social imperante, manteniendo a las mujeres en una clara situación de desventaja.

El siguiente paso en la evolución del marco jurídico mexicano, en dirección a la igualdad, tuvo sustento en el principio de equidad de género, conforme al cual, reconocidas las diferencias entre hombres y mujeres, se consideró justificado el establecimiento de medidas afirmativas, previstas y reconocidas como necesarias en el ámbito internacional, para aminorar la desfavorable condición de las mujeres.

Así, en México quedó demostrado que la implementación de acciones afirmativas contribuye de manera eficaz a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de cargos públicos, de ahí que pudimos testificar, de manera gradual, el incremento en la participación de las mujeres en la vida pública nacional, principalmente en el ámbito federal.

En este contexto, los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en buena medida permitieron hacer efectivas las cuotas de género, previstas en la legislación federal desde 1996 como recomendación porcentual (70-30), y a partir de 2002 como obligación (en ese mismo porcentaje), pasando en 2008 al 60-40, estableciendo precedentes que en su momento dotaron de eficacia a la regla de la alternancia de género en la postulación de candidatas y candidatos (SUP-JDC-461/2009).

Además, sostienen y remarcan que, tratándose de medidas afirmativas, consistentes en la aplicación de cuotas de género, resultaba necesario cumplir diversos postulados, entre ellos el que precisa que las fórmulas de candidaturas a cargos de elección popular deben estar compuestas por propietario y suplente del mismo género y el que determina que resultaba indebida la excepción,

según la cual, quedaban excluidas de la cuota las candidaturas de mayoría relativa que fueran producto de un proceso de elección democrático conforme a los estatutos de cada partido político (SUP-JDC-12624/2011 y SG-JDC-48/2013, entre otros).

En este contexto fue que se aprobó la reforma político-electoral, con el afán de dar un nuevo paso en el combate de la aún imperante desigualdad entre hombres y mujeres, estableciendo a nivel constitucional el principio de paridad entre los géneros, en la postulación de candidatas y candidatos al Congreso de la Unión y a los congresos locales.

Este ajuste a nuestro sistema político-electoral se estrenó en los procesos electorales locales que concluyeron en 2014 en Nayarit y Coahuila; sin embargo, sería en los procesos de 2015 en los que se contaría con mayores elementos para evaluar su verdadero impacto y aporte a nuestro régimen democrático, al haberse desarrollado de manera simultánea el proceso federal para la renovación





de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión –y con ello, votaciones en todo el territorio nacional–, además de procesos locales en diecisiete entidades federativas, de las que tres correspondieron a estados en los que ejerce jurisdicción la Sala Regional Guadalajara (SRG) (Baja California, Jalisco y Sonora).¹

CRITERIOS DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA

Bajo este contexto, me referiré, de manera específica a tres de las resoluciones que la SRG emitió con perspectiva de género, de las que una correspondió al proceso electoral de Jalisco, otra al federal y una más al de Baja California Sur, destacando desde que el criterio contenido en cada caso pudiera ser extensivo a una diferente demarcación, al tratarse de interpretación de normas y principios comunes o análogas al resto de las partes que comprenden la federación.

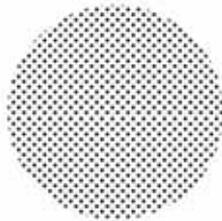
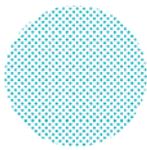
Reserva de los mejores distritos

El primer caso a reseñar tiene que ver con uno de los aspectos de la reforma legal que estimo fundamental para lograr la paridad en la postulación de candidaturas, consistente en la disposición prevista en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) que exige a estos entes públicos dar a conocer los criterios adoptados para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores –federales y locales– debiendo ser objetivos dichos criterios y asegurar condiciones de igualdad, al tiempo que prohíbe que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.²

Este mandato a los institutos políticos, de no asignar a ninguno de los géneros los distritos en los que obtuvo menor porcentaje de votación en

¹ La Sala Regional Guadalajara del TEPJF, correspondiente a la Primera Circunscripción, ejerce jurisdicción en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

² Artículo 3, párrafos 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de Mayo de 2014.



Sigue siendo necesario que las distintas autoridades, administrativas y jurisdiccionales visibilicen y supriman las barreras que persisten y limitan de manera injustificada la plena participación política de las mujeres

el proceso electoral anterior, constituyó un tema jurídico que fue materia de debate en el proceso electoral de 2012 y su importancia, insisto, no es menor, puesto que tiene como objetivo la postulación verdaderamente paritaria de candidaturas a los órganos de representación, de ahí que deba ser interpretado, acorde con el marco de respeto a los derechos de quienes militan en los distintos partidos políticos, de conformidad con lo que disponen, entre otros, los artículos 1 y 41 de la Constitución Federal.

El asunto resuelto en la SRG (SG-JDC-460/2014), versó sobre la designación de candidaturas a legisladores y legisladoras en el ámbito local de Jalisco y tuvo como sustento el análisis e interpretación de la referida Ley General de Partidos Políticos (LGPP).³

Para contextualizar el asunto, a finales del 2014, una ciudadana presentó de manera directa, ante la Sala Regional Guadalajara, escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, señalando que el Partido Acción Nacional (PAN), en el proceso interno para postular candidaturas en el Estado de Jalisco, trasgredió los principios de equidad y paridad de género.

El acto impugnado fue la decisión de los órganos centrales del PAN, de reservar a mujeres en diez de los veinte distritos que conforman al estado de Jalisco. La actora consideró que con dicha determinación se limitó a las mujeres la posibilidad de

triumfo, al reservar para el género femenino, según sostuvo, aquellos distritos en los cuales el PAN no había resultado vencedor en la elección anterior, asignando por el contrario, al género masculino, cuatro de los cinco distritos electorales en los que dicho instituto político obtuvo el triunfo en dicho proceso electivo.

Como se ha mencionado, el precepto que esencialmente sirvió de sustento a la resolución en comento fue el contenido en artículo 3, párrafo 5, de la LGPP, que establece que los criterios que los institutos políticos deben adoptar para garantizar la paridad de género en las candidaturas deben ser objetivos, sin que, en ningún caso puedan admitirse aquellos que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Ahora bien, con base en el actual modelo de protección de derechos fundamentales, delineado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del contenido integral de nuestra Carta Magna, la SRG sostuvo que la decisión partidista efectivamente restringió los derechos de las mujeres, entre ellas la actora, al verse disminuida, con respecto a los hombres, su posibilidad de acceder a los cargos públicos.

El sentido que se le atribuyó al artículo mencionado fue el de que no es válido reservar para un género aquellos distritos en los que el partido respectivo haya obtenido los mayores porcentajes

³ Dicha resolución obtuvo mención especial por parte de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia en 2015, en virtud de la perspectiva de género con que fue emitida.



de votación o, por el contrario, los más bajos en el proceso electoral anterior.

Aunado a ello, se precisó que no bastaba con no asignar los *peores distritos* sino que debían adoptarse criterios que permitieran a las mujeres contender con verdaderas posibilidades –cuando menos similares a las de los hombres– de obtener el triunfo.

Así, en la SRG se hizo una revisión de los últimos procesos electorales realizados en la entidad de referencia, y con base en los resultados obtenidos se estimó procedente revocar la determinación impugnada, ordenando al partido político que, en ejercicio de la autodeterminación que le reconoce nuestro sistema jurídico, reservara mujeres cuando menos dos de los cinco distritos en donde obtuvo el triunfo en la última elección local, en el entendido de que debía corresponderle a cada uno de los géneros, cinco de los diez distritos en los que dicho instituto obtuvo los mayores porcentajes de votación, partiendo de la base de que el estado de Jalisco se conforma con veinte distritos locales.

Como consecuencia de la sentencia de la Sala Regional, el partido político tuvo que emitir una nueva convocatoria, asignando de manera más equilibrada los distritos de referencia, con lo cual la designación fue paritaria o, cuando menos, se acercó lo más posible a ello.

Fórmulas de candidaturas independientes de género distinto

El segundo de los casos a reseñar (SG-JDC-10932/2015) tuvo como origen la pretensión de un ciudadano y una ciudadana, ambos de Sinaloa, de integrar una fórmula de aspirantes a una candidatura independiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, supuesto en el que el hombre sería postulado como propietario y la mujer como suplente.

La SRG analizó el contenido del artículo 14, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

(LGIPE), cuya inaplicación fue solicitada, en virtud de que el actor y la actora consideraban que resultaba discriminatoria, al establecer, en su parte controvertida, que para las candidaturas independientes, las fórmulas deben estar integradas por personas del mismo género.

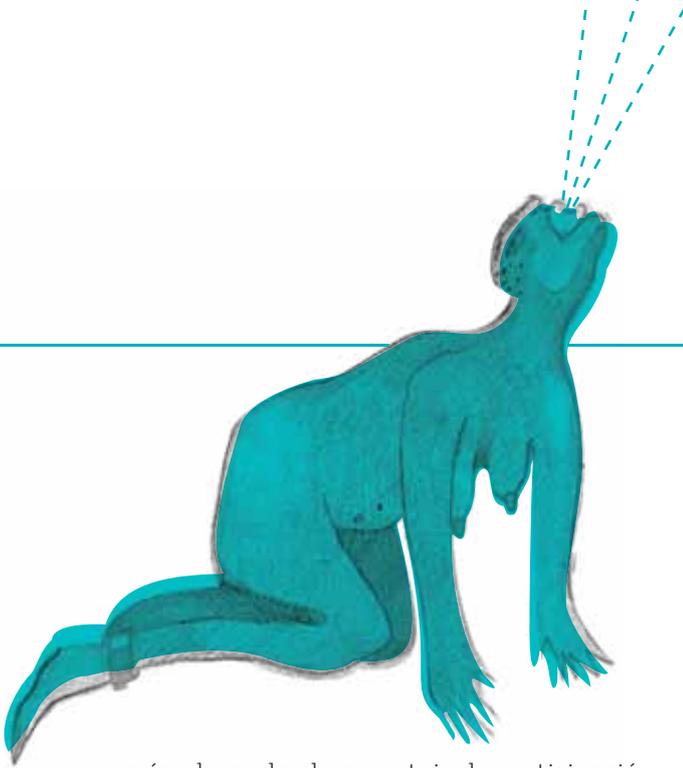
Al respecto, la SRG consideró que era no era necesario inaplicar la porción normativa controvertida, toda vez que, según se razonó en la sentencia, aquella no constituye, por sí sola, violación a algún derecho político electoral. Por el contrario, el razonamiento partió de la base jurídica de que la exigencia de que las fórmulas se integren por personas del mismo género, resulta de gran importancia, tal y como se ha reiterado en múltiples criterios jurisdiccionales, incluidos los que ya se mencionaron líneas arriba.

Así, lo que se sostuvo en aquél caso fue que en aras del empoderamiento de un grupo históricamente discriminado, el de las mujeres, debía ser procedente el registro de la fórmula puesto que dicha interpretación abona en favor de las reglas de género y las acciones afirmativas.

En ese sentido, se resolvió que las fórmulas donde el hombre es propietario y la mujer suplente, sí se apegan a la Constitución y a los tratados internacionales, ya que su conformación va encaminada a lograr una mayor representación de la mujer. Contrario sería –quedó asentado– en aquellos casos en los que la mujer se presente como propietaria, en los cuales, por razones históricas y jurídicas, no podría aceptarse la suplencia si no es en favor de otra persona del mismo género.

El efecto de esta última resolución fue vincular al Instituto Nacional Electoral (INE) que reconociera el derecho de la ciudadana actora de postularse como suplente del aspirante a candidato independiente a diputado propietario, no obstante ser de género distinto. El precedente cobra una relevancia especial a partir de que la fórmula avalada judicialmente obtuvo el triunfo en las elecciones del 7 de junio de 2015, de ahí que si el diputado en funciones se llega a apartar de su cargo, sería su suplente, una mujer, quien lo





ocuparía, elevando el porcentaje de participación de las mujeres en el Congreso de la Unión.

Paridad horizontal

La tercera de las resoluciones a destacar del año electoral 2014-2015 tiene que ver con la paridad horizontal en la integración de ayuntamientos en Baja California Sur y derivó de una demanda presentada por el partido político Morena, quien *controvirtió* el reglamento para el registro de candidatas a cargos de elección popular aprobado por el órgano electoral de ese estado, por considerar que tal acuerdo vulnera el marco jurídico aplicable en materia de paridad de género, al no establecer la paridad horizontal en la postulación de las candidaturas a las presidencias municipales.

En la resolución respectiva (SG-JRC-43/2015), la SRG sostuvo que la Igualdad de género es una obligación constitucional, convencional y legal y que si bien era cierto que en el acuerdo impugnado se establecieron criterios para garantizar la paridad de género en el registro de cada planilla de candidatas y candidatos para integrar los ayuntamientos, en el plano vertical, también lo era que fue omiso en señalar los criterios de paridad en un plano horizontal o transversal a fin de dar certeza sobre las medidas cuantitativas de registro de candidaturas, a fin de establecer los parámetros que deben cumplir los partidos políticos.

La disposición de la ley local que en el asunto en comento fue analizada conforme al parámetro de constitucional y convencionalidad, es la contenida en el artículo 96 de la ley electoral de Baja California Sur, que establece esencialmente que los partidos deben garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso del Estado y planillas de ayuntamientos del estado y que precisa que en ningún caso la postulación de candidatos para la renovación de ayuntamientos debe contener más de 50 por ciento de candidatos de un mismo género.

Ahora bien, a partir de la interpretación del precepto señalado, se concluyó que debía revocarse el acuerdo impugnado y ordenar la emisión de uno nuevo en el que se añadiera el alcance horizontal y/o transversal del principio de paridad en la postulación de candidaturas a los cinco ayuntamientos que conforman la entidad, de tal manera que cada una de las fuerzas políticas debían postular tres candidatos de un género y dos del diverso.

La resolución de la SRG fue debidamente acatada por la autoridad electoral sudcaliforniana, reflejándose en la postulación que hicieron los partidos políticos y en la posterior conformación de los ayuntamientos en dicha entidad.

Esta cuestión nos permite retomar la premisa con la que inició el presente ensayo, consistente en la innegable incidencia que en el avance hacia una democracia igualitaria en nuestro país han tenido las resoluciones de los tribunales electorales.

Una muestra de ello es el aspecto de la paridad horizontal en la postulación de candidaturas a la integración de ayuntamientos y hablan por sí mismos los resultados obtenidos en las tres entidades de la primera circunscripción que tuvieron

elecciones en 2015: en el caso del estado de Baja California Sur, donde existió resolución de por medio. Actualmente 40 por ciento de los ayuntamientos se encuentran encabezados por mujeres.

Por el contrario, en los casos de otras entidades federativas, como Jalisco y Sonora, donde no fue materia de pronunciamiento judicial la paridad horizontal, esos porcentajes se reducen drásticamente a niveles de 4 y 11, respectivamente, lo que evidencia la importancia de la implementación de medidas en favor de la participación de mujeres en los órganos de representación democrática.

CONCLUSIÓN

La reforma de 2014, que implementó la paridad de género en el registro de candidaturas, significa un nuevo y muy destacado avance; sin embargo, sigue siendo necesario que las distintas autoridades, administrativas y jurisdiccionales desempeñen de manera cabal el rol que les corresponde, visibilizando y suprimiendo las barreras que persisten y limitan de manera injustificada la plena participación política de las mujeres. En ellas y en el resto de instituciones del Estado mexicano recae buena parte de la responsabilidad, el resto está en la propia sociedad. 



Violencia política en México

EL CASO DE TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA

María Guadalupe Ramos Ponce narra el caso de Teresa Domínguez Rivera, candidata a diputada local al distrito IV en el estado de Morelos, historia compartida por diferentes mujeres que buscan, como Teresa, judicializar sus derechos (o, primeramente, hacerlos valer) a fin de lograr su reconocimiento en la política

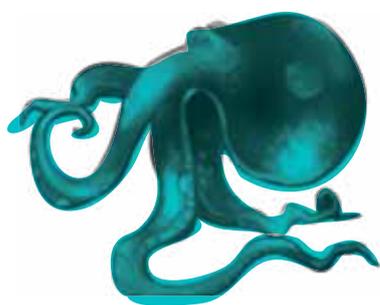
Con mi agradecimiento para
María Teresa Domínguez Rivera

No se puede concebir un Estado de Derecho sin la plena participación política de las mujeres y el acceso de éstas a los diversos espacios de decisión política. Mientras que las mujeres en México sigan padeciendo las desigualdades económicas, políticas y sociales, no podremos hablar de un Estado democrático.

Si bien en los últimos años se han realizado reformas legislativas que han favorecido la inclusión de las mujeres en la participación política de México, esto no significa que se hayan eliminado los innumerables obstáculos que existen para que el acceso de las mujeres en la vida política de nuestro país sea real.

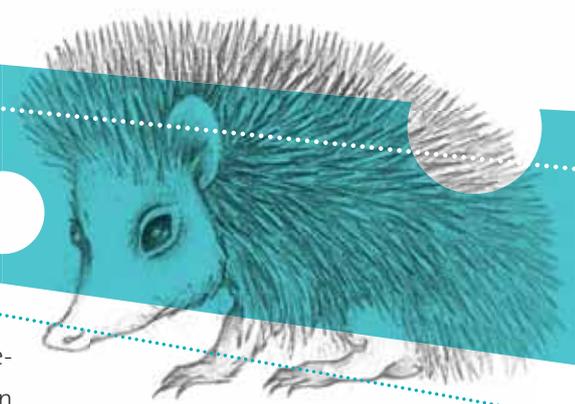
Como muestra de esta realidad, comparto en estas páginas de *Folios* la historia de vida de María Teresa Domínguez Rivera, quien tuvo que librar una larga y desgastante lucha jurídica contra su propio partido, a fin de ser reconocida candidata a diputada local en el estado de Morelos.

He querido dejar que ella hable por sí misma, que nos narre su historia y contar con su “mirada parcial” como bien lo señala



María Guadalupe Ramos Ponce

Doctora en Cooperación y Bienestar social (Universidad de Oviedo, España) y maestra en Administración de la Justicia y Seguridad pública (Universidad de Guadalajara).



la consejera electoral en Jalisco Sayani Mozka al hacer referencia a la teórica feminista Donna Haraway (1984), quien señala que:

La realidad social son nuestras relaciones sociales vividas, nuestra construcción política más importante, un mundo cambiante de ficción. Los movimientos internacionales feministas han construido la “experiencia de las mujeres” y, asimismo, han destapado o descubierto este objeto colectivo crucial. Tal experiencia es una ficción y un hecho político de gran importancia. La liberación se basa en la construcción de la conciencia, de la comprensión imaginativa de la opresión y, también, de lo posible.

Y María Teresa Domínguez Rivera contribuye, con su relato, no solo a la comprensión imaginativa de la opresión, sino a la reflexión de que nuestro accionar, abona también a la posibilidad de un mundo mejor para todas las mujeres.

UNA HISTORIA DE VIDA

Soy María Teresa Domínguez Rivera, nací en Cuernavaca, Morelos, estudié licenciatura en Administración Pública y maestría y doctorado en Ciencias Políticas.

Cuando tomas decisiones en la vida que te llevan a enfrentar situaciones difíciles, el seguir adelante te plantea retos que cumplir y no siempre tenemos el valor de concretarlas, sin embargo la vida siempre nos presenta condiciones diversas que atender y vale la pena buscar el camino correcto aunque ello implique vivir incertidumbre y zozobra por el futuro.

Tengo muchos años de dedicarme a la política, y he tenido muchas satisfacciones y bendiciones, pero también momentos muy difíciles que me han quitado el sueño y generan procesos de dolor que te llevan a vencer obstáculos que consideras infranqueables.

En el año 2002 fui presidenta de mi partido (PRD) en Cuernavaca, y me convencí que la ideología política que éste abanderaba, es la que más cerca está de mi formación académica y cultural.

Posteriormente, en el periodo 2003-2006, fui regidora del ayuntamiento de Cuernavaca, presidenta de las comisiones



de seguridad pública y protección del patrimonio cultural. Fue una agradable experiencia y trabajé arduamente en la construcción de un municipio que aportara las condiciones de igualdad mínimas requeridas en ese momento.

En el año 2006 en el proceso de selección interno de candidatas y candidatos del PRD, conté por la candidatura del IV distrito electoral local y gané esa elección interna, aunque en el registro me la quitaron injustamente para dársela a un partido con el que íbamos en alianza.

Este hecho me creó frustración y me originó que mis deseos de pretender la participación política estuvieran siempre amenazados por esa experiencia y no estaba en mí la intención de participar como una constante, ya que me sentía insegura para la acción.

En el año 2011 salió una convocatoria para participar en la “Academia para futuras alcaldesas”, realizado por el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos en coordinación con el National Democratic Institute (NDI). Me registré por consejo de un gran amigo aunque nunca esperé verme favorecida con la aceptación, cosa que sucedió casi de inmediato. Fue una agradable sorpresa, y cursé a partir del 8 de diciembre de ese año, los primeros días de ese proceso de capacitación.

Aprendí mucho sobre derechos humanos, ya que ese año había sido la reforma constitucional más revolucionaria de todos los tiempos en la materia, desde mi punto de vista. Hoy sé que siendo



sujeta de derechos humanos puedes acceder a toda acción plena del Estado ya que está obligado a garantizar que se cumplan uno a uno esos derechos.

Hoy los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son la guía de comportamiento personal y también rigen mi actuación en el ámbito profesional como funcionaria y catedrática.

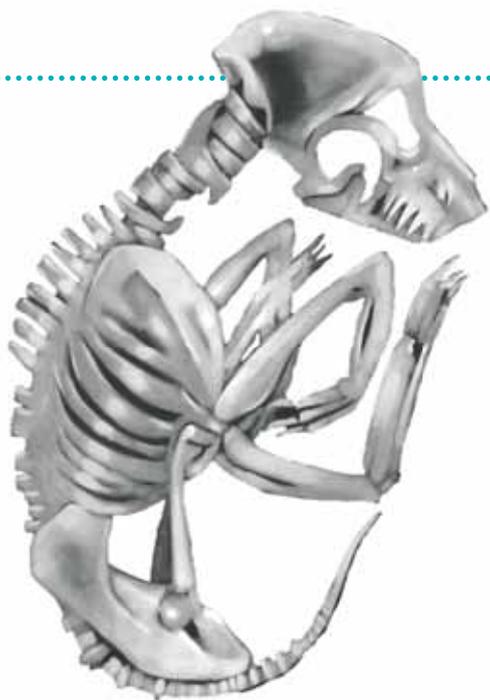
En el 2012 terminé la “Academia para futuras alcaldesas” y para esto ya el proceso electoral estaba muy avanzado y en esa selección de candidaturas me registré a todos los cargos de representación que se jugaban en ese momento, excepto para la senaduría, para la gubernatura y para la presidencia de la República. Morelos tiene elección concurrente y estaban en juego todos los cargos de representación existentes en una elección.

transversal

MUJERES EN PANTALLA

LAS SUFRAGISTAS ES UNA PELÍCULA BRITÁNICA ESTRENADA EN 2015 dirigida por Sarah Gavron y con guión de Abi Morgan, que se centra en las primeras participantes en el movimiento británico del sufragio femenino de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Protagonizada por Carey Mulligan, Helena Bonham Carter y Meryl Streep esta cinta retrata sin desperdicio una lucha feminista inacabada hasta ahora, tratándose de derechos y equidad.

PERSÉPOLIS ES UNA ANIMACIÓN DE 2007, coproducida por Francia, Irán y Estados Unidos, basada en la historia autobiográfica de la iraní Marjane Satrapi,



Ninguna de mis aspiraciones fue tomada en cuenta y en colectivo participé en una conferencia de prensa para pedir al Instituto Estatal Electoral que respetara el mínimo requerido en el código electoral, que contemplaba que ninguno de los sexos debía exceder 70 por ciento de las propuestas de los partidos políticos para cada uno de los cargos de representación, a lo que el presidente del organismo contestó que él creía en los presidentes de los partidos que afirmaban que la selección de los candidatos venían de la selección en un proceso democrático, disposición así establecida en el código estatal electoral. El proceso democrático era la decisión cupular de los grupos al interior de esos partidos políticos.

El siguiente paso fue la impugnación en el Tribunal Estatal Electoral, en la búsqueda de la candidatura por el IV Distrito Electoral del estado, una

diputación local, un trámite eficiente pero cansado, revisar estrados durante este periodo se hizo obligado para conocer el desarrollo del proceso y cuidar los tiempos de respuesta en un momento dado. A principios de mayo se da la sesión en la que este tribunal decide que no hay motivos de la impugnación y la sentencia es en mi contra. Salí desmoralizada del pleno donde los magistrados emiten el veredicto, sin deseos de continuar. Una compañera que había impugnado también el proceso me comentó debíamos dar el siguiente paso, y por consejo de compañeras y compañeros de lucha así lo hicimos, el 16 de mayo el tribunal estatal envía a la sala regional del poder judicial de la federación mi recurso y a esperar el dictamen. La campaña avanzó paralelamente y en su momento, por conducto del candidato a gobernador, me invitaron a participar en su campaña, acompañando siempre la propuesta del partido. Una propuesta de izquierda la del posteriormente nombrado gobernador Graco Ramírez.

El 22 de junio, por medio de comunicación telefónica, solicité información a la sala regional y la persona que me atendió comentó que estaban revisando mi expediente. Fue algo que me sorprendió, ya no tenía mucha esperanza en la respuesta positiva. Ese mismo día por la noche sesionó la sala y al día siguiente, sábado 23 de junio del 2012, un amigo me llamó para decir que en las redes sociales varios periodistas afirmaban que la sala había fallado a mi favor, y que yo era la candidata para

adaptada del libro homónimo que compila las tiras de la iraní publicadas durante varios años. *Persépolis* es el relato de cómo Satrapi creció en un régimen fundamentalista islámico que la llevaría a abandonar su país.

GIRL RISING DOCUMENTAL DE 2013 en la que el director norteamericano Richard E. Robbins, cuenta el día a día de nueve niñas (de diferentes nacionalidades) entrevistadas, que en sus testimonios explican cómo deben hacer frente a las barreras sociales y culturales. Una historia de historias que demuestra cómo la educación cambia sociedades.



Las sufragistas

Las sufragistas

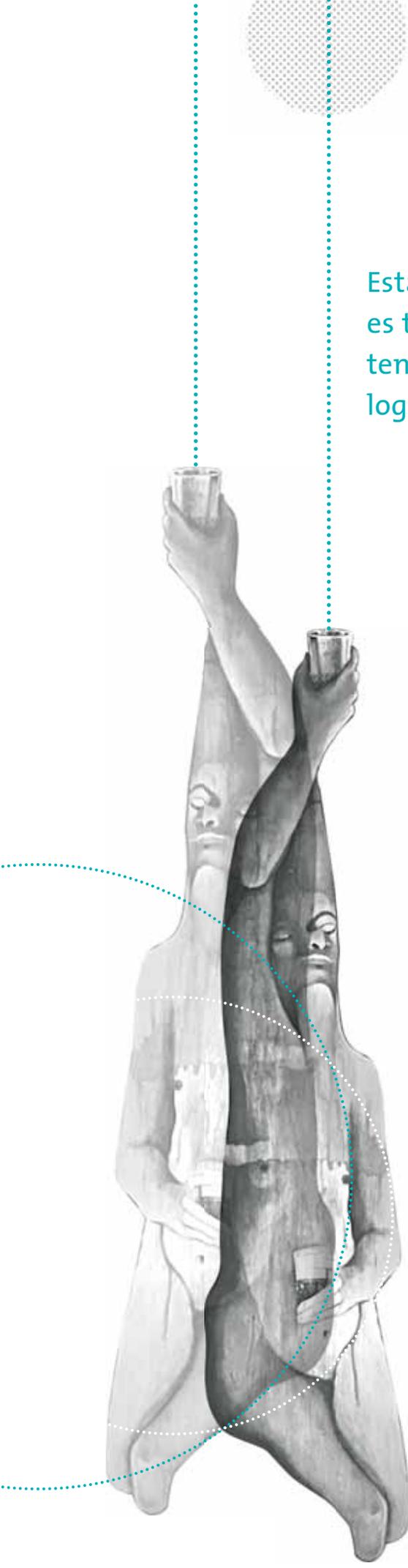


Persépolis



Girl Rising





Esta es la historia de Teresa, pero seguramente es también la de muchas mujeres que han tenido que judicializar sus derechos a fin de lograr su reconocimiento

el IV distrito local electoral del estado de Morelos, que fue el distrito que peleé en el JDC, juicio para la protección de los derechos políticos ciudadanos. Ese día yo trabajaba en la universidad donde soy catedrática, y llamé a mi hija, responsable de la elaboración del documento de impugnación, licenciada en derecho, para que accediera a través de la red a la consulta del expediente y encontrara la sentencia. Dos horas más tarde me llamó y confirmó el dicho, "sí mamá", ya eres la candidata del IV distrito. Fue una noticia muy agradable: integré mi expediente, y el domingo 24 de junio, mi suplente y yo acudimos a registrarnos al Consejo Distrital, el martes 26 el representante de mi partido impugnó dicha resolución y el 29 del mes de junio la Sala Superior ratificó la sentencia de la Sala Regional, yo era la candidata. El domingo 1 de julio ganamos la elección y fui diputada de la 52 legislatura por el periodo 2012-2015, presidenta de la Comisión de Equidad de Género. Después de la elección me impugnaron varios partidos políticos, pero la sentencia siempre fue a mi favor.

Es una historia increíble con aportaciones muy interesantes al proceso de empoderamiento de las mujeres y contribuye al entendimiento de que cuando te atreves y estableces retos, puedes ganar o perder, pero vale la pena intentarlo.

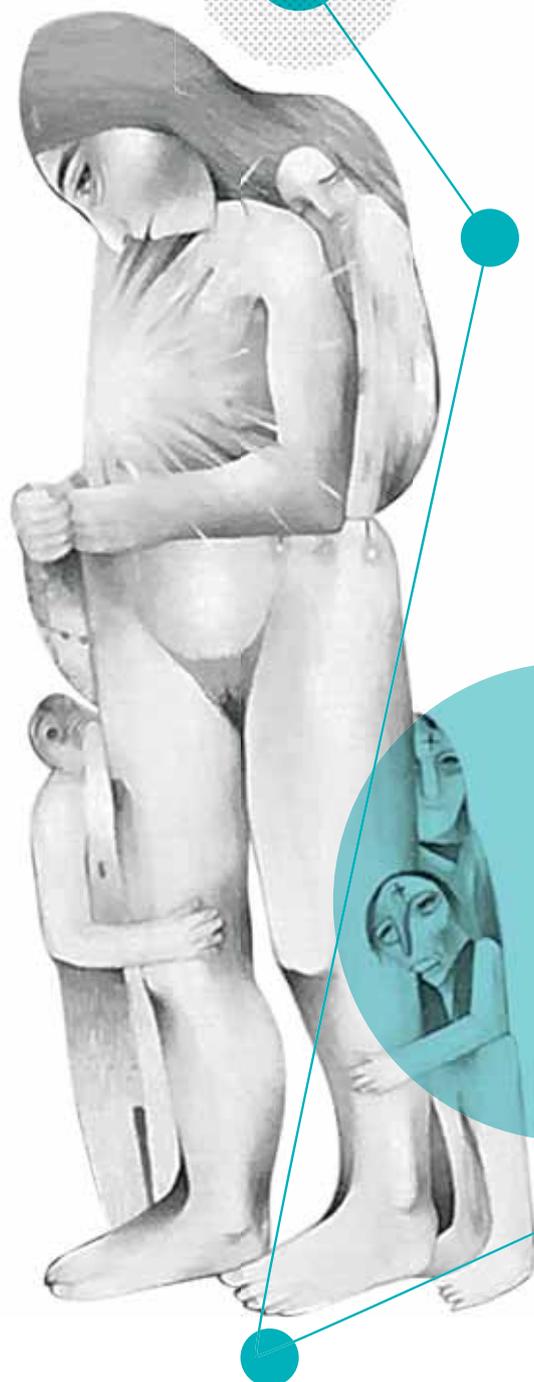
Hoy estoy satisfecha de mis logros, sigo en la lucha del reconocimiento de los derechos de las mujeres, el gobernador Graco Ramírez me designó titular de la Instancia de las mujeres en el Estado de Morelos, y sé que poco a poco avanzamos, con paso firme en la búsqueda del empoderamiento de las mujeres, reiterando que sí se puede cuando la lucha se impone se logra la justicia.

Esta es la historia de Teresa, pero seguramente es la historia también de muchas mujeres que han tenido

que judicializar sus derechos a fin de lograr su reconocimiento. Sin duda, la violencia de género y la violencia política se hizo presente en todo ese andar jurídico. Su lucha refleja muy bien el disgusto que les representa a los varones la pérdida de sus privilegios.

La denegación al poder lo ejemplifican muy bien las periodistas de CIMAC en su análisis “Participación política de las mujeres Elecciones 2012”, quienes muestran la manera en que un articulista de un periódico nacional señala: “como una forma paliativa, es necesario, a “regañadientes”, darles la oportunidad a las mujeres de participar en la política. Aunque, reconoce el autor, existe una “necedad” de ellas en participar. Existe, dice, una rivalidad entre ellas que no las deja realizar su labor”.

Pues no, no hay rivalidad entre mujeres que nos obstaculice avanzar en la política, ese es un mito que hay que desmontar. Y no, no es que nos “den la oportunidad” de participar en la política; se trata de derechos de los que fuimos despojadas las mujeres y que nos ha costado mucho trabajo su pleno reconocimiento después de un largo camino de exigencia. Y sí, sí somos necias, lo seguiremos siendo, seguiremos abonando por la construcción de un México democrático e incluyente con la participación plena de las Mujeres. 🌿



Bibliografía y fuentes de información

CIMAC (2012), “Participación política de las mujeres Elecciones 2012” Una mirada de género en la prensa escrita de México.

DONNA HARAWAY (1984), *Manifiesto Ciborg El sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado*, en http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz_suarez/ciborg.pdf, consultado en abril de 2016.





CAMBIAR EL MUNDO PARA CAMBIAR LA VIDA DE LAS MUJERES

Carmen Díaz analiza de cerca la Marcha Mundial de las Mujeres, un movimiento que encara la violencia, pobreza e injusticia hacia las mujeres, como un ejemplo de la participación ciudadana y política femenina en diferentes lugares del mundo.

Cuando se escucha por primera vez de la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM) la pregunta que sigue es ¿cuándo fue o cuándo será? Pero la Marcha Mundial de las Mujeres no es un evento que sucede en algún lugar o en un momento en específico. Se trata de un movimiento que, desde hace quince años, lucha contra el patriarcado y el capitalismo en todo el mundo. Está integrado por mujeres muy diversas, con trayectorias políticas distintas, pero que tienen en común la búsqueda de un mundo más justo para todas y todos.

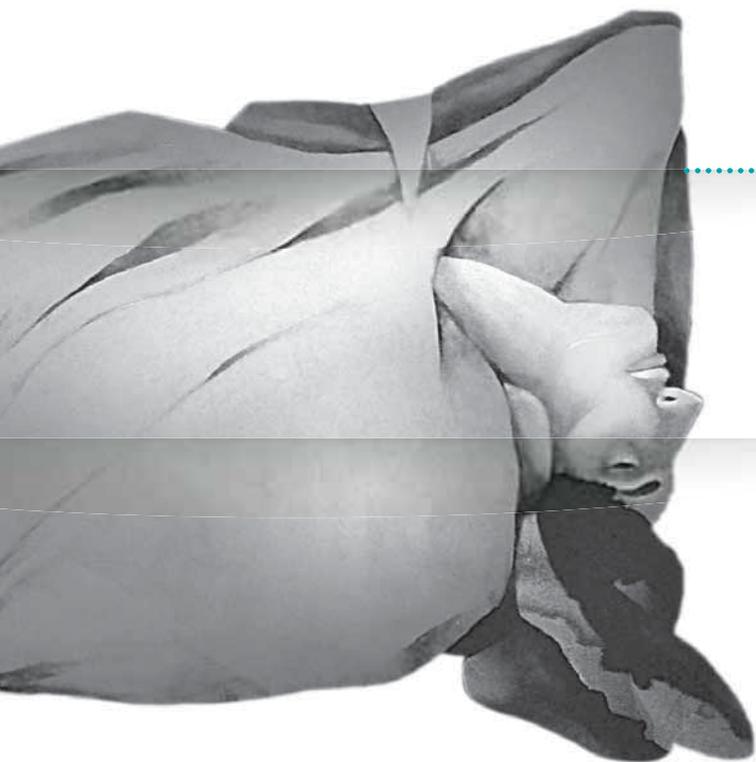
Desde finales de los años noventa surgen los movimientos conocidos como alterglobalización, que denunciaban el neoliberalismo y afirmaban que otro mundo era posible. Boaventura de Sousa Santos se refiere a este proceso como la *globalización contra-hegemónica* y la define como la “actuación transnacional de aquellos movimientos, asociaciones y organizaciones que defienden intereses y grupos relegados o marginados por el capitalismo global” (2006, 84). Dentro de esta oleada se inscribe el surgimiento de la MMM.

En el año 2000, la Marcha se movilizó por primera vez a nivel internacional con una plataforma política de diecisiete reivindicaciones para eliminar la pobreza en el mundo y erradicar la violencia contra las mujeres. Estas reivindicaciones, apoyadas por

Carmen Díaz

Estudiante de doctorado en Antropología Social en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de Occidente. Fundadora e integrante de Femibici, colectivo por la movilidad sustentable y el derecho a la ciudad desde un enfoque feminista.





alrededor de cinco millones de firmas de todo el mundo, fueron presentadas ante el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y las Naciones Unidas (ONU) en octubre del mismo año. Desde entonces, cada cinco años la Marcha se moviliza simultáneamente a nivel global.

En 2005, la segunda acción internacional consistió en una marcha de relevos que pasó por 53 países y territorios, portando un elemento simbólico, una gran manta de la solidaridad con retazos de tela bordados por las coordinaciones nacionales que reflejaban las aspiraciones y luchas de mujeres de todo del mundo. Esta caravana iba acompañada de la *Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad*, aprobada en 2004 durante el V encuentro de la Marcha en Ruanda, que postulaba los principios de un proyecto feminista basado en la libertad, la igualdad, la paz, la justicia y la solidaridad.¹

Cinco años más tarde, la tercera acción internacional, adoptó el eslogan “Mujeres en marcha hasta que todas seamos libres” y culminó con un acto de solidaridad en Bukavu, en la República

Democrática del Congo donde, según cifras de Naciones Unidas, más de 200,000 mujeres sufrieron violaciones sexuales como una táctica del conflicto armado. En 2015, la cuarta acción internacional de la Marcha se enfocó en el tema “Defensa del cuerpo, tierra y territorio”, como un proceso que incluyó acciones globales simultáneas, procesos formativos, movilizaciones y caravanas.

Si bien la MMM se moviliza en algunas fechas simbólicas, como el 8 de marzo, día internacional de las mujeres, o el 17 de octubre, día de la erradicación de la pobreza, también lo hace de manera cotidiana en sintonía con las agendas de movimientos críticos a la globalización, contra la guerra y la violencia, frente al cambio climático, por la soberanía alimentaria, y en luchas locales y cotidianas. Impulsa acciones desde un feminismo que sus integrantes califican como de izquierda, de transformación, de cuestionamiento al sistema (Celia Alldridge, septiembre 2013).

Janet Conway (2008) define a la MMM como una red multi-situada y multi-céntrica, que se moviliza en múltiples escalas de acción y, aunque tiene una plataforma común, el espacio en donde se localizan cada uno de los grupos que la conforman se configura de manera distinta. Así, si bien la MMM tiene símbolos y elementos que hace que las mujeres se reconozcan como parte del movimiento en cualquier lugar del mundo, también se reconoce que el rostro de la Marcha es distinto en todos lados (Michèle Spieler, junio 2014). Estos diversos rostros reflejan la diversidad de luchas y experiencias de las mujeres en sitios distintos y con trayectorias diferenciadas. Aunque exista una coordinación internacional, se validan otras voces y saberes de mujeres en distintas escalas, que cuentan con el respaldo del movimiento.

Las militantes de la Marcha participan en organizaciones de mujeres, pero también en grupos

¹ Esta carta puede consultarse en el siguiente vínculo: http://www.marchemondiale.org/qui_nous_sommes/charte/es/base_view?set_language=es&cl=es

La Marcha denuncia las múltiples opresiones que enfrentan las mujeres: racismo, clasismo, heterosexismo, colonialismo y cómo se van combinando con el sexismo

mixtos (de hombres y mujeres), en procesos amplios de lucha. Los grupos de base que participan en la MMM son muy diversos y cuentan con una dinámica propia; por eso, dicen las compañeras de la Marcha en Brasil, “las acciones internacionales son construidas de manera que permitan tejer una red que conecte estas dinámicas diversas a partir de una perspectiva feminista y así fortalecer su capacidad de respuesta a los contextos locales y nacionales” (Nobre y Roure, 2012). Emilia, sindicalista quebequense e integrante del comité internacional de la Marcha, afirma: “estamos cada una en nuestros frentes de trabajo, sindicales, comunitarios. Eso hace también que haya una riqueza muy enorme” (Emilia Castro, junio 2014). Al mismo tiempo, esta pluralidad de voces y experiencias permite construir un análisis, una mirada, y, en consecuencia, acciones basadas en lo local pero que son análisis globales (Celia Alldridge, septiembre 2013).

Para Sandra Morán, de la coordinación de la Marcha en Guatemala, este movimiento impulsa el feminismo popular “como una apuesta y una propuesta que ayude a las mujeres a cambiar su vida, y a incidir incluso en los otros movimientos donde se mueven” (Burch, 2013). Otra particularidad, apuntan integrantes de Brasil y Sudáfrica, es que: “asumirse feminista no es una condición previa de adhesión a la MMM; lo que queremos es que todas

sus militantes se identifiquen con el feminismo en el proceso” (Nobre y Trout, 2008).

Es un movimiento que reconoce en su discurso y prácticas la diversidad de las mujeres y las distintas opresiones que nos atraviesan. Pone su energía en construir condiciones para que sean las propias mujeres quienes transformen sus realidades. Su repertorio de movilización pasa por acciones feministas callejeras, transgresoras, creativas, ligadas al mismo tiempo a procesos de formación y reflexión basados en metodologías de educación popular. Si bien tiene un énfasis en lo local, hay una clara apuesta a la solidaridad internacional y al trabajo en alianza con otros movimientos sociales, buscando siempre ir más allá de la protesta y generar alternativas para el mundo.

HASTA QUE TODAS SEAMOS LIBRES: UN MOVIMIENTO CON MÚLTIPLES INTERSECCIONES

La MMM denuncia las múltiples opresiones que enfrentan las mujeres: racismo, clasismo, heterosexismo, colonialismo y cómo se van combinando con el sexismo (MMM, 2008). Esas identidades diversas, dice Nalu Faria, de la Marcha en Brasil, “no nos fragmentan, sino que nos potencializan: mujeres lesbianas, jóvenes, indígenas, hay que ver la integralidad de las relaciones de opresión y crear alternativas radicales para la sustentabilidad de la vida humana” (Nalu Faria, agosto 2013). Apostando por esa diversidad, el primer desafío de la



MOVIMIENTO CON MÚLTIPLES INTERACCIONES

Marcha fue crear una plataforma común: “encontrar lo que nos une y que es lo suficientemente grande para que todas puedan reconocerse y tengan ganas de movilizarse, dejando espacio para todas las expresiones nacionales y regionales” (Nancy Burrows, junio 2014).

Así, aunque la Marcha se planteó desde el inicio luchar para erradicar las causas de la pobreza y la violencia, se reconocía que estas problemáticas afectan de forma diferenciada a las mujeres, dependiendo de sus contextos. Esto implica que “cada una, cada país, va a tomar el combate a la pobreza y la violencia de formas distintas” (Alessandra Ceregatti, septiembre 2013) porque se trata de feminismos “basados en lugares, comprometidos concretamente en geografías específicas, en luchas contextualizadas en torno a la pobreza y la violencia en contra de las mujeres” (Conway, 2008, p.: 221). Es por esto que los campos de acción de la Marcha intentan reflejar la multiplicidad de luchas de las mujeres del mundo: 1) bien común, soberanía alimentaria y el acceso a los recursos y a la biodiversidad; 2) paz y desmilitarización; 3) el trabajo de las mujeres; y 4) violencia hacia las mujeres como herramienta de control de los cuerpos, la vida y la sexualidad de las mujeres (MMM, 2008).

2015: POR LA DEFENSA DE LA TIERRA, EL CUERPO Y LOS TERRITORIOS

El 8 de marzo de 2015 arrancó la más reciente acción internacional de la Marcha, con el tema de la defensa de la tierra, el cuerpo y los territorios. Esta temática fue decidida durante el IX encuentro internacional en Sao Paulo, Brasil (agosto 2013), luego de un balance de contexto por regiones. Este eje permitía, según las delegadas de la Marcha:



hablar de múltiples aspectos de las resistencias, por ejemplo, de los enlaces entre militarización, conflictos armados, control violento de los recursos naturales, imposición de fronteras artificiales y control de las migraciones de personas; de los vínculos entre la industria del sexo, la migración de mujeres y la militarización; de cómo se expresa el colonialismo a través no solo del control de nuestros recursos naturales, sino de nuestra producción industrial y alimentaria, de la imposición de expresiones artísticas y culturales externas a nuestras culturas, memoria e historia; de cómo estamos colonizadas y reproducimos el colonialismo en nuestro cotidiano. Al mismo tiempo, permite también hablar de lo que significa liberarnos de esos controles y de lo que son nuestras alternativas (MMM, 2013).

En Europa, una caravana feminista partió del Kurdistán turco, reuniéndose con mujeres de Grecia, los Balcanes, Italia, Suiza, España, País Vasco, Galicia, Francia, Bélgica, Alemania, Polonia, Hungría, Austria, hasta llegar en octubre a una gran acción de cierre en Portugal.² En Brasil, se realizaron

² Para documentarse sobre el recorrido de la caravana se puede consultar: <http://caravanafeminista.net/es/the-feminist-caravan/>

La Marcha es un ejemplo más de la participación política de las mujeres en lo local y lo global

acciones regionales para exigir el fin de la violencia contra las mujeres, a favor de la agroecología y la economía solidaria y feminista, por la legalización del aborto y por la desmilitarización. Un colectivo de jóvenes comunicadoras registró el proceso, del que resultará el documental *Hor-miguero: la revolución cotidiana de las mujeres*.³

El 24 de abril se celebraron las 24 horas de solidaridad feminista, con acciones simultáneas que exigían justicia para las trabajadoras de Rana Plaza, en Bangladesh, tras el derrumbamiento del edificio donde laboraban. De Túnez a Mozambique, de México hasta Japón, las mujeres afirmaban que Rana Plaza está en todas partes y exigieron condiciones de trabajo justas y reparación a las víctimas de esta catástrofe.

En octubre en Quebec, Canadá, otra caravana recorrió diecisiete regiones para denunciar las po-

líticas de austeridad, la destrucción ambiental, las lógicas militares, la criminalización de la protesta, y los asesinatos y desapariciones de mujeres indígenas.

En todo el mundo miles de mujeres están debatiendo, organizándose, movilizándose en acciones en las calles, en los barrios y en las redes virtuales para defender sus territorios frente a proyectos extractivos y minería tóxica, como en el caso de Cajamarca, Perú, donde se celebró el encuentro de la Marcha en la región Américas (octubre 2015).

La lucha contra las causas de la pobreza y la violencia hacia las mujeres tiene múltiples rostros y se nutre de solidaridades a través de las fronteras.

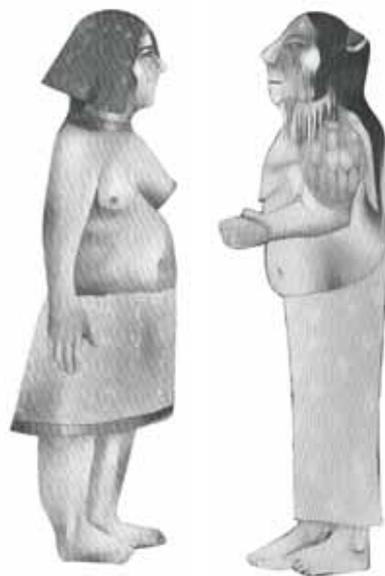
La Marcha es un ejemplo más de la participación política de las mujeres en lo local y lo global. Hoy, como hace quince años, las mujeres siguen en marcha, hasta que su tierra, cuerpo y territorios sean libres. 

3 El tráiler del documental puede verse en: www.redebrasiliatual.com.br/entretenimento/2015/09/filme-formigueiro-mos-tra-lutas-de-mulheres-em-todos-os-cantos-do-pais-8083.html

Bibliografía y fuentes de información

- ALLDRIDGE, Celia (2013). Comunicación personal. Responsable de Enlace, Secretariado Internacional de la MMM 2006-2013. Septiembre, São Paulo, Brasil.
- BURCH, Sally (2013). "Feminismo popular en debate", artículo en línea disponible en www.contextolatinoamericano.com/articulos/feminismo-popular-en-debate/, consultado el 23 de abril de 2014.
- BURROWS, Nancy (2014). Comunicación personal. Responsable de Enlace, Secretariado Internacional de la MMM 2000-2006. Junio, Montreal, Quebec.
- CASTRO, Emilia (2014). Comunicación personal. Integrante MMM Quebec. Representante de las Américas en el Comité Internacional. Junio, Montreal, Quebec.
- CEREGATTI, Alessandra (2013). Comunicación personal. Responsable de Comunicación, Secretariado Internacional de la MMM 2006-2013. Septiembre, São Paulo, Brasil.
- CONWAY, Janet (2008). "Geographies of Transnational Feminisms: The Politics of Place and Scale in the World March of Women". *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, Summer, Vol. 15 Issue 2: 207-231.
- FARIA, Nalu (2013). Intervención durante el IX Encuentro Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres. São Paulo, Brasil. Agosto.
- MMM (2008). *Marcha Mundial de las Mujeres. Una década de lucha internacional feminista. 1998-2008*. SOF: São Paulo.
- (2013). *Informe del 9no Encuentro Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres*. São Paulo, Brasil, 25 al 31 de agosto.
- MORÁN, Sandra (2015). Comunicación personal. Coordinación nacional de la MMM Guatemala. Representante de las Américas en el Comité Internacional. Junio, Montreal, Quebec.
- NOBRE, Miriam y Wilhelmina Troute (2008) "Feminismo en la construcción colectiva de alternativas. La Marcha Mundial de las Mujeres en el FSM". *Contexto Latinoamericano*, Ciudad de México: Ocean Sur, no. 7, ene-mar.
- NOBRE, Miriam, y Sarah de Roure (2012). "La construcción de la Marcha Mundial de las Mujeres: formas organizativas y sostenimiento de nuestro movimiento". *Movimientos sociales y cooperación*, 53.
- SANTOS, Boaventura de Sousa (2006). *Conocer desde el sur. Para una cultura política emancipatoria*. Lima: UNMSM y Programa de Estudios sobre Democracia y Transformación Global.
- SPIELER, Michèle (2014). Comunicación personal. Integrante MMM Quebec. Exintegrante del Comité Internacional como representante de Europa (Suiza). Junio 2014, Montreal, Quebec.

El silencio político alimenta la violencia machista*



En su colaboración desde España, **Beatriz Gimeno** nos permite, a modo de espejo para entender la realidad mexicana, analizar la situación de indiferencia y de invisibilización ante la violencia de género que produce “un círculo siniestro” en el que los partidos políticos poco se arriesgan con el feminismo porque piensan que eso no da votos, y ese desinterés desvela un silencio político que envalentona a los misóginos.

Es evidente que sufrimos un retroceso en el combate contra la violencia de género y por la igualdad. Es un retroceso visible no sólo en el número creciente de asesinatos machistas, sino también en que estos se producen en un ambiente social, legal, mediático, ideológico, diferente. Si nunca fue mucho el interés social hacia la violencia de género, ahora parece haber caído aún más. Los medios de comunicación, si alguna vez intentaron informar correctamente acerca de los asesinatos machistas, han vuelto a su querencia por informar de manera morbosa y apolítica, por privatizar esta violencia y por volver a intentar justificarla.

Los neomachistas, cada vez más organizados, están continuamente en las redes atentos ante cualquier noticia que tenga que ver con los derechos de las mujeres o con el feminismo; desatan campañas de desprestigio contra cualquier feminista, se infiltran en los partidos y las asociaciones para boicotear cualquier tema relacionado con la igualdad de género. Si antes se escondían, ahora se hacen visibles. Esta visibilidad de los activistas del neomachismo ha dado alas a todos los machistas

Beatriz Gimeno Reinoso

Diputada por Podemos en la X Legislatura de la Asamblea de Madrid. Ex presidenta de la Federación Española de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales.

* Agradecemos a la autora y a la revista española *Pikara Magazine* las facilidades otorgadas para la publicación de este texto (www.pikaramagazine.com) (N. de los E.).



TRANSFORMAR LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y SOCIALES



silenciosos, que son multitud y que antes callaban porque el ambiente no les era propicio. Basta con leer los comentarios en cualquier artículo que tenga que ver con el feminismo, con los derechos de las mujeres, con la igualdad, para darse cuenta de la rabia y la violencia que anida en la mayoría de los comentarios.

No es que ahora haya más machistas que hace dos años, sino que antes no se atrevían a manifestarse tan descaradamente y que el cambio hacia la igualdad no tuvo tiempo de arraigar como para transformar las estructuras y las conciencias.

Más que en los comentarios de los medios, más controlados, es en las redes sociales, allí donde no hay control, donde los neomachistas desatan una enorme violencia verbal. Antes los llamábamos *trolls* pero ahora ese nombre quizá no sea apropiado porque se presentan con sus nombres y sus fotos y en sus comentarios no es extraño que justifiquen la violencia; la culpa es de las feminazis, dicen. Basta con colgar la noticia de un asesinato machista, de una violación, para que la nota atraiga decenas de comentarios que lo justifican o que incluso parecen alegrarse.

Eso en cuanto a la violencia, pero si de lo que se debate es de igualdad, entonces aparece una legión de machistas que van por todas,

que discuten todo, incluso logros que parecían asentados o, por lo menos, asumidos socialmente, como la necesaria paridad en política. Y no hay distinción entre partidos de izquierdas o de derechas, entre gente conservadora o supuestamente progresista.

No es que fuéramos el paraíso igualitario del feminismo, pero es obvio que se está produciendo un cambio. Es de suponer que no es que ahora haya más machistas que hace dos años, sino que los machistas de antes no se atrevían a manifestarse tan descaradamente y que el cambio que se estaba produciendo hacia una mayor igualdad y una mayor visibilidad del feminismo no tuvo tiempo de arraigar lo suficiente como para transformar las estructuras políticas y sociales, y las conciencias; como para ser capaz de construir identidades masculinas no aferradas a sus privilegios patriarcales; como para educar a la mayoría de la población en lo que significa el feminismo. Cambiar ciertos usos sociales es mucho más fácil que cambiar la manera en que hombres y mujeres nos construimos, pero es un primer paso necesario. Hubo un impulso y ahora hay una reacción de retroceso.

Se nota la ausencia del Partido Obrero Socialista de España (PSOE) y su papel de crear un ambiente favorable al feminismo. No estoy



NOS ENCONTRAMOS ANTE UN RETROCESO INIMAGINABLE

lamentando su hundimiento electoral, pero sí reconociendo la importancia del liderazgo institucional y político en la promoción de consensos sociales a favor de la igualdad.

¿Qué ha pasado? Sinceramente creo que se nota la ausencia del PSOE. En mi opinión, el terremoto electoral ha tenido mucho que ver en este cambio de ambiente respecto a los derechos de las mujeres. El papel del PSOE en la creación de un ambiente favorable al feminismo es indudable. Al reconocer lo anterior no estoy lamentando el hundimiento electoral de este partido ni estoy reclamando su vuelta. Estoy, simplemente, reconociendo y llamando la atención acerca de la importancia del liderazgo institucional y político en la promoción de consensos sociales respecto a cuestiones que por razones culturales no sólo no son mayoritarias, sino que son contrahegemónicas, como la igualdad de género. Estas cuestiones necesitan de las instituciones, de los creadores de opinión, de políticas específicas para mantenerse mientras van cambiando las estructuras profundas, hasta que al final se incardinan en las conciencias. Estoy reconociendo el papel de los partidos, de los líderes políticos, de los creadores de opinión política en la conformación de

determinados climas de opinión que se puedan oponer a una opinión pública moldeada por la cultura neoliberal a través de sus medios, de sus sistemas educativos, de su cultura popular. Es más fácil construir una masa crítica anticapitalista que una masa crítica antipatriarcal; esta última necesita del apoyo de quienes forman opinión pública. El feminismo aún no tiene capacidad de hacerlo y no lo tiene fácil en una sociedad dominada culturalmente por un capitalismo patriarcal en clara ofensiva contra los derechos sociales, entre ellos, los de las mujeres.

Por razones en las que aquí no vamos a entrar, es cierto que el PSOE hizo políticas feministas. Durante los gobiernos del PSOE, las leyes de inspiración feminista (algunas muy mejorables pero algunas otras indiscutibles) fueron sólo una pata del cambio ambiental que se produjo. La otra lo fueron la actitud, las declaraciones públicas de líderes que se declaraban feministas, la creación de instituciones –dotadas de presupuesto– dedicadas a la igualdad, la reprobación de los comentarios machistas, la crítica al machismo, el uso del lenguaje inclusivo, la visibilidad de mujeres con poder político... Esas políticas, esas actitudes, esos comportamientos, contribuyeron a generar

un ambiente social en el que el machismo más evidente estaba proscrito social y políticamente. Los machistas, seguramente, eran los mismos pero estaban escondidos. Se fijaron unas líneas rojas y se respetaban.

La llegada al poder de un partido que no sólo no tiene ninguna intención de defender la igualdad de género sino que, al contrario, pretende devolver a la esfera privada/doméstica todo lo que hasta ahora eran políticas de género; que, además, necesita del trabajo gratuito de las mujeres para sostener una sociedad exhausta por los recortes; que busca dejar a los pies de los empresarios tanta mano de obra barata y precaria como pueda y que sabe que las mujeres son las principales candidatas para ocupar esos puestos; y que, finalmente, pretende fomentar una ideología familiarista y antifeminista porque esto forma parte de su núcleo ideológico... todo esto ha sido letal para la percepción social de la violencia de género y de la igualdad.

Pero lo peor de esta situación no es que gobierne el PP y que éste haga las políticas que se le suponen, sino que los nuevos partidos –y me refiero a Podemos– y los viejos –y me refiero a IU que nunca se caracterizó por ser amable para el feminismo– no han recogido el testigo de las luchas feministas. Con el PSOE en estado de coma el feminismo se ha quedado políticamente huérfano en las instituciones, en los alrededores del poder, y las furias antifeministas que nunca se fueron campan a sus anchas.

Nos encontramos ante un retroceso inimaginable: hace unos pocos años en donde vemos cómo se discuten cosas que parecían indiscutibles, desde el derecho al aborto, a la violencia sexual, desde el asesinato machista a la paridad en las listas electorales o al uso del lenguaje inclusivo; se discute en voz alta incluso que exista discriminación y desigualdad. Todo se pone en tela de juicio y ninguno de los partidos políticos que parecen disputarse el territorio de la transformación social dice gran cosa al respecto. El silencio parece ser su única respuesta. Se produce así un círculo siniestro: los partidos no se arriesgan con el feminismo porque piensan que eso no da votos (olvidan que las feministas y todas las mujeres votan) y ese silencio envalentona

EMPODERAMIENTO CREATIVO

ESCRIBIR PARA DENUNCIAR // Svetlana Alexievich no solo es la primera escritora de no ficción en obtener el premio Nobel de literatura (2015), es una periodista ucraniana (formada en Bielorrusia) que en sus reportajes, crónicas, entrevistas y documentales retrata las vicisitudes de la cortina comunista en su país, así como los padecimientos de Chérbobil y las censuras gubernamentales. Con su libro *La guerra no tiene rostro de mujer*, Svetlana Alexievich reúne los recuerdos de cientos de mujeres que fueron francotiradoras, condujeron tanques o trabajaron en hospitales de campaña. Su historia no es una historia de la guerra, ni de los combates, es la historia de mujeres y hombres en guerra.

UNA VOZ DE LIBERTAD // “You don't have to live next to me/ Just give me my equality”, reza uno de los versos de *Mississippi Goddam*, una de las tantas canciones emblemáticas interpretadas por Eunice Kathleen Waymon, mundialmente conocida como Nina Simone. Ella no sólo fue una de las voces más eclécticas y representativas del jazz y el blues, también se sumó a la lucha del Movimiento por los Derechos Civiles en los años sesenta tras el asesinato del activista Medgar Evers y de otros ataques a la comunidad afroamericana perpetrados por supremacistas blancos. 





a los machistas, a los misóginos y les vuelve más agresivos.

Las opiniones públicas en tiempos injustos y desiguales tienden al racismo, a la xenofobia, a la misoginia, a pedir penas más duras e incluso a pedir la pena de muerte. Todas esas cosas son radicalmente incompatibles con la democracia y los derechos humanos. Quienes están en posición de poder o de influencia tienen que asumir su responsabilidad en esto y fijar unas líneas rojas; tienen la capacidad de frenar esas derivas y no sólo con leyes. La capacidad que tienen las instituciones, el poder en general, para minorizar las manifestaciones sociales de racismo, machismo, intolerancia etcétera es incluso mucho mayor de lo que pensamos. El machismo se está desatando a nuestro alrededor porque muchos de los ahora llegados a posiciones de liderazgo social y político (de todos los partidos) han decidido callar en este tema.

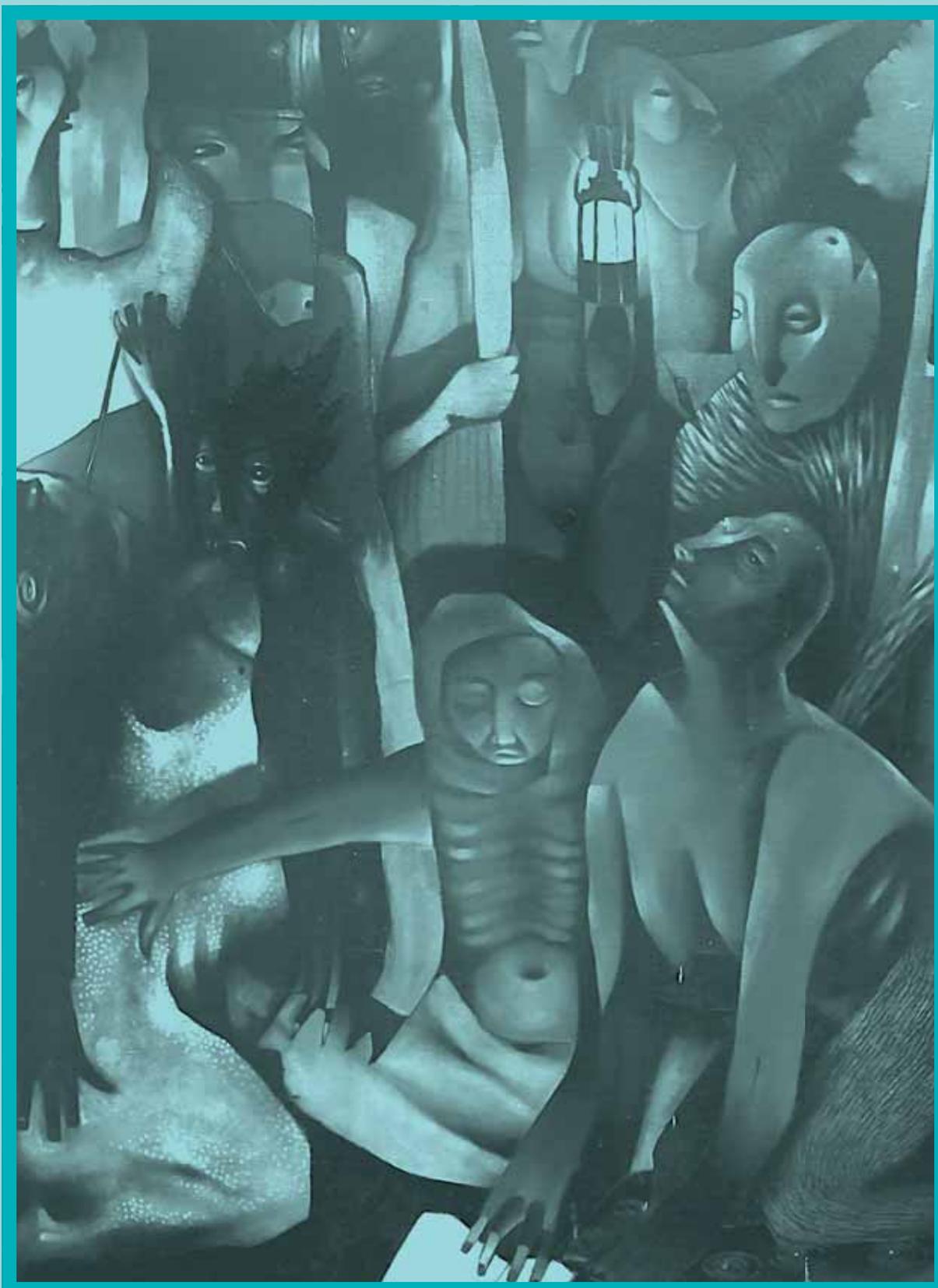
Sin igualdad entre hombres y mujeres, sin derechos de las mujeres, sin paridad, visibilidad, sin igual acceso a los recursos y al poder... no hay democracia, ni justicia, ni igualdad, ni tampoco cambio real o transformación posible. El feminismo tiene que ser una de las patas del cambio... o no habrá cambio. El neoliberalismo favorece la creación de una opinión pública conservadora en lo social, acostumbrada a la desigualdad, al individualismo extremo, que no ve las desigualdades estructurales y las atribuye a fallos individuales, que cree en el (falso) mérito individual y que es proclive a buscar chivos expiatorios en situaciones difíciles; y, desde luego, el neoliberalismo tiene una política sexual que es antifeminista. La pobreza femenina, la precariedad femenina, el

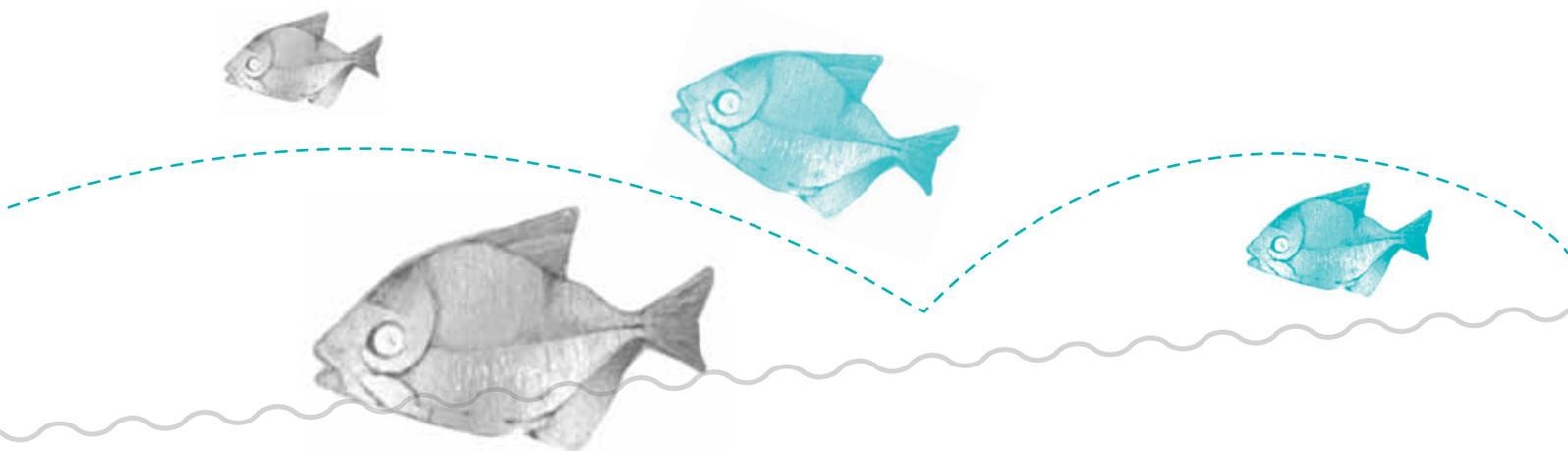
trabajo gratuito e intensivo, todo eso está en sus planes; también le es útil al neoliberalismo que las mujeres funcionen como amortiguadores del descontento social y la desposesión. Así, el más pobre y explotado de los hombres tendrá, al menos, a una mujer que será más pobre y explotada que él y que le hará la vida un poco más fácil. Y, por último, la violencia sexual es un buen sustituto de la violencia social. Recordemos que lo primero que hizo Zapatero cuando recibió la primera advertencia de la Troika fue acabar con el Ministerio de Igualdad, que apenas suponía gasto. Y como la política contraria a la igualdad es política neoliberal, el presidente Hollande ha hecho exactamente lo mismo el día que ha dado el definitivo giro hacia el neoliberalismo.

Por eso, agradezco infinitamente a Ada Colau, Juan Carlos Monedero y Teresa Rodríguez que hayan marcado posición frente al machismo. A su alrededor hay demasiado silencio. Este silencio de tantos es cómplice de la violencia material y simbólica que se está generando a nuestro alrededor. Una violencia que celebra por las redes violaciones, acosos, maltratos, que celebra la puesta en libertad de los violadores y que justifica los asesinatos. Una violencia que nos expulsa con insultos de las discusiones políticas que se están generando en las redes, que cuestiona lo básico de nuestros derechos.

Quien guarda silencio por una cuestión táctica ante todo esto, quien no comprende la desigualdad a la que estamos sometidas, quien no se siente implicado en la violencia que padecemos, no puede transformar nada, no puede pretender llevarnos a nada que sea mejor que lo que tenemos. 

Sin igualdad entre hombres y mujeres, sin derechos de las mujeres, sin paridad, visibilidad, sin igual acceso a los recursos y al poder... no hay democracia, ni justicia, ni igualdad, ni tampoco cambio real o transformación posible





Desigualdad de género en la política:

LOS MARCOS INTERPRETATIVOS DEL SISTEMA DE CUOTAS DE GÉNERO EN MÉXICO

¿Qué valores e ideas subyacen en la política de cuotas de género?, ¿de qué forma se interpreta el problema de la “desigualdad de género en la política”? **Isabel Oriol** responde a estas preguntas a través del análisis de los “marcos interpretativos” de documentos oficiales sobre las cuotas de género a nivel federal en México

Hablar de desigualdad de género en la política constantemente se asocia con la representación política de las mujeres. Cuando el problema es visto desde el enfoque de la representación, hay un gran debate entre las feministas al respecto: la representación cuantitativa y cualitativa. La representación cuantitativa o descriptiva hace referencia al número de mujeres que se encuentran en los cargos públicos, partidos y posiciones de liderazgo en instituciones políticas. En cambio, la representación cualitativa o sustantiva se refiere a si las mujeres, sus problemas, necesidades e intereses están siendo representados en las instituciones públicas. Este último tipo de representación ha sido tema de debate, debido a que no todas las mujeres son iguales, por lo tanto, no tienen los mismos problemas, necesidades e intereses y su representación como grupo resulta compleja, ya que no se trata un grupo homogéneo.

En México, el problema de la desigualdad de género en la política ha sido visto igualmente desde el enfoque de la baja representación de las mujeres en el espacio público, esto es evidente ya

Isabel Oriol Llonin

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Consultora en comunicación política.



que para “solucionar” dicha desigualdad se han venido adoptando las llamadas cuotas de género. Sin embargo, parece necesario detenernos a reflexionar ¿cómo se ha interpretado el problema de la desigualdad de género que subyace a la implementación de cuotas para incentivar la participación política de las mujeres en el país?

El sistema de cuotas se entiende como una política de género que parte del reconocimiento de que un problema social deviene en un problema de índole pública. Al reconocerlo como tal, se emiten invariablemente, valores, ideas y creencias sobre el problema, e implícita o explícitamente, una solución. En la formulación de políticas públicas las ideas, valores y creencias se articulan y organizan, construyendo marcos interpretativos, en los que subyacen ideas y estructuras dominantes en relación al problema y a los diversos conceptos de género, las mujeres y los hombres.

Al analizar el sistema de cuotas de género, como una política pública, se revela una de las formas en que el problema de la desigualdad de género es enmarcado en la política dado que se presenta como una “solución” a dicho problema. Por lo tanto, en la implementación de un sistema de cuotas de género denota la existencia de marcos interpretativos utilizados a través de los que se construye el problema. Dichos marcos contienen ideas y discursos subyacentes sobre las mujeres y los hombres, y el género.

EL ANÁLISIS DE LOS MARCOS INTERPRETATIVOS

El método de los marcos interpretativos desarrollado por Emanuela Lombardo y María Bustelo (2003), se entiende de la siguiente manera: “un principio de organización que transforma la información fragmentaria o casual en un problema político estructurado y significativo, en el que se incluye, implícita o explícitamente, una solución” (Lombardo y Bustelo, 2003: 17). Así, Lombardo y Bustelo hacen énfasis en cómo los marcos interpretativos se construyen “para dar sentido a diferentes situaciones y acontecimientos, atribuir culpas o causalidad, y sugerir líneas de actuación” (*Op. Cit.*).





Cuando se construye un problema público existen diferentes interpretaciones posibles. En lo que se refiere a la desigualdad de género en la política, el problema se podría ver como una situación donde las mujeres no se esfuerzan lo suficiente para entrar en el ámbito político o como una situación donde las esferas de poder masculinas impiden la entrada de mujeres a este ámbito. En estas dos interpretaciones se podrían observar diversas atribuciones respecto a quién causa el problema, quién puede ofrecer una solución, cuáles son los cursos de acción que se pueden tomar, entre otros.

Así, al emplear la herramienta del análisis de marcos, se busca revelar aquellos “prejuicios conceptuales” que moldean los discursos políticos y las distintas interpretaciones que puede haber en relación a un problema público, y su solución; incluso aquellos prejuicios de género que subyacen al diseño de una política pública de igualdad entre hombres y mujeres para participar en la política.

Al analizar los marcos interpretativos que han sido puestos en marcha en la implementación de cuotas de género en México, por algunas instituciones públicas, tomamos siete documentos oficiales. Se consideraron reformas al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y una reforma constitucional al artículo 41 en la última reforma político electoral de 2014. El ámbito temporal que se consideró en la selección de estos documentos fue desde 1996 (con la primera reforma al COFIPE en materia de cuotas de género) hasta 2014 con el establecimiento de la paridad a nivel constitucional.

Núm.	Año	Tema (en relación a la cuota de género)	Procedencia
1	1996	Primera reforma a COFIPE (70/30-recomendación)	Cámara de Diputados
2	2002	Sentencia de Inconstitucionalidad	Suprema Corte de Justicia de la Nación
3	2002	Segunda reforma a COFIPE (70/30-obligatorio)	Cámara de Diputados
4	2008	Tercera reforma a COFIPE (60/40)	Cámara de Diputados
5	2011	Sentencia de derechos políticos (SUP-JDC12624-2011)	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
6	2013	Cuarta reforma a COFIPE (50/50)	Cámara de Senadores
7	2014	Art. 41 Constitucional (50/50)	Cámara de Senadores

Para el análisis se utilizó una guía de preguntas elaborada por María Bustelo y Emanuela Lombardo, quienes las implementaron para sistematizar y analizar documentos sobre políticas de género en España y la Unión Europea. El enfoque de dichas preguntas enfatizan las voces presentes en los textos, la forma de ver el problema, las soluciones ofrecidas, los roles que tiene cada actor en el problema y solución, y las normas o valores que se refuerzan en el discurso político.

DE LAS CUOTAS DE GÉNERO A LA PARIDAD EN MÉXICO

El sistema de cuotas de género en México ha sido una de las políticas públicas más visibles y debatidas que buscan promover la igualdad de género. En 1996, con la agenda internacional poniendo el foco de atención en la participación de las mujeres en la política, se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para establecer una cuota legislativa de género. Dicha reforma estableció que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres,” en adición a la fracción XXII, transitoria del artículo 5.

En 2002 se vuelve a reformar el COFIPE ahora para implementar medidas afirmativas más específicas. Si bien la fórmula de “no más de 70 por ciento de un mismo género” se mantiene igual al establecer que las cuotas se aplicarán dentro de las elecciones de cargo popular en el Congreso de la Unión, tanto para mayoría relativa, como para representación proporcional, también se establece que las listas de representación proporcional, se integren por segmentos de tres candidaturas, y en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.

Para 2007 se aprobó que no podría haber más de 60 por ciento de un mismo género dentro de los puestos de elección a un cargo popular para diputados y senadores; y las listas plurinominales ahora deberían incluir a dos mujeres en cada segmento de cinco candidaturas. Sin embargo, se mantuvo la posibilidad de excepción quedando libres de la cuota de género “las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido” (artículo 219, COFIPE, 2008).

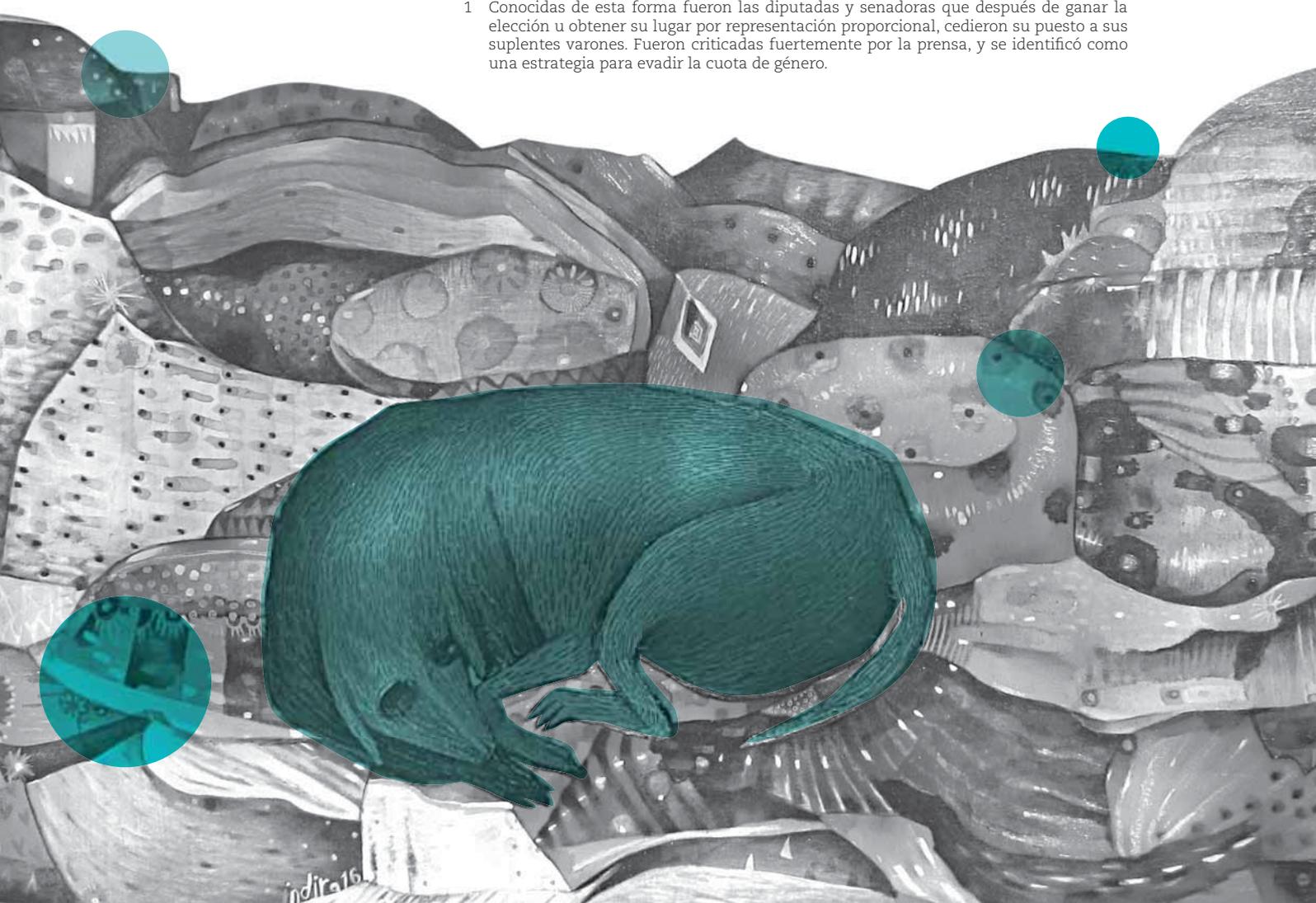
La representación cualitativa o sustantiva se refiere a si las mujeres, sus problemas, necesidades e intereses están siendo representados en las instituciones públicas

En 2011 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la sentencia SUP-JDC12624-2011 como resultado de un juicio para la protección de los derechos de ciudadanos. El reclamo de la violación a derechos políticos surge a partir de que se reconoce que en varias elecciones se han presentado estrategias para violar las cuotas de género, como el conocido caso de las llamadas “Juanitas”.¹ La sentencia estableció que las fórmulas de candidatos (tanto propietarios como suplentes) pertenecientes a 40 por ciento de cuota debían estar compuestas por personas del mismo género.

Para 2013 el presidente Enrique Peña Nieto propuso una iniciativa de reforma política en la que destacaba elevar la cuota a 50 por ciento de un mismo género, alcanzando así la paridad 50/50 en los cargos de elección popular.

Así, en México, la representación legislativa femenina aumentó de 12.4 por ciento en 1990 (Aparicio, 2011) a 35 por ciento en 2014 (Hernández, 2014), siendo una de las más altas en América Latina; la influencia del sistema de cuotas de género encausadas hacia la paridad fue fundamental.

¹ Conocidas de esta forma fueron las diputadas y senadoras que después de ganar la elección u obtener su lugar por representación proporcional, cedieron su puesto a sus suplentes varones. Fueron criticadas fuertemente por la prensa, y se identificó como una estrategia para evadir la cuota de género.





LOS MARCOS INTERPRETATIVOS DOMINANTES EN LAS CUOTAS DE GÉNERO EN MÉXICO

Después del análisis de los documentos mencionados, se encontró que los marcos interpretativos sobre desigualdad de género en la política dentro del sistema de cuotas en México, si bien tratan el asunto como un problema de desigualdad, no tienen una perspectiva crítica del género ni coherencia entre la forma de ver el problema, la forma de solucionarlo y los ideales que se observan.

El marco interpretativo del problema denota que se percibe como un asunto de infrarrepresentación numérica de las mujeres y no hace énfasis en la importancia de representar los intereses, necesidades y problemas de las mujeres en las plataformas políticas. Una gran debilidad encontrada en la forma en que se enmarca el problema, se refiere a que las mujeres son constantemente categorizadas de forma homogénea, con un bajo reconocimiento de las distintas categorías socioculturales que pueden estar en intersección con el género, como la etnia, religión, edad, clase socioeconómica u orientación sexual; aunque en discursos recientes comienzan a reconocerse estas categorías un poco más.

Más aún, hay una atribución del problema a las mujeres, adjudicándoles responsabilidad como grupo, y una falta de reconocimiento de los hombres como grupo normativo que permanece en términos pasivos; lo que denota la poca capacidad del discurso institucional de reconocer las estructuras socio-políticas patriarcales y la cultura política, que perpetúan la desigualdad de género. Así también, se advierte la incapacidad del discurso institucional respecto a la falta de reconocimiento de la dominación masculina en los espacios de representación política, la

vinculación de la política con valores asociados con la masculinidad como la competencia o la agresividad, y la falta de claridad en cuanto a los conceptos de sexo y género.

El problema es enmarcado predominantemente de forma cuantitativa lo que denota que la interpretación del problema es insuficiente para detectar las causas estructurales del problema, y por lo tanto, ofrece una solución que ataca únicamente los síntomas.

¿Por qué las cuotas de género son la respuesta a este problema? Las justificaciones de las cuotas son diversas. El marco predominante las ve como una cuestión de derechos y de democracia, utilizando el argumento de la representación cuantitativa, que si bien por si sola, la proporción poblacional es razón suficiente para establecerlas, una oportunidad importante –por no decir una gran ausencia en el discurso– está siendo desaprovechada al utilizar argumentos cuantitativos principalmente. En términos numéricos, una propuesta para poder identificar con más profundidad y precisión la magnitud y causas del problema sería incluir a expertas de género y/o activistas en el diseño de las políticas públicas. Así como fortalecer los marcos que buscan transformar los roles de hombres y mujeres en las esferas privada-pública. El discurso institucional importa, permea en la vida y el hacer político de una sociedad, sin embargo, si no se reconoce a nivel institucional la importancia de que las mujeres participen activamente en la política institucional y representen los intereses, necesidades y problemas de diversas mujeres; las posibilidades de tener representantes políticos que actúen en nombre de los diferentes grupos de mujeres que existen se reducen.

El discurso institucional es dinámico y ha evolucionado en el tiempo. La diversidad de actores



es muy relevante para este aspecto. La perspectiva de individuos, en específico de diputadas y senadoras que participan en el pleno, tiende a ser muy crítica en relación con el discurso de Comisiones o el gobierno federal. Asimismo las diputadas y senadoras que en numerosas ocasiones propusieron iniciativas para alcanzar la paridad, en su momento se vieron superadas numéricamente ya que en su mayoría, esas iniciativas no fueron aceptadas a discusión. Esto hace evidente que la diversidad de actores puede acelerar el progreso de las cuotas de género o frenarlo. Sin embargo, ante esta pluralidad de actores y los retos que esto puede presentar, la alianza de mujeres de diversos partidos fue un factor que promovió la aprobación, reforma y efectividad jurídica de las cuotas de género. Esta alianza transpartidista fue una forma efectiva de superar algunos de los obstáculos institucionales que existen para avanzar en materia de equidad de género.

Si bien es cierto que no solo hay obstáculos dentro de las instituciones públicas, el apoyo del gobierno federal ante la paridad de género dentro de las candidaturas podría ser el resultado de un intento por mejorar la imagen del país a nivel internacional para ganar legitimidad y aprobación ante una crisis de derechos humanos en México. En especial si se toma el contexto de iniciativas previas a la presentada por el Ejecutivo Federal que proponían la paridad y fueron rotundamente rechazadas e invisibilizadas, en comparación con esta iniciativa.

Es cierto que las cuotas de género buscan promover la representatividad de todas las mujeres, y que en el discurso reciente se comienza a incluir la diversidad de condiciones sociales y culturales que se interseccionan con el género; sin embargo las cuotas de género van dirigidas únicamente a mujeres militantes de partidos políticos. Las mujeres que no son militantes de un partido ¿cómo pueden acceder a los espacios de representación política? Y aquellas que si lo son ¿cómo pueden lograr una representatividad y pluralidad de género dentro de instituciones que responden a intereses e ideologías específicos, como lo son los partidos políticos? Y aún logrando esto, queda pendiente alcanzar la representación de tipo sustantiva, no únicamente en número.

Aunque no es el propósito de este artículo, sería de gran utilidad profundizar qué procesos sociales y culturales llevaron a colocar el tema de la igualdad de género en la política de la agenda pública. Para entender en su totalidad y poder evaluar la efectividad y el impacto del sistema de cuotas de género como solución a este problema público es necesario entender la génesis del mismo, así como los cambios socioculturales que suceden en paralelo al proceso institucional.

Ante la idea de que una alianza transpartidista entre mujeres puede ayudar a superar algunos obstáculos institucionales hacia el tema de género, uno de los mayores hallazgos de esta investigación se abre a una oportunidad para analizar este fenómeno en otras plataformas políticas y sobre otros problemas públicos. Como lo sería analizar la evolución del debate institucional sobre distintos temas de derechos reproductivos, la inserción laboral de mujeres, la organización familiar, entre muchos otros; y observar la creación (o no) de alianzas entre mujeres de distintos partidos y los alcances de las mismas, respecto de la agenda pública sobre los problemas que evidencian inequidad para las mujeres en México.

La mirada crítica sobre las cuotas de género puede permitir que se construyan mecanismos de mejora que contribuyan a un mejor entendimiento del problema social y público, no obstante que su existencia denota un progreso a favor de la participación política de las mujeres en México. Se requieren transformaciones de raíz. 

Bibliografía y fuentes de información

APARICIO CASTILLO, Francisco (2011). *Cuotas de género en México: candidaturas y resultados electoras para diputados federales 2009. Temas selectos de derecho electoral*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

BUSTELO, María y Lombardo, Emanuela (2003). *Mainstreaming de género y análisis de los diferentes 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: el proyecto MAGEEQ*. Departamento de Ciencia Política y Administración II. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid, España.

HERNÁNDEZ DÁVILA, Rossana (2014). *Participación política de las mujeres 2014*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). LXII Legislatura, Cámara de Diputados.

PARA LEER LA EQUIDAD

Deshacer el Género

Judith Butler / PAÍDOS, 2006

Este libro recoge reflexiones de la autora sobre género y sexualidad, centrándose en el nuevo parentesco, el psicoanálisis y el tabú del incesto; el transgénero, el intersexo, las categorías de diagnóstico, la violencia social y la labor de transformación social.



El largo camino hacia la ILE.

Mi versión de los hechos

Martha Lamas / UNAM-PUEG, 2015

Contiene anécdotas sobre las luchas, conflictos, oposiciones, ilusiones, compañeras, apoyos y hechos concretos sobre la interrupción ilegal del embarazo, se encuentran contenidos en un libro pertinente y honesto que lo hace un texto adictivo y de lectura obligada.



Cuota de género. Una sentencia histórica

Jorge Alcocer (Comp.) / IEPC JALISCO, 2013.

En los ensayos compilados en este libro se analiza la revolución de la cuota de género en México, así como las implicaciones de la sentencia en el juicio SUP-JDC-12624, que determinó que la cuota debe cumplirse para candidaturas tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, sin excepción, y que en las fórmulas de candidatos que corresponden a dicha cuota, propietario y suplente deben ser mujeres, que cabe considerar histórica. 



El retorno del esencialismo

SOBRE EL ALCANCE Y LOS LÍMITES DE LA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN LAS ESTRUCTURAS DE PODER

En este texto, **Mariana Favela** analiza la trascendencia y límites de la participación de las mujeres en espacios antes reservados a los hombres desde la estructura política: un fenómeno contemplado no como un ejercicio de poder transmitido o perdido por ellos, sino como un proceso de resignificación simbólica

La expresión foucaultiana de que el poder no se tiene sino que se ejerce es fundamental en el caso de las mujeres, sobre todo tras los reclamos de la lucha feminista y, en particular, después del movimiento sufragista y de la tercera ola feminista de los años sesenta. El resultado de esos sucesos fue el reconocimiento jurídico de las mujeres en ámbitos como la ciudadanía y otros derechos políticos que de manera histórica les habían sido prohibidos o limitados. Si bien el simple hecho de reconocer la desigualdad significó una ganancia, esto no implicó una modificación de las causas estructurales que coaccionan la posibilidad de la participación de las mujeres.

Y es que la igualdad jurídica de las mujeres no ha resuelto el problema de la inequidad estructural. Inequidad que abarca desde las condiciones económicas hasta la valoración cultural. Es indispensable notar que la igualdad formal, en muchos casos, no sólo no implicó la participación de las mujeres sino que ha servido para encubrir las condiciones imperantes de inequidad entre los sexos. Ha facilitado la construcción de un nuevo discurso que se ampara en la supuesta igualdad

Mariana Favela

Cuenta con estudios de doctorado en Filosofía de la Ciencia en la Universidad Nacional Autónoma de México. En 2011 recibió la medalla "Alfonso Caso" al mérito universitario. Desde 2009 es parte de la *Red de Feminismos Descoloniales*.

LA LÓGICA DE LA DOMINACIÓN EJERCIDA EN NOMBRE DE UN PRINCIPIO SIMBÓLICO CONOCIDO Y ADMITIDO



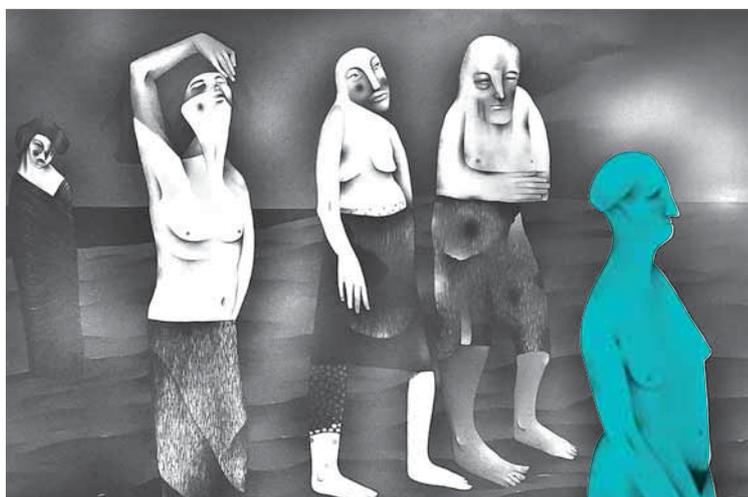
jurídica, igualdad entendida como homologación, para dar por satisfechas las exigencias. Lo que permite acusar de intransigente a cualquier reclamo que apunte al origen del problema.

No reconocer la permanencia de las estructuras que impiden el ejercicio equitativo del poder es una forma de discriminación que debe resolverse, a partir y no a pesar de las diferencias. Es indispensable notar que en el horizonte contemporáneo de la igualdad formal, los mecanismos de exclusión y de dominación “se mantienen con la perversión de que son más sutiles y, por lo tanto, más difíciles de combatir” (Varela, 2005: 189).

Cierto es que el poder no es absoluto ni se encuentra concentrado en un grupo. Las mujeres y las disidencias sexo genéricas, hemos tejido, a pesar de la dominación, formas autónomas de poder, en la vida política y comunitaria, ahí donde la política deja de ser la administración de la dominación para convertirse en modos y relaciones para la generación y la procuración de la vida. Sin embargo, esas formas que interpelan y generan alternativas contra el poder androcéntrico y heteronormado, son sistemáticamente

menospreciadas, invisibilizadas y prohibidas. No por error o descuido sino para mantener las relaciones de dominación existentes. Relaciones que son resultado de procesos históricos de explotación y que funcionan gracias a la introyección de los referentes e imaginarios del poder dominante. En otras palabras, además de las condiciones estructurales y los mecanismos de coerción, la dominación es posible gracias a que los grupos subordinados y excluidos hemos interiorizado las nociones dominantes sobre qué es y cómo se ejercen el poder y la política. A través de las relaciones sociales se reproduce

la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse) y, más habitualmente, una característica distintiva, emblema, estigma [lo que es de mujeres atañe al espacio privado, lo que es de hombres atañe al espacio público] cuya mayor eficacia simbólica es la característica corporal absolutamente arbitraria e imprevisible (Bordieu, 2007: 12).



De modo que la dominación logra mantenerse gracias a estructuras materiales así como a los imaginarios que les dan sentido. De ahí que la participación de las mujeres en espacios antes reservados a los hombres, de ser radical y no meramente formal, implicaría un proceso de resignificación, así como de las estructuras y de las prácticas socioculturales asociadas a las mismas pero no como resultado, sino como condición para la transformación.

En esos términos, el ejercicio del poder por parte de las mujeres no implica la transmisión del poder de los hombres a las mujeres –es decir, la pérdida relativa del poder por parte de los hombres en beneficio de las mujeres– sino una resignificación de lo que es el poder. No se trata de “dar poder” a las mujeres sino de generar diferentes relaciones de poder, en concreto, relaciones no jerárquicas ni centralizadas sino distribuidas. Relaciones en las que los roles de las personas no estén determinados por la diferencia sexual y tampoco impliquen la subsunción de lo femenino en lo masculino a cambio de “acceder al poder”. De ahí que conceptos como *empoderamiento* resulten inadecuados pues no es sólo la distribución del poder lo que está en juego sino el poder mismo. Qué es y cómo se ejerce. Lo que significa.

Un poder no contenido en el binarismo dicotómico abriría camino no sólo a las mujeres sino a muchos otros horizontes excluidos. El concepto

de empoderamiento parece suponer que la inclusión, forzada y artificial, de las mujeres en determinados espacios, modificaría el carácter androcéntrico y patriarcal de éstos. Es tiempo de hacer una revisión crítica y honesta. Tenemos suficientes experiencias en el plano institucional para reconocer que el resultado ha sido lo contrario; la hipermasculinización de las mujeres y el reforzamiento del poder entendido como dominación, así como de las estructuras jerárquicas y centralizadas que caracterizan al poder dominante. Es momento de reconocer que las estrategias para desestabilizar al poder patriarcal no deben apuntar a la inclusión de las mujeres en las estructuras de poder existentes, sino a la transgresión de esas estructuras dominantes y de los imaginarios que les dan sentido. De otro modo, la inclusión, puede resultar y de hecho ha resultado en el fortalecimiento de las estructuras tradicionales de dominación.

PERSPECTIVA CRÍTICA DE LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El reconocimiento jurídico de los derechos suele ser resultado de la presión política que generan las movilizaciones sociales, lo que no necesariamente conlleva el ejercicio práctico de esos derechos. En momentos de inflexión, los ajustes jurídicos funcionan como válvulas de escape que mitigan la efervescencia social de modo que las



modificaciones en el plano formal permiten mantener intacto el plano efectivo del ejercicio del poder. El orden jurídico no puede ser comprendido como una esfera aislada o independiente del poder, sino como una expresión del mismo.

Las reflexiones que ahora expongo se desprenden de un estudio más amplio (Favela: 2009), sobre la legislación internacional para la protección de las mujeres en situaciones de conflictos armados. Me sirven para ejemplificar cómo buena parte de las modificaciones jurídicas, en lugar de favorecer una nueva concepción y distribución del poder, tienden a reinstalar los imaginarios dominantes. En particular, nociones esencialistas en torno a la "naturaleza femenina". A pesar de que una de las aportaciones más importantes de los feminismos ha sido la crítica del esencialismo y del determinismo biológico, los instrumentos jurídicos todavía recrean mitos e ideas que esencializan el papel de la mujeres.

El estudio de los instrumentos internacionales me permitió identificar cuatro mitos esencialistas: la Mujer-cuidadora, la Mujer-madre, la Mujer-pacifista y la Mujer-vulnerable. Cuando la legislación atribuye a las personas una serie de cualidades en función del sexo lo que hace es fomentar una concepción esencialista del mundo. Sobre este punto es pertinente recordar los tres principios prácticos que, de acuerdo con Bordieu, las mujeres y su entorno han puesto en práctica en sus decisiones: "el primero de esos principios es que las funciones adecuadas para las mujeres son una prolongación de las funciones

Si la presencia de las mujeres en los espacios de poder no sirve para modificar las relaciones de dominación existentes no puede considerarse como un logro

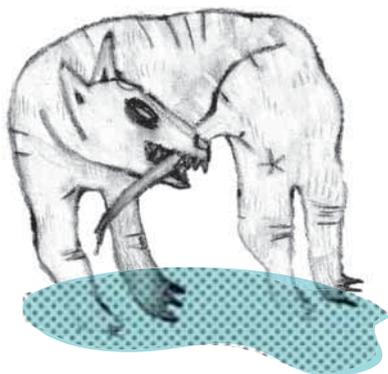
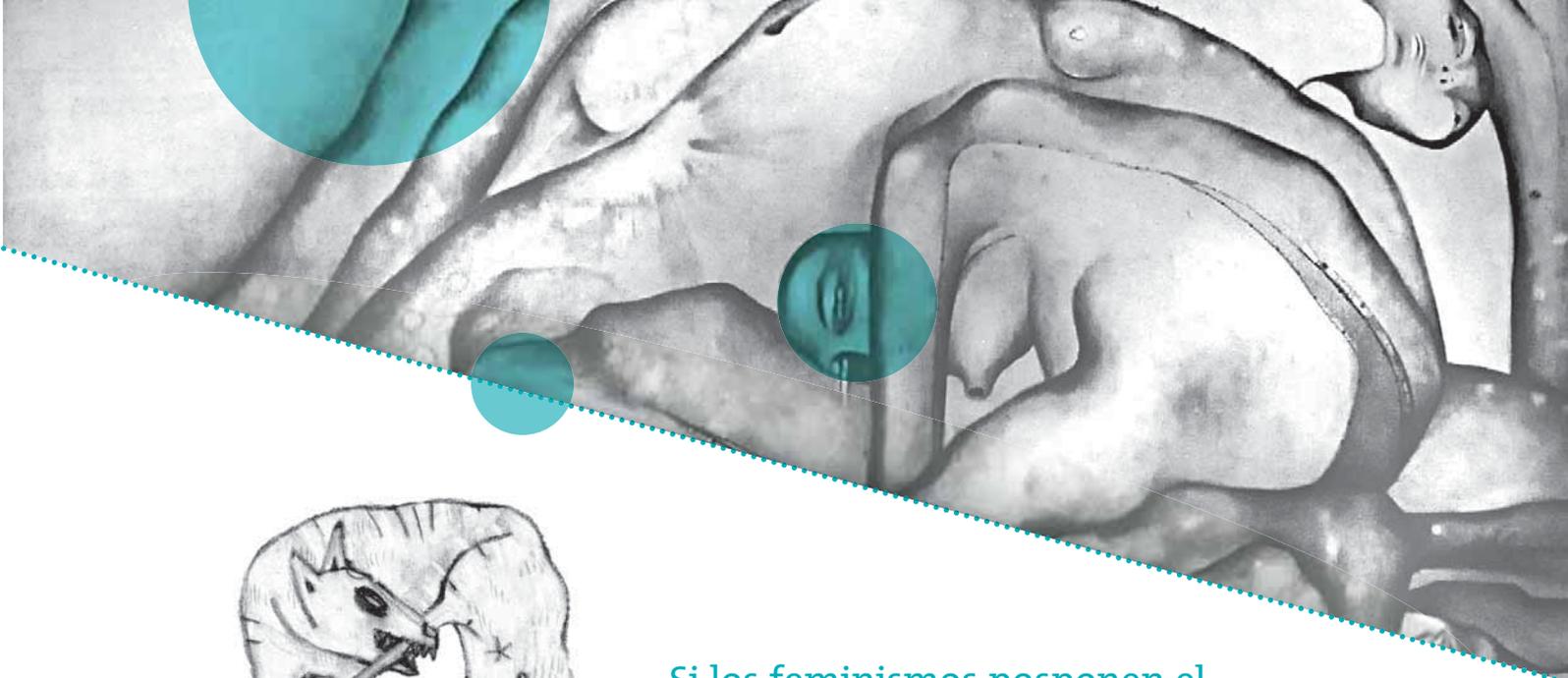


La igualdad formal, en muchos casos, no sólo no implicó la participación de las mujeres sino que ha servido para encubrir las condiciones imperantes de inequidad entre los sexos

domésticas: enseñanza, cuidado, servicio; el segundo pretende que una mujer no puede tener autoridad sobre unos hombres, y tiene, por lo tanto, todas las posibilidades, en igualdad, como es natural, de las restantes circunstancias, de verse postergada por un hombre en una posición de autoridad y de verse arrinconada a unas funciones subordinadas de asistencia; el tercero confiere al hombre el monopolio de la manipulación de los objetos técnicos y de las máquinas”. El orden simbólico dominante, y la legislación como una de sus manifestaciones, reproducen mitos e ideas esencialistas sobre las mujeres y el discurso que sirve para su reproducción. Las mujeres no somos un grupo homogéneo. Como el resto de la humanidad estamos atravesadas a la vez por el sexo, el género, la raza y la clase. Somos nuestras geografías y nuestros calendarios. Los feminismos que no reconocen esas diferencias corren el riesgo de convertirse en discursos que maquillan las relaciones de dominación y de explotación imperantes.

Los instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos no deberían enfocarse más en desplegar un menú de derechos específicos para cada grupo marginado que en erradicar las condiciones que generan la marginación. Empezando por el esencialismo. Se imaginan derechos para todos: de los niños, de las mujeres, de los indígenas, de los enfermos, de los ancianos, etcétera. Pero esta tendencia, en lugar de construir las condiciones para que las potencialidades y capacidades de cada persona tengan la posibilidad de desplegarse, reinstalan imaginarios deterministas en los que el sexo se convierte, de nuevo, en una camisa de fuerza que restringe, condiciona y limita el quehacer de los sujetos.

No se trata de sumar a las mujeres a la lista de beneficiarios de los derechos sino de reconstruir nuestros imaginarios desde una perspectiva que



Si los feminismos posponen el cuestionamiento sobre qué es y para qué sirve el poder, no son feminismos

reconozca la diversidad como principio fundamental de la humanidad. Empezando por las diferencias entre las propias mujeres, para reconocer cómo y cuándo reproducimos al patriarcado. Cómo y por qué las mujeres en espacios de poder no han significado una transformación de las relaciones de dominación existentes. La diferencia no es abstracta ni neutral, es cultural, política y de clase, es resultado del pasado y del presente colonial. Es fundamental que el criterio diferenciado en la protección de los derechos humanos tienda verdaderamente a la protección y la búsqueda de la equidad y no a la reproducción de estereotipos asociados al sexo.

En el ánimo de la reflexión crítica a la que la revista *Folios* nos convoca, menciono uno de los mitos sobre “la naturaleza femenina” que resultaron de la revisión a ordenamientos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres, en conflictos armados: “la participación proporcional solucionará el déficit de representación femenina en las estructuras de poder”.

Como una forma para prevenir la escasa presencia de mujeres en las estructuras de toma de decisiones y los espacios de poder, se crearon mecanismos denominados como acciones afirmativas. Se reconoce que la igualdad jurídica o formal es inexistente, toda vez que las mujeres se

encuentran en una desventaja real para acceder a las estructuras de poder. Las acciones afirmativas son acciones que permiten el trato preferencial a ciertos grupos, con el objetivo de compensar su discriminación y exclusión históricas. Se señala que las acciones sólo tendrán vigencia mientras el estado de desigualdad permanezca y no son, por lo tanto, discriminatorias ni violentan el principio de igualdad. Son temporales y buscan remediar un problema de déficit de representación en el corto plazo. Sin embargo, en el largo plazo no sirven para modificar las condiciones estructurales que impiden el acceso de las mujeres y sólo elaboran un mecanismo para “saltarse” dichas trabas. Se debe denunciar la permanencia de la desigualdad estructural que pone en desventaja a las mujeres frente a los hombres, y por lo tanto, encontrar mecanismos para modificar -más allá de la simulación-, dichas condiciones.

Mientras la estructura y las formas de ejercer el poder sigan inalteradas, las mujeres “seleccionadas” para participar en ellas no podrán contribuir a su modificación. El objetivo no es la participación masculinizada de las mujeres en los procesos de toma de decisiones sino la reformulación y resignificación de esos espacios. Dicho proceso no puede ser realizado a través de la compensación y de las acciones afirmativas por



sí mismas, pues las mujeres *per se* no tienen una forma esencial y naturalmente distinta de actuar. Creer eso implicaría regresar a las visiones esencialistas y biologicistas sobre “la naturaleza femenina” diferenciada.

EN CONCLUSIÓN

Qué bueno que las sociedades comiencen a aceptar la presencia de las mujeres en cargos de importancia, sin embargo, si la presencia de las mujeres en los espacios de poder no sirve para modificar las relaciones de dominación existentes no puede considerarse como un logro. No se trata pues de llegar a los cargos sino de cuestionar los cargos mismos, su función y efectos. En breve, el poder y la política.

Si los feminismos posponen el cuestionamiento sobre qué es y para qué sirve el poder, no son feminismos. Los feminismos hace rato que dejaron de ser una crítica por la exclusión de las mujeres, hoy abarcan un espectro mucho más amplio. Hoy los feminismos son un modo de generar alternativas para horizontes de justicia para la sociedad en su conjunto. Un horizonte que mira con y para las disidencias sexo-genéricas. Con y para las culturas y tradiciones que no son herederas de la modernidad capitalista. Son un horizonte contra la colonización vigente. Contra el racismo. Son una herramienta para dinamitar un mundo constreñido en el reduccionismo dicotómico de lo masculino y lo femenino. De hombres y mujeres. La humanidad es mucho más que dos sexos. Somos un crisol de posibilidades.

Estamos en un momento clave, la reciente participación de algunas mujeres en las estructuras

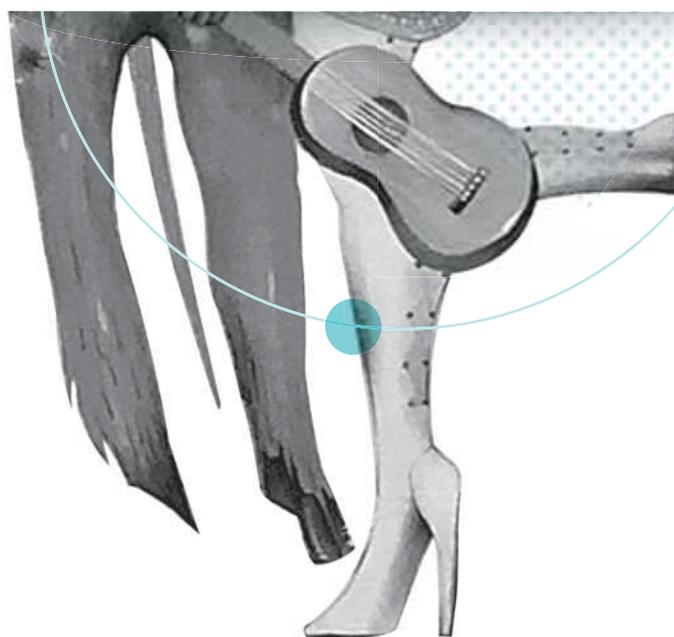
No se trata pues de llegar a los cargos sino de cuestionar los cargos mismos, su función y efectos

del poder debe servir como experiencia viva para reajustar las estrategias. De otro modo corremos el riesgo de que la perspectiva de género se convierta, como de hecho está sucediendo, en un discurso al servicio de la dominación, de la explotación y del privilegio de clase. Quienes han optado por la vía institucional y reconocen sus limitaciones, tienen la responsabilidad de evidenciar el sexismo reinante en las estructuras de poder, su carácter androcéntrico y patriarcal, en lugar de contribuir a minimizarlo, disfrazarlo y reproducirlo. Es indispensable preguntarnos si las cuotas de género han contribuido a modificaciones estructurales. Estamos frente a un problema de orden cualitativo, no cuantitativo. Frente a un problema estructural.

La participación de las mujeres y de los hombres en espacios tradicionalmente reservados a los individuos del sexo contrario, no necesariamente implica una resignificación del ser mujer u hombre. Y mucho menos la transgresión de los imaginarios dicotómicos. Lo que distingue a los cambios formales o aparentes de las transformaciones sustantivas, no depende de la posibilidad de asumir las formas de comportamiento asociadas con el sexo contrario, sino de encontrar formas de relación social en las que las expectativas colectivas sobre los sujetos, con respecto a su sexo, superen las arbitrarias disposiciones binarias que se han construido históricamente en torno a lo *masculino* y lo *femenino*. 🌿



TRANSFORMACIONES SUSTANTIVAS



Bibliografía y fuentes de información

BORDIEU, Pierre (2007). *La dominación masculina*. Anagrama. España.
VARELA, Nuria (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.

FAVELA, Mariana (2009). *Impacto del conflicto armado zapatista en las relaciones de género. Una visión crítica a las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas*. Tesis de Licenciatura. México.

¿Mujeres juntas?





relaciones conflictivas entre compañeras y los retos para alcanzar acuerdos políticos*

Cuando las mujeres trabajan juntas emergen reticencias que plantean el desafío de la concertación y el acuerdo político. En el presente texto **Marta Lamas** responde al por qué de la complejidad en este tipo de relaciones laborales y analiza situaciones alrededor de esta esfera sociocultural

Para muchas mujeres, la agresión indirecta es una válvula de escape de los sentimientos reprimidos que ellas piensan que no deben aflorar. Sentir una cosa, decir otra y hacer una tercera es enloquecedor: sentir enojo, decir no me importa y agredir pasivamente es una cadena de acciones muy común. Que las mujeres recurran tan frecuentemente a la agresión indirecta se debe a un aprendizaje de evitación que se vuelve contra ellas. Ser indirectas no las ayuda a ventilar verdaderamente los conflictos, en realidad impide resolverlos. Enmascararse no facilita ni el diálogo, ni el cambio, ni la reconciliación. Y si a eso sumamos los múltiples malentendidos e interpretaciones incorrectas que se suelen dar en la comunicación entre todos los seres humanos, el panorama se perfila como complicado.

“En el partido, las mujeres son quienes me han puesto más piedritas en el camino”; “es una mujer la que frenó mi proyecto”; “bastó que me nombraran candidata para perder el apoyo de mis compañeras”; “cuando gané el cargo de coordinadora, las mujeres de mi sección me hicieron la ley del hielo”. Importa poco de qué partido es la que habla, o si está en una oficina de gobierno o en una

Marta Lamas

Catedrática del Instituto Tecnológico Autónomo de México y profesora-investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México adscrita al Programa Universitario de Estudios de Género. Integrante del Comité editorial de Antropología del Fondo de Cultura Económica y de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

* Versión adaptada para Folios del cuadernillo homónimo editado por el Instituto Nacional de las Mujeres (2015). Agradecemos a la autora y a dicho organismo por las facilidades para la publicación del presente texto (N. de los E.).



Para la mayoría de las mujeres que he conocido, las relaciones con sus compañeras son o verdaderamente maravillosas o absolutamente terribles. No hay medias tintas. ¿Ocurre algo similar con los hombres?

empresa pública. La pauta es tan frecuente que por eso hace tiempo la picardía popular formuló este fenómeno con la frase: ¿Mujeres juntas? ¡ni difuntas!

¿Por qué se supone que las mujeres, ni muertas, podemos estar juntas? ¿Qué es lo que hace que para algunas mujeres sea tan difícil trabajar con otras mujeres? ¿Por qué, bajo una capa aparente de cortesía, muchas mujeres ponen zancadillas? ¿A qué se deben el conflicto y la irritación que a veces se produce entre mujeres que trabajan juntas? Estas conductas negativas, además de lastimar profundamente a las involucradas, han llegado a afectar laboral y políticamente a los grupos en los que ellas están insertas.

Al mismo tiempo que en el espacio público ciertas mujeres aparecen como las peores enemigas, en lo personal, muchísimas hablan de sus amigas cercanas como lo más importante de su ámbito privado. A la vez que expresan la queja —“¿qué puedo hacer ante la envidia, la rivalidad, la agresión de las otras mujeres?”— un gran número señala: “mi mayor apoyo son mis amigas”, “Una amiga me salvó”, “no sé que haría sin mis amigas”. Así, de manera simultánea, las mujeres pueden ser lo peor y lo mejor en la vida de las demás mujeres. Esa contradicción la he vivido yo misma:

la relación con mis amigas ha sido la gran riqueza afectiva que me ha acompañado a lo largo de mi vida adulta, y también determinadas mujeres han sido las personas que más problemas me han causado en el ámbito profesional, quienes más me han atacado, mis peores enemigas, capaces de todo con tal de sacarme de la jugada.

Para la mayoría de las mujeres que he conocido, las relaciones con sus compañeras son o verdaderamente maravillosas o absolutamente terribles. No hay medias tintas. ¿Ocurre algo similar con los hombres? No hay una respuesta fácil, pero tal parece que los hombres suelen mantenerse en el terreno de en medio: no tienen amistades tan cercanas y maravillosas con sus compañeros de trabajo; sus relaciones suelen ser de camaradería, sin llegar a la intimidad de las relaciones femeninas.

Entre hombres es común desconocer la vida familiar de los demás; en cambio, es impresionante la facilidad con la que las mujeres se hacen confidencias. Se dice que entre los hombres hay más espíritu de equipo y que cuando tienen un conflicto o deben competir por un puesto, aunque llegan a ser duros y agresivos, lo afrontan de forma más directa y son capaces de establecer acuerdos. De ahí que las rivalidades masculinas



sean más abiertas, más sanas, menos mortíferas que las de las mujeres, pues logran pactar e intercambian intereses.

Es imposible generalizar sobre la conducta de las mujeres (o de los hombres), pues las múltiples diferencias, de clase social, de edad, de origen étnico, de escolaridad, de ideología, de carácter, y de experiencia vital introducen variaciones notables. No es posible hablar de las mujeres como un todo, pues hay muchas formas de ser mujer. La vida y las actitudes de quienes se dedican hoy a la política o aspiran a la función pública son ejemplos de la maravillosa diversidad social y psíquica que existe en la condición humana.

Al empezar a explorar este fenómeno de la aparente contradicción de muchas mujeres que recurren a sus amigas y se apoyan mutuamente, al mismo tiempo que se quejan de “esa” mujer que les hace la vida imposible, lo primero que hice fue entrevistar a varias conocidas.¹ La pregunta de si tenían problemas con sus compañeras, jefas y subordinadas desató un mismo sentir: “detesto trabajar con mujeres”, “prefiero trabajar con hombres”. Al indagar por qué, recibí una avalancha de calificativos: las mujeres son rencorosas, hipócritas, malévolas, chismosas, poco profesionales, emocionales, mezquinas y vengativas. Me sorprendió la vehemencia de mis informantes, y vi la reiteración de ciertas quejas: poca solidaridad, extrema susceptibilidad y actitudes hipócritas. ¿Será ese el “sexismo” de las mujeres contra las mujeres?

¹ Las conclusiones completas de tales entrevistas están vertidas en el cuadernillo citado (Lamas, 2015) (N. de los E.).

Las rivalidades masculinas son más abiertas, más sanas, menos mortíferas que las de las mujeres, pues logran pactar e intercambian intereses



Sexismo es la discriminación con base en el sexo. Hay sexismo hacia las mujeres y también hacia los hombres

Esas mujeres con las que hablé calificaban a las mujeres con las que trataban en sus espacios de trabajo político o de participación partidaria como mentirosas, complicadas y chismosas. Pero, además, todas se referían a sus amigas como lo máximo. Traté de analizar esa contradicción: las mujeres podemos ser las mejores amigas en el espacio privado, y al mismo tiempo, las peores enemigas en el espacio público.

Esta conducta tiene una curiosa excepción: con las mujeres que están en una situación de desventaja, tienen un puesto de mucha menor categoría, o pertenecen a una clase social más baja, solemos ser generosas. En cambio, cuando se trata de pares, de “iguales” dentro de la organización, arrecian los problemas. También aumentan los conflictos cuando alguna se distingue, o cuando es promovida o elegida para un cargo. Y muchísimas mujeres tienen problemas insuperables con sus jefas, coordinadoras o supervisoras.

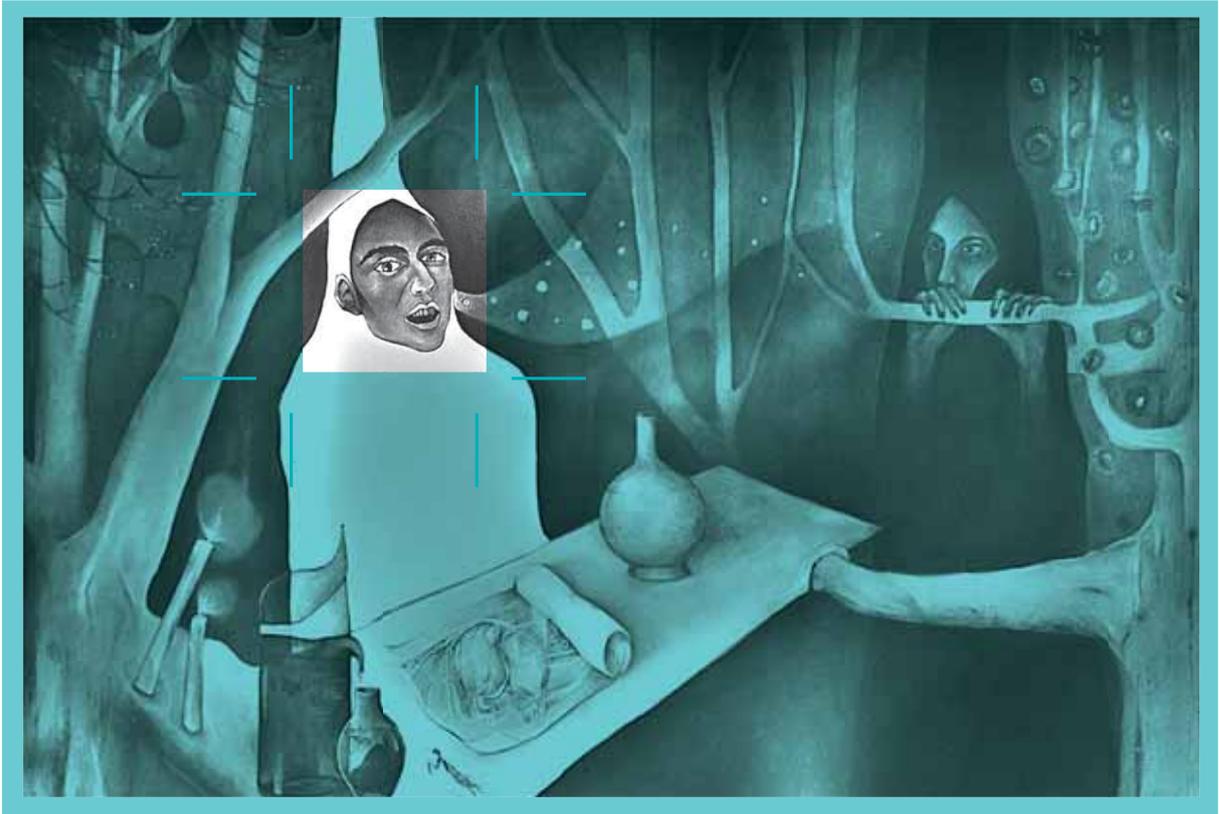
Género es el conjunto de ideas, representaciones, prácticas, discursos y prescripciones sociales que una cultura desarrolla, desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino).

Lo “propio” de las mujeres ha ido transformándose mucho más velozmente que lo “propio” de los hombres. Hoy las mujeres realizan muchas actividades antes consideradas “masculinas” y pocos hombres desempeñan labores consideradas “femeninas”.

Género es un concepto que tiene homónimos,² o sea, palabras que aunque suenan igual quieren decir cosas distintas. En las páginas que van a leer a continuación, usaré la acepción de género como el conjunto de ideas culturales sobre “lo propio” de los hombres y “lo propio” de las mujeres. Cada sociedad construye dichas ideas a partir de un dato universal –la biología diferenciada entre mujeres y hombres– pero cobran formas y estilos distintos dependiendo de la cultura. Así, “lo propio” de las mujeres en los países islámicos y en los países escandinavos es muy distinto a “lo propio” de las mujeres en México.

Los mandatos de la cultura sobre lo “femenino” y lo masculino, sobre “lo propio” de las mujeres y

² Género es un término que tiene tres acepciones: 1. La tradicional: clase, tipo o especie. Por eso se dice el género literario o el género de conducta para aludir al tipo de literatura o a la clase de conducta. Dentro de esta acepción se encuentra la de hablar del género femenino para referirse a las mujeres y del género masculino para los hombres. 2. La traducción del concepto de sexo en inglés: *gender*. Así, cuando se habla de la brecha de género se está aludiendo a la brecha entre los sexos. 3. Una nueva definición: la manera en que en las culturas se definen características, tareas, creencias, papeles, etcétera, en función de lo que se considera que corresponde a las mujeres y a los hombres. De ahí que yo defina al género como una “lógica de la cultura”. Se producen bastantes confusiones por estos homónimos, pero lo importante es tener presente que hay que tratar a los conceptos como instrumentos históricos y no como esencias atemporales.



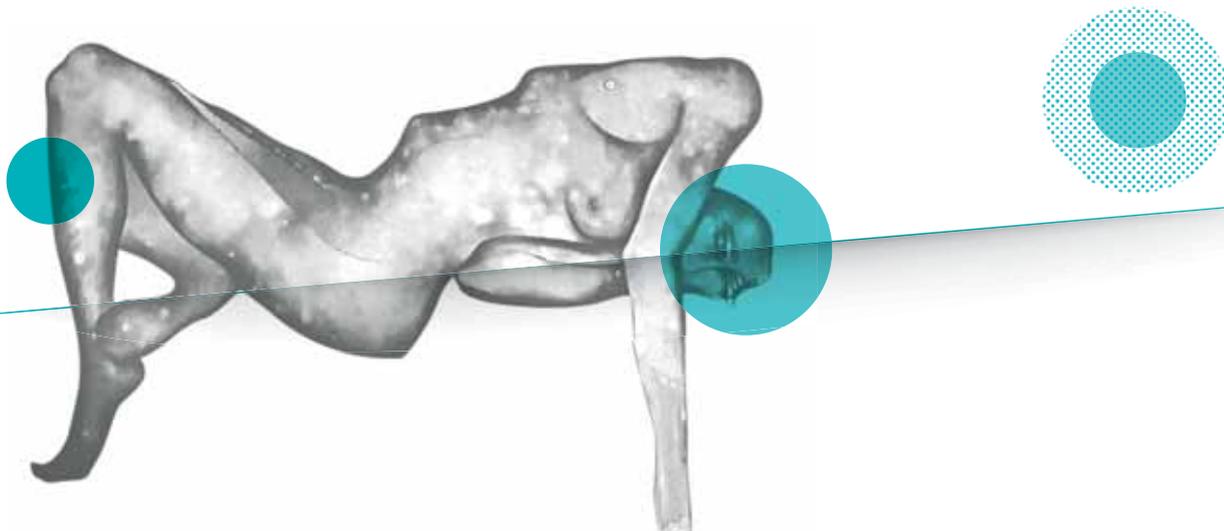
de los hombres, los internalizamos en nuestras mentes junto con la adquisición del lenguaje, y a lo largo del proceso de crianza y socialización. Las conductas tan diferenciadas entre mujeres y hombres se deben a esos mandatos de la cultura. Como antropóloga, mi pretensión es hacer evidente una trama cultural que produce ciertas conductas; como feminista, creo que la rivalidad entre mujeres tiene un costo altísimo para todas las involucradas, y que a partir de una reflexión que lleve a una toma de conciencia se podrían instalar formas más productivas y menos dañinas de competencia.

¿QUÉ NOS PASA?

Desde hace mucho tiempo la división de la vida en dos ámbitos, el femenino y el masculino, ha correspondido a la división entre lo público y lo privado, y esa frontera, aunque cambia a una velocidad impresionante, todavía persiste.

El ámbito público es el del trabajo fuera de casa, el mundo de los proveedores y los luchadores; el ámbito privado es el del hogar, el mundo familiar.

Todavía hoy en día, a pesar de que millones de mujeres han ingresado al ámbito público, nos llaman la atención –tanto a mujeres como hombres– las mujeres que tienen como prioridad sus carreras laborales o políticas.



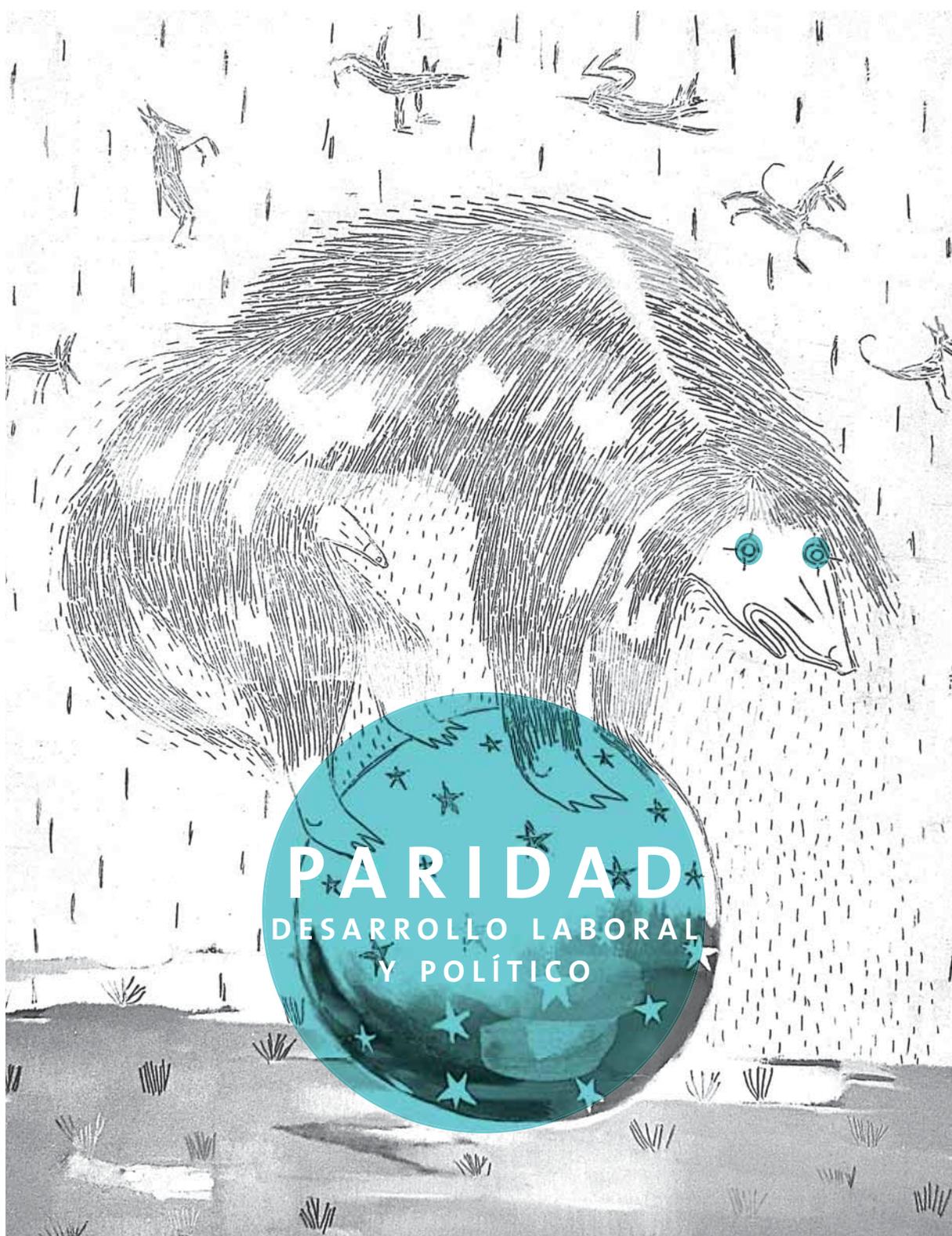
El objetivo no es “querernos” sino reconocer que nos necesitamos, para de ahí unirnos e intentar avanzar en esa compleja transformación social, que elimine el machismo (de hombres y de mujeres)

El ingreso masivo de las mujeres al mundo público transcurrió a lo largo del siglo XX, con famosas batallas por conquistar el derecho a desempeñarse en determinados espacios y profesiones prohibidas hasta esos momentos. Luchando de distintas maneras, las mujeres lograron cambios impresionantes en el papel femenino tradicional. Lo que hace unos años se veía imposible –que una mujer ocupara el puesto de gobernadora o presidenta– hoy se acepta con naturalidad como una posibilidad. Así, la realidad de mujeres políticas que ocupan cada vez más espacios, aunque todavía corresponde sólo a un pequeño sector de mujeres, ha influido sobre las expectativas de las demás. La imagen de la diputada, con su iPad bajo el brazo, que llega al Congreso, o de la regidora, que asiste a una reunión de Cabildo en la presidencia municipal, son modelos de las nuevas formas de ser mujer en nuestro país.

Los procesos de globalización, en especial el de los medios de comunicación, con el uso de internet, han promovido no sólo la adopción de nuevos modelos de consumo, sino también de nuevos estilos de vida. Además, el mercado globalizado ofrece oportunidades de trabajo con exigencias de movilidad y horarios atípicos que alteran las relaciones tradicionales entre hombres y mujeres, y que han provocado que muchísimas mujeres que trabajan se liberen de algunas de las tradicionales restricciones familiares.

Sin embargo, otras tantas siguen atadas a ellas, y esto significa menos posibilidades de desarrollo laboral y político, sobre todo ahora, cuando la necesidad de viajar o trabajar jornadas muy largas se vuelve un requisito que pone en jaque el “destino natural” de las mujeres: el cuidado de la familia y del hogar. Si bien estos cambios pueden causar conflictos conyugales y procesos de desorganización social, también pueden conducir a la creación

Hay que redefinir la paternidad y la maternidad: los padres asumir responsabilidades familiares y las madres aprender que ser madre no significa sacrificio ni presencia las 24 horas del día





de distintos arreglos familiares y nuevos sistemas de apoyo. Esta situación ha desembocado en una redefinición de los papeles tradicionales y en una búsqueda de opciones sociales compartidas para compaginar la atención a la familia con la actividad laboral. Valores como la autonomía económica y el desarrollo personal se popularizan entre las mujeres y erosionan poco a poco las pautas tradicionales de sumisión y abnegación.

La conciliación entre el trabajo y la familia es un tema fundamental para las mujeres que trabajan fuera de casa. Entre otras cosas para acercarnos a ella es necesario que el cuidado de la casa, los hijos y los adultos mayores o discapacitados deje de considerarse un asunto sólo de las mujeres; que así como las mujeres han accedido al mundo laboral, público, los hombres se hagan cargo de las tareas de cuidado.

Para ello hay que redefinir la paternidad y la maternidad: los padres asumir responsabilidades familiares y las madres aprender que ser madre no significa sacrificio ni presencia las 24 horas del día (OIT y PNUD).

Estos cambios están en el contexto en que ahora se mueven las mujeres que hacen política, las militantes de los partidos, las funcionarias, las diputadas, las regidoras, y representan

Y ante la política controlada patriarcalmente, las mujeres de todos los partidos, junto con las integrantes de movimientos sociales, debemos instaurar una nueva forma de hacer política

un desafío importante. Todavía es pronto para medir el impacto de este proceso en las mentes de una generación de jóvenes. Sin embargo, aunque hoy las reivindicaciones femeninas hablan de igualdad de oportunidades, igualdad de trato e igualdad de resultados (igualdad sustantiva), pocas de estas mujeres reclaman la conciliación de responsabilidades familiares y laborales y casi ninguna está consciente de la problemática de la mala rivalidad femenina, aunque la sufran o la reproduzcan.

Esta variedad de mujeres que participan en política, y que aspiran a ser candidatas o a llegar a un puesto en la administración pública, que ocupan cargos en sus gobiernos locales o que son responsables de comisiones en sus partidos, padecen la mala rivalidad de sus compañeras, en especial, las conductas pasivo-agresivas con las que muchas ocultan su enojo o expresan su frustración por no tener los puestos y cargos que anhelan.

La rivalidad no se reconoce abiertamente y se sirve de expresiones encubiertas. La competencia se expresa de manera abierta y franca.

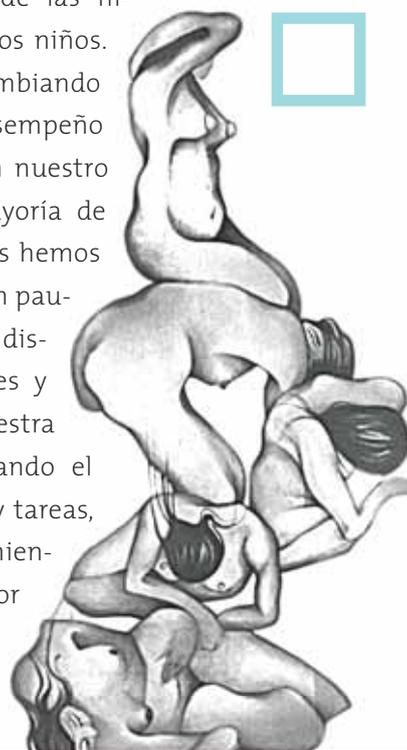
LA RESISTENCIA SILENCIOSA

Si bien algunas mujeres aprenden a manifestar de manera clara y directa sus diferencias, un buen número repite conductas culturalmente aprendidas, como el comportamiento pasivo-agresivo. Este ha sido descrito como un patrón de conducta en el cual la intención de agredir, lastimar o expresar enojo se oculta bajo un comportamiento en apariencia inocente: guardar silencio, mentir o llorar. Las conductas pasivo-agresivas son una respuesta cultural que muchas mujeres tienen

frente a figuras de autoridad o a sus “iguales”. Enmascarar el enojo o la agresión bajo una capa de resistencia silenciosa sirve para cumplir con las expectativas culturales de la feminidad.

Asumir que sentimos hostilidad hacia otra mujer, aceptar ese sentimiento negativo, nos dificulta preservar la imagen de “femeninas”. Cuando hay un desacuerdo o surge un problema no acostumbramos abordarlo de frente y nuestra conducta puede acabar siendo evitativa y manipuladora. Esta forma de responder y actuar se adquiere vía la socialización familiar y del entorno, de manera inconsciente: mucho de lo que vimos hacer a nuestras madres, tías, hermanas u otras mujeres cercanas, lo reproducimos en nuestras relaciones con otras mujeres.

En general, la publicidad, las películas y las series de televisión refuerzan esos estereotipos femeninos. Desde nuestra infancia internalizamos ideas, creencias, actitudes y comportamientos “propios” de las niñas y “propios” de los niños. Aunque han ido cambiando estas formas de desempeño y relación social, en nuestro país todavía la mayoría de las personas adultas hemos sido socializadas con pautas y valoraciones distintas para hombres y para mujeres, y nuestra cultura sigue enviando el mensaje de que hay tareas, actitudes y sentimientos “femeninos”, por un lado, y “masculinos”, por el otro.





Al introyectar las convenciones sociales sobre la feminidad, a las mujeres se nos dificulta, tanto expresar claramente los sentimientos que se supone que las mujeres no “deberían” tener (como ira, pasión, ambición), como apropiarnos de conductas asertivas, entre las que se halla la de competir abiertamente.

“Introyección” es un término del psicoanálisis que alude al proceso por el cual las personas hacen entrar a su Yo parte del mundo exterior (“las mujeres debemos ser de esta u otra manera”).

Su opuesto es el de “proyección”, que implica proyectar hacia fuera parte del mundo interior (“Esta mujer no me saludó bien, seguro piensa que soy menos que ella”).

LA SOCIALIZACIÓN DIFERENCIADA

Con los varones ocurre algo similar, pues desde la infancia introyectan los mandatos de la masculinidad. Pero la diferencia radica en que los atributos distintivos del varón son la fuerza, la valentía, el autocontrol y la autoridad. La masculinidad se construye desde una actitud totalmente distinta y la competencia es una realidad cotidiana que los varones deben enfrentar de forma abierta, incluso peleando a golpes. Los niños, desde pequeños, se “miden” y aprenden a respetar jerarquías entre ellos: el más fuerte, el más hábil, etcétera.

transversal

ESTUDIOS Y ESPACIOS DE GÉNERO

CUERPOS PARLANTES // Es un espacio para el encuentro, la puesta en común y el aprendizaje colectivo en torno a los feminismos y aquellas formas de conocimiento que incrementan su potencial como organización y estilo de vida. En Cuerpos parlantes se realizan actividades que desatan el aprendizaje y la acción colectiva, en forma de jornadas, talleres, ciclos de cine, conciertos, seminarios, reuniones de trabajo, performance, grupos de estudio y fiestas. Todo aquello que sea pretexto para el disfrute de los cuerpos que se conectan. Su sede está en el barrio de Santa Tere, en Guadalajara, México.



No hay que mistificar el hecho de ser mujeres. Hay que comprender cómo somos troqueladas por los mandatos de la feminidad, pero saber que podemos salirnos de ellos y construir otras formas de relación



Entre las niñas la rivalidad no se aborda ni se maneja abiertamente. El mensaje cultural es “las niñas bonitas no se pelean”.

Poco a poco, aprendemos a “llevarnos bien” y, sobre todo, a ocultar nuestras emociones negativas. Cumplimos el ideal de feminidad: buenas, obedientes, colaboradoras. Además, las mujeres suelen ser las encargadas de crear un ambiente relajado y acogedor. Por su papel social, aprenden “naturalmente” a distender la tensión en las situaciones grupales, sean sociales o familiares. Por ello es que con frecuencia en el mundo del trabajo también son las encargadas de resolver los conflictos: son las mediadoras, las “arreglapeitos”, los paños de lágrimas, incluso, las “doctora corazón” de la oficina. También por este papel social, las mujeres contienen sus enojos y molestias.

Lo que pasa cuando se reprimen los sentimientos es que aparecen de otras maneras. Tanto mi experiencia con distintos grupos de mujeres como la de compañeras que me han comentado sus vivencias me han convencido de que un número importante de mujeres tiene muchas dificultades para colaborar con otras mujeres. ¡Mujeres

juntas, ni difuntas! Es necesario comprender que lo que ocurre, en muy buena parte, es producto de la matriz cultural dentro de la cual hemos sido socializadas. Al visualizar cómo la lógica cultural de la feminidad impulsa una dinámica de rivalidad destructiva entre mujeres, muy distinta a la competencia abierta que promueve la socialización masculina, se da la posibilidad de modificar esa pauta. La mayoría de los hombres aprende desde la infancia a jugar en equipos deportivos, lo cual los lleva a reconocer diferencias y a competir abiertamente. La definición cultural de masculinidad fomenta la confrontación abierta.

El mandato cultural de la feminidad, que se filtra también a los espacios políticos y laborales de México, pasa desapercibido o sin nombrarse. Ese grupo específico de mujeres a las que me refiero, las que están inmersas en dinámicas grupales negativas, no sabe bien a bien qué está pasando. Muchas creen que así son las cosas, y que nada se puede hacer. Obviamente que hay mujeres cuya agresiva rivalidad se debe a cuestiones no resueltas de su vida emocional, a resentimientos subjetivos a los que dan rienda suelta en los espacios sociales.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO // Este centro de estudio es un órgano de apoyo técnico apartidista, conformado por especialistas en la elaboración de estudios, análisis e investigaciones con perspectiva de género, que busca apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuyan a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género en nuestro país.



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO // El Observatorio se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que acorten las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Una plataforma que fomenta el intercambio, el diálogo y la creación de conocimiento para incentivar la participación política. 



¿QUÉ HACER?

He trazado un panorama en el que muestro la fuerte vinculación que se da entre el mandato cultural de la feminidad y la “lógica de las idénticas” que deriva en “las tretas del débil” (en especial, la agresividad pasiva), y se suma a la envidia mala, a la ausencia de valorización de las otras mujeres y al escaso amor propio. Esta compleja articulación de elementos culturales y psíquicos se inscribe en los ámbitos laborales y políticos, obstaculizando el desarrollo de pactos y alianzas entre las mujeres. Es fundamental que las mujeres



Hay que comenzar por entender los **conflictos** que se dan entre **mujeres** como resultado del **proceso de socialización** en un contexto de **desigualdad**

aprendamos a trabajar bien juntas, pues requerimos construir acuerdos y alianzas que potencien una transformación social realmente radical, o sea, que modifique de raíz la situación desigual que existe con los hombres. Para ello hay que comenzar por entender los conflictos que se dan entre mujeres como resultado del proceso de socialización en un contexto de desigualdad, y distinguir los entrecruzamientos que ocurren entre “la feminidad” y las exigencias “masculinas” del mundo laboral y político. Pero si bien mejorar nuestras relaciones intragrupal requiere una comprensión distinta de los procesos de interacción humana, una sólo puede intentar modificar sus propias pautas de relación y de conducta, no las de las demás. Por eso es fundamental tener claridad sobre ese límite: la forma de potenciar una transformación social empieza a partir del autoconocimiento y del cambio personal.

Esto implica, antes que nada, distinguir entre las diferentes esferas en que nos movemos. La dinámica, las reglas y las exigencias son distintas en la esfera política que en la

laboral (aunque en ocasiones ambas coincidan). A su vez el ámbito social tiene sus usos y costumbres, muchos de los cuales desechamos cuando estamos en el ámbito privado. Cobrar conciencia de la interacción entre esferas y ámbitos, y de nuestro lugar en ellas, es muy útil para lograr un desempeño exitoso. En ocasiones ocurre que tenemos un lugar destacado en una esfera mientras que en la otra nuestro lugar es secundario, pero acostumbradas al lugar destacado de una nos comportamos inadecuadamente en la otra.

están más arriba en la estructura de la organización, las que tienen más capital político. Pero es más difícil hacerlo con las que son nuestras “iguales”, las que ocupan posiciones similares, las que compiten con nosotras por un mismo puesto. Entre las “iguales” también hay diferencias: unas son más hábiles para ciertas tareas, otras están más formadas, y algunas tienen más olfato político. Hay diferencias, pero nos cuesta verlas y aceptarlas. No ocurre eso con las compañeras que están más abajo, donde también resulta fácil



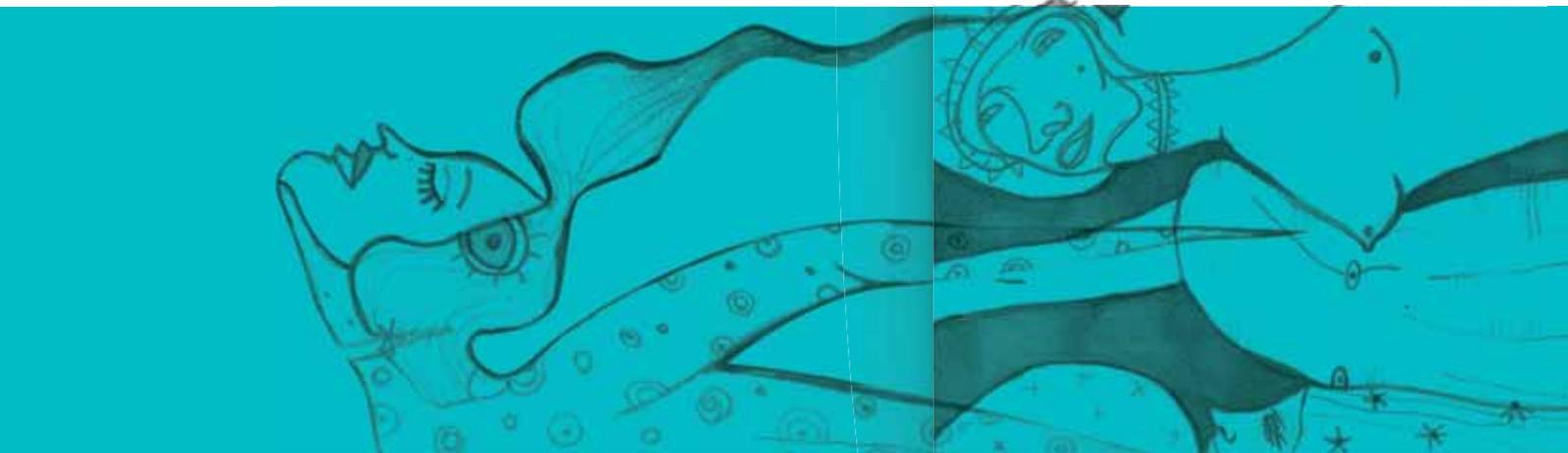
Una debe empezar por cambiarse a sí misma si desea transformar las relaciones con sus compañeras o integrantes de un equipo. Aunque no es necesario entrar a terapia para atisbar la importancia de la dinámica psíquica, sí lo suele ser para transformarla a fondo. Mientras tanto, comprender el peso de los factores culturales ayuda a entender algunas de nuestras respuestas emocionales. Desentrañar la compleja relación entre nuestro mundo interior y el desempeño público sirve inmensamente para facilitar dinámicas más sanas de relación. Hay mucho que hacer respecto a cambiar de rumbo, sin embargo, si seguimos repitiendo las mismas pautas, los mismos errores, entonces no nos vendría mal una intervención terapéutica.

Resulta más o menos sencillo reconocer las diferencias que hay con las mujeres que indudablemente están en un nivel superior: las que

ver las diferencias. Y como existen esas tres posiciones –las que están arriba, las que están al mismo nivel y las que están por abajo– hay que distinguir distintas estrategias de relación, todas con el mismo objetivo: mejorar el trabajo en equipo y aprender a construir alianzas.

A GUIA DE CONCLUSIÓN

He tratado de argumentar que, no obstante las enormes diferencias que existen entre las mujeres, la cultura nos troquela con ciertos mandatos que la mayoría de nosotras asume como estilos de relación y actitudes de conducta. Es fundamental que las mujeres aprendamos a trabajar bien juntas, pues requerimos construir acuerdos y alianzas que potencien una transformación social realmente radical, o sea, que modifique de raíz la situación desigual que existe con los hombres.



Para ello hay que comenzar por entender algunos de los conflictos de género (o sea, provocados por la cultura) que se suelen dar entre mujeres, así como comprender y distinguir los entrecruzamientos que ocurren entre la feminidad y las exigencias masculinas del mundo laboral y político. Pero si bien mejorar nuestras relaciones intragrupal requiere de una comprensión distinta de los procesos de interacción humana, lo que sí podemos hacer es modificar nuestras propias pautas de relación y conducta, no las de las demás. Por eso es fundamental tener claridad sobre ese límite: la forma de potenciar una transformación social se nutre del autoconocimiento y del cambio personal.

Para Celia Amorós (1995), el patriarcado es un sistema de pactos entre hombres para asegurar su dominio sobre el conjunto de las mujeres. Para desarticular esos arcaicos pactos, y para enfrentar el machismo de nuestras organizaciones y del país, las mujeres necesitamos unirnos. Y ante la política controlada patriarcalmente, las mujeres de todos los partidos, junto con las integrantes de movimientos sociales, debemos instaurar una nueva forma de hacer política.

María Luisa Boccia dice que la práctica política de las mujeres supone una ambivalencia: “mantener unidas la participación y la extrañeza respecto de la política”.

Junta participación y extrañeza implica tanto luchar por tener presencia como seguir cuestionando esa presencia. O sea, ni creémosla totalmente, ni dejar de actuar. Esta posición de excentricidad de las mujeres en el orden socio-político hace indispensable que las mujeres nos

unamos, incluso por encima de la pertenencia a nuestra propia organización. La unión hace la fuerza. La posibilidad de mejorar nuestra posición está vinculada a nuestra capacidad para insertarnos en redes más amplias, pues eso, además de redoblar a fuerza, nos permite incorporar nuevas perspectivas y contar con más información para elaborar discursos y prácticas políticas.

MUJERES UNIDAS

Llego al final de esta reflexión recordando lo que la feminista italiana Alessandra Bocchetti (1990) subrayó: lo único que todas las mujeres tenemos en común es nuestro cuerpo de mujer. Nada más eso, sin embargo, es de lo más importante, pues ese dato va a marcar la forma en que nos tratan. Bocchetti lo dice espléndidamente:

Lo que tengo en común con las otras mujeres: si entro en una habitación, antes de comunicar si soy guapa o fea, culta o ignorante, pobre o rica, comunista o democristiana, comunicaré el hecho de ser una mujer. Inmediatamente quien me mira se comportará en consecuencia según usos, costumbres e historia. La experiencia de esa adaptación de los demás es lo que tengo en común con las otras mujeres, tan sólo eso. Experiencia dramática y desesperante y desgraciadamente formativa. Si decido modificar ese teatro, debo reconocer que ese teatro precede a todos los demás.

Bocchetti nos recuerda que nos tratan por nuestra apariencia, nuestra figura de mujer, de acuerdo con “usos, costumbres e historia”.



Sin embargo, eso de que todas las mujeres compartamos un mismo dato biológico (el cuerpo femenino) no hace que todas recibamos igual trato, o que tengamos los mismos derechos o las mismas oportunidades, ni siquiera que tengamos las mismas aspiraciones políticas. La forma en que se nos trata varía, dependiendo de la edad, la clase social, la pertenencia étnica y el lugar geográfico en que nos encontremos: no es lo mismo ser una indígena de Oaxaca, que una estudiante en una universidad privada en el DF; no es lo mismo ser anciana que ser joven; no es lo mismo trabajar como funcionaria que como empleada doméstica. En México se notan a simple vista las brutales diferencias entre mujeres, y al comparar los niveles de salud, educación y esperanza de vida es evidente la profunda brecha que existe entre las mujeres de distintas clases sociales y entre las mestizas y las indígenas.

Esas desigualdades cuentan mucho. Hay más similitudes entre hombres y mujeres de un mismo estrato social, que entre mujeres de distintas extracciones sociales; en otras palabras, una mujer de una zona residencial de Guadalajara tiene mucho

más en común con un hombre de ese mismo barrio que con una mujer tzeltal de Chiapas.

Por eso justamente no hay que mistificar el hecho de ser mujeres. Hay que comprender cómo somos troqueladas por los mandatos de la feminidad, pero saber que podemos salirnos de ellos y construir otras formas de relación. Para ello hay que entender que no existe una “esencia” de mujer, aunque sí existe una problemática de las mujeres. Bocchetti lo dice claramente: “un cuerpo de mujer no garantiza un pensamiento de mujer”, e inmediatamente aclara: “un pensamiento de mujer puede nacer solamente de la conciencia de la necesidad de las otras mujeres.

Este pensamiento, esta visión del mundo, es producto de relaciones”. Entonces, “pensamiento de mujer” sería la capacidad de ver a las demás mujeres y comprender sus necesidades. Por eso el objetivo no es “querernos” sino reconocer que nos necesitamos, para de ahí unirnos e intentar avanzar en esa compleja transformación social, que elimine el machismo (de hombres y de mujeres) e instaure relaciones verdaderamente democráticas y con justicia social para todos los seres humanos. 

Bibliografía y fuentes de información

AMORÓS, Celia (1995). *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, PUEG/UNAM.
BOCCHETTI, Alessandra (1990). “Para mí, para sí”, *Debate feminista* núm. 2, *El feminismo en Italia*, sept., México.

LAMAS, Marta (2015). *¿Mujeres juntas...? Reflexiones sobre las relaciones conflictivas entre compañeras y los retos para alcanzar acuerdos políticos*, México, Inmujeres.



INDIRA CASTELLÓN

Lo que importa es el color



Bruno Madariaga

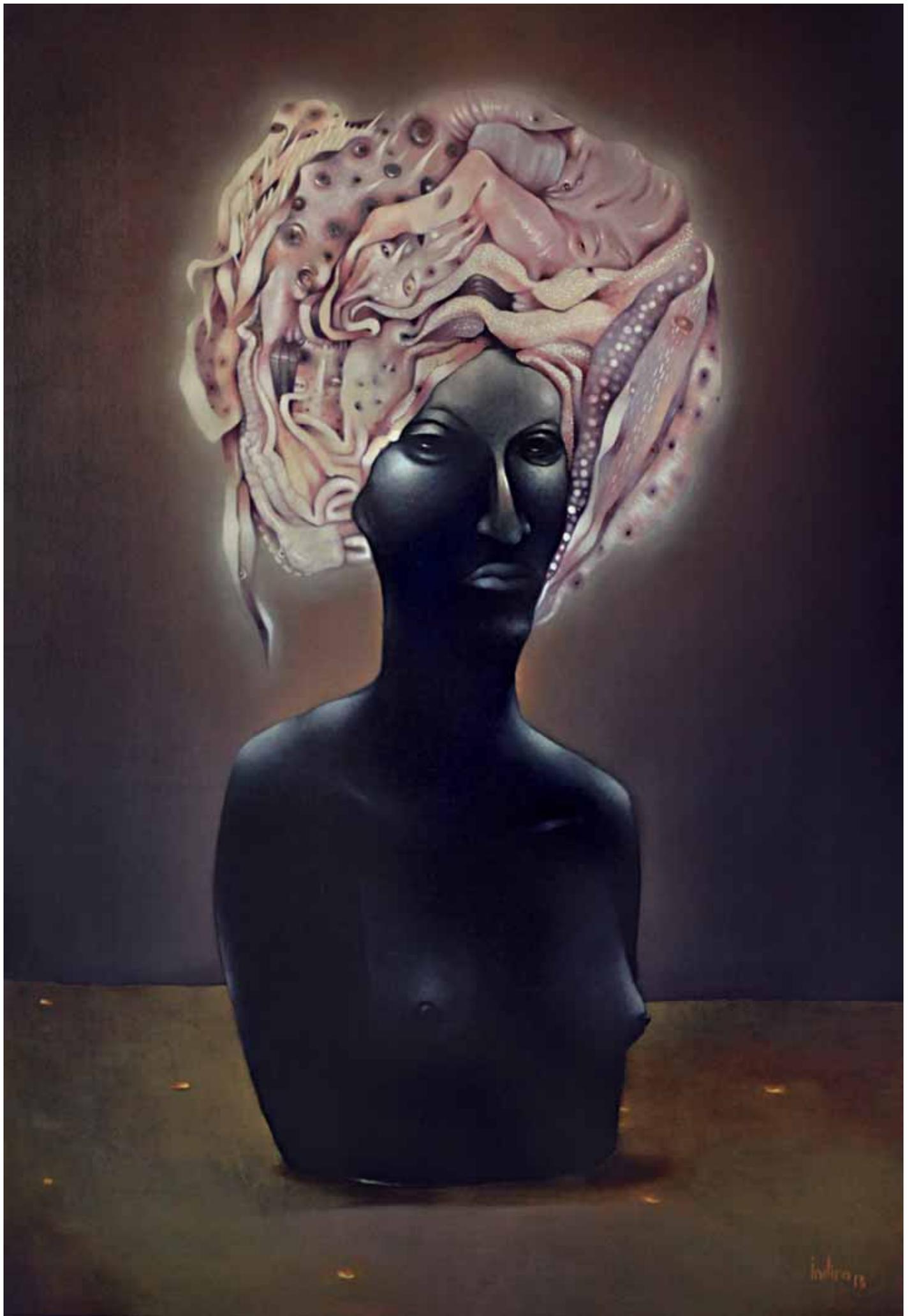
Nació con ello, a Indira no le alcanza la vida para hacer rayitas, lo tuvo claro desde muy chica... aunque la arquitectura le hizo algún guiño pasajero en la delicada hora de las decisiones vocacionales, continuó por el camino que había comenzado años atrás. De su abuelo José, excelso ebanista, heredó sin duda la devoción por el arte, pero sobre todo la admiración y el respeto por el artista, por la idea de hacer arte.

Y siguió dándole vuelo a sus manitas y las fue emparentando con los ojos, dotándolas primero de oficio y luego de maestría.

Las imágenes de Indira provienen de mundos tan profundamente crípticos como escandalosamente familiares. Ejerce su profesión con la disciplina de un atleta de alto rendimiento. Pinta, por supervivencia, a sabiendas de que todo, absolutamente todo, depende ello.

Su proceso comienza con una profunda crisis creativa en la que se cae el universo... lo que importa es el color.







Página anterior: *Con pulpos en la cabeza*, óleo/tela, 90 x 120 cm (2013). Derecha: *Son Perros!!!*, óleo/tela, 160 x 130 cm (2015).





Arriba: *Perro entre sueños*, óleo/madera, 39 x 30 cms (2016).

A vuelta de página: *Después de la ceremonia*, óleo/tela, 170 x 70 cms (2012).

Última página: *Recolección del negro*, óleo/madera, 70 x 140 cms (2008).



Pero por más preconcepción
que exista,
es muy duro enfrentarse a los
espacios blancos.

Indira los escurre,
los pinta de colores,
y le da su lugar al accidente,
rediseñado el lienzo,
para entonces,
poner ojos y manos a la obra...

De la mancha a la firma
se desata una lucha
y brotan las criaturas,
marinas del abismo.









BOTICARIUM

POLÍTICA

BIBLIOTECA DE ALEJANDRÍA



NOVELA GRÁFICA

Perdón por nuestro francés, moneras

CHRISTIAN AUBERT

Estudiante de gestión cultural en el ITESO.

Sin duda, la francofonía se ha rendido a los pies de *La bande dessinée* (BD), es decir, al cómic y la novela gráfica. Su trascendencia histórica se debe al alto impacto social de sus tiras, personajes y autores, trinomio que trazó un humor inteligente y sociopolítico, sin dejar de ser accesible a chicos y grandes. La BD no solo nos ha legado autores paradigmáticos como Jean Giraud (*Moebius*), Georges Prosper Remi (*Hergé*), Pierre Culliford (*Peyo*), así como René Goscinny y Albert Uderzo (creadores de *Asterix* y *Obelix*), sino que ha marcado una pauta en la industria del entretenimiento europeo que rebasa los márgenes del sector editorial, trastocando otros segmentos como los juguetes, la televisión, el cine y hasta los parques temáticos, obligando a Disney y a los estudios de *Hollywood* a seguirles la pista en ambas orillas del Atlántico.

Sin embargo, aún con tanto impulso dicha industria requiere de ciertos golpes de timón. Como el ocurrido en la edición 2016 del Festival Internacional de la Historieta y el Cómic de Angulema, Francia. Este encuentro, de más de cuarenta años de tradición, fue señalado de machista porque entre sus treinta nominados al Gran Prix no había una sola mujer, lo que detonó que miembros del colectivo Autoras de Cómic contra el Sexismo no votaran. Además, como respuesta a esta queja, trece caricaturistas solicitaron el retiro de su nominación en el festival, arguyendo desigualdad de visibilidad y de oportunidades para mujeres y hombres en el certamen, pese a que el Gran Prix de Angulema ha sido ganado por una mujer solo en una ocasión, en el año 2000, por Florence Cestac. Finalmente las protestas –tanto de participantes como del público– llevaron a los organizadores del festival de Angulema a evitar un

escándalo mayor e integrar una nueva lista de nominados donde se incluyeron seis mujeres con trayectoria.

Aunque el premio de dicha edición de 2016 se entregaría al belga Hermann Huppen, creador de tiras como *Jugurtha*.

Lo cierto es que, pese al trabajo de otras grandes del “novenno arte”, como la iraní Marjane Satrapi –autora de la mítica tira *Persépolis*, también adaptada al cine– o la argentina Maitena, por citar a un par de botones de muestra, la realidad es que existe muy poca visibilidad de las mujeres dentro del gremio, como una de las tantas batallas de género que se tienen que librar, comenzando, desde luego, por un perfil de lector que no sea femenino ni feminista, sino un lector de trabajos buenos o malos. 



IGUALDAD DE GÉNERO

Cosa de hombres

FLAVIA FREIDENBERG

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Estamos obsesionados con incrementar el número de mujeres en las instituciones públicas en América Latina. Cada vez son más los ciudadanos y ciudadanas que están convencidos de que sin mujeres no hay democracia. Con la búsqueda de este objetivo, en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes para cambiar el sistema electoral de los países latinoamericanos. Y lo hemos conseguido. La representación descriptiva de las mujeres se ha incrementado de manera significativa a nivel legislativo gracias, fundamentalmente, al uso de medidas de acción afirmativa como las leyes de cuota o la paridad.

A golpe de reformas electorales, sentencias judiciales y monitoreo de los movimientos de mujeres se han roto duros techos de cristal. Pero aún resta mucho por hacer. Todavía quedan otros techos que

limitan la participación y la representación de las mujeres. Aún hay duros techos de cemento, es decir, creencias y valores de las propias mujeres respecto a sus oportunidades de liderazgo, y rígidos techos de billetes, que limitan las oportunidades de las candidatas que no consiguen recursos para afrontar sus campañas.

La política continúa siendo cosa de hombres; las negociaciones se hacen a puerta cerrada y en horarios imposibles; las instituciones suelen ser reacias a la conciliación familiar y a

generar condiciones que garanticen los derechos reproductivos de las mujeres; existen pesadas barreras culturales que hacen que la distancia entre lo que la ley señala que debe ser la representación

y la efectiva representación de las mujeres, siga siendo importante y muchas mujeres enfrentan día a día el dilema de tener que elegir entre su carrera profesional y/o política y su vida familiar.

La clave está en los valores y en nuestra intolerancia hacia las desigualdades. Mientras la ciudadanía confíe más en un liderazgo masculino, evalúe el comportamiento femenino con un rasero distinto al que somete a sus pares hombres y continúen reproduciendo estereotipos de género discriminatorios, los obstáculos serán grandes. La próxima fase en este sinuoso camino hacia la igualdad de género será a través de cambios profundos en los valores de la ciudadanía, que complementarán de manera efectiva las iniciativas impuestas por la ley. 



MÚSICA

La falsa tragedia

IVÁN VÁZQUEZ
Periodista cultural

A veces viene a mi mente la frase “todo tiempo pasado fue mejor”. Sucede en momentos particulares, como cuando descubro el *timeline* de las redes saturado con información ociosa, absurda o irrelevante, abordada desde el desconocimiento. Asumo que mi ánimo no siempre es el idóneo para reírme de los *memes* en tendencia, de la #lady100pesos o, incluso,

de los mensajes de superación personal. La sobriedad, en favor del buen desempeño durante horario de oficina, ayuda muy poco.

Al respecto de la muerte de los ídolos, hace apenas muy poco que el mundo despidió al cantautor Prince. Los canales de televisión y radio y los portales de noticias en internet emitieron efemérides, homenajes y recuentos.

Las redes, por su parte, se vistieron de púrpura. *Gifs*, memes, citas, imágenes y ligas a videos definieron el ritmo de una tragedia que, aunque multitudinaria, levantaba ciertas dudas.

El oleaje de comentarios, que sugerían a los remitentes en un acto de rasgarse las vestiduras con lanzas a fuego vivo, extrañaba, conmovía y luego incomodaba. Porque, las más de las veces, quienes manoteaban con furia incontenible no conocían siquiera el nombre verdadero del ausente. ¿Su discografía? ¿Las aportaciones hechas al sector donde decidió verter creatividad? ¿Los rasgos que perfilaron su trayectoria? Nada que sobrepasara el promedio o la lectura rápida de cualquier periódico sobre la repisa. Enfáticos, eso sí, en las peculiaridades que lo volvieron tema para los programas de revista.

Murió Prince. Y antes murió Bowie. Murieron también Winehouse, Lemmy y el mejor de los Jackson. Pero, ¿cuál es el gran problema?, ¿dónde reside la tragedia que paraliza oficinas, tráfico y restaurantes?, ¿en la certidumbre de la muerte?, ¿en las decisiones que tomaron porque era su derecho hacerlo?, ¿quién los salvaría?, ¿la memoria breve que hoy se lamenta y mañana habrá de evaporarlos?

Calma, todos. Finalmente no serán una silla vacía en la mesa familiar los domingos a media tarde, ni la compañía de cine o de café de fin de semana. Ellos, tal y como los conocimos, jamás habrán de irse. Permanece no sólo su música, también serán recordados por transgredir los estereotipos de género, así como por el legado que nos hizo parte de su historia y, en este sentido, desde las avenidas de la rutina y el enfado, seguimos ganando.

Detrás de nuestro monitor, en la mesa de cualquier bar, en ese *playlist* de canciones imperdibles, no perderemos nunca. 



Líneas

SILVIA EUGENIA CASTILLERO

(Directora de *Luvina*, revista literaria de la Universidad de Guadalajara.
Desde 2007 es miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte).



No hay más que el volumen de dos líneas paralelas,
esa inquietante belleza de tus sueños
vuelto línea infinita.

Pero la eternidad no existe, sólo estos trazos
donde representas el futuro: has llenado
los caminos de espirales, tu voz escanciada en las volutas,
en arcos que reemplazan tu aparición.

Y las columnas altísimas chocando para imitar tu canto.

Reminiscencia prolongada a través de los ruidos
del corredor del tiempo.

Pero conste, no hay futuro, sólo este momento. 

Oráculo



Es taza e incensario.
Un pájaro y su revés.
Es el río atónito y quejoso.
Pluma y vuelo.
Vasija, barro, vulva.
Danza del plumaje.
Algoritmo de flores
con sus estambres, su polen
alborotado en la hierba,
los sépalos recortan la escena,
los estigmas son trompa y ovario:
el oráculo de que alguien regresa. 

El lenguaje de los otros

HERSON BARONA

Escritor y editor del Fondo Editorial Tierra Adentro.

Los poemas de *La imaginación pública* ahondan en la exploración de los usos del lenguaje y los métodos de desapropiación de la escritura que Cristina Rivera Garza ha puesto en cuestión durante los últimos años. Organizado en tres partes, diferenciadas por un mecanismo compositivo distinto, sería sencillo catalogar a este libro como un fruto de la llamada escritura no-creativa; sin embargo, la red de textualidades que lo componen hacen manifiesta una suerte de conciencia supralingüística en el entramado de los textos, pues no se trata de simples transcripciones. Así, la primera parte es una serie de poemas acerca de los padecimientos que la autora tuvo a lo largo de 2012, escritos a partir de lo que las entradas de wikipedia de cada una de esas enfermedades decía. La segunda parte surge a partir del reciclaje de textos de Guadalupe Dueñas y Doddie Bellamy, después de ser pasados por el *software* LazarusCorporation, que opera una suerte de *cut-up* electrónico. La parte final da cuenta de una lengua deliberadamente asmática, entrecortada, fragmentaria: textos en los que sólo hay sustantivos o verbos, telegramas enviados al futuro donde algunas palabras han sido elididas.

Hacer suyo el lenguaje ajeno y, al mismo tiempo, expropiar la lengua privada mediante la conjunción de discursos heterogéneos y contrahegemónicos es el logro más destacable de esta obra. 



- *La imaginación pública* // Cristina Rivera Garza, CONACULTA, 2015.
- *Contra el tiempo* // Ana María Shua, PÁGINAS DE ESPUMA, 2013.
- *El anzuelo del diablo. Sobre la empatía y el dolor de los otros* // Leslie Jamison. ANAGRAMA, 2015.
- *Errata. El examen de una vida* // George Steiner, SIRUELA, 2009.

Detener el tiempo para leer

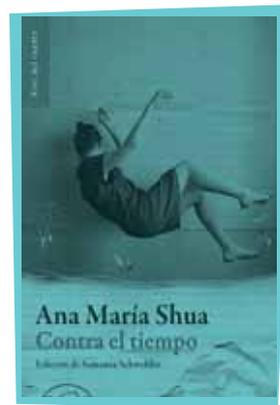
PAOLA TINOCO

Escritora y promotora literaria. Columnista de la revista *Marvin*.

Ana María Shua (Buenos Aires, 1951) nos regala en estas páginas un navío de historias fantásticas. Con una narrativa hipnótica, Shua nos lleva a navegar por mares oníricos donde lo cotidiano confunde y la realidad engaña. Historias donde los finales quedan abiertos. Mareas altas que pueden causar estrés, vértigo, tensión. Mareas bajas que brindan calma, momentos de paz, momentos de reflexión, donde la autora deja que sea el lector quien encuentre un propio final a cada historia.

Reconocida por sus microficciones, la autora se deja exponer por Samanta Schweblin (editora) con dieciséis diferentes maneras de volar tu cabeza: “La sala de piano”, “Los días de pesca”, “Como una buena madre”, “El viejo jardín”, “La columna vertebral”, entre otras que hacen de esta selección un libro indispensable.

Contra el tiempo es una obra para los amantes del cuento. Si bien Páginas de espuma es una de las pocas editoriales en español especializadas en el arte del relato breve, “Vivir del cuento” es una colección enfocada en la publicación de maestros del género. Y en este caso la destreza discursiva de Shua, su propuesta temática y el rastro que sus diversos narradores dejan al lector tras cada texto son una seña del oficio literario de la autora, que lo mismo ha surcado las aguas de la novela y el relato popular, como en las del guión y la literatura infantil. 



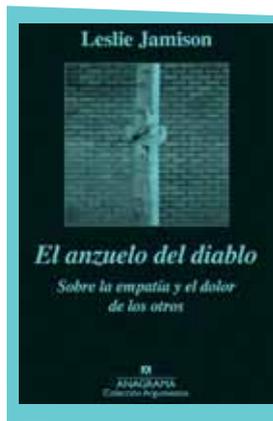
La inquietud del dolor

MIRIAM MARTÍNEZ

Editora. Licenciada en Letras Inglesas por la UNAM.

El dolor puede escucharse, actuarse, ahogarse, hacerse visible en cortes autoinflingidos y exhibidos a la mirada que los vuelva irrefutables; puede ser una búsqueda y cultivarse para sentirse uno vivo. Una representación o un delirio puede contagiarse, envenenar. O convertirse en escucha: la empatía también es la elección de poner atención al dolor de los demás y ensancharnos. En este libro de ensayos, Leslie Jamison escarba el agujero del dolor y su enunciación no sólo necesaria, sino vital. Narra su trabajo como actriz, su aborto, la historia de un corredor prisionero, el cuerpo anoréxico y de quien vive en el exceso y el riesgo. Hace escuchar el dolor propio y ajeno. Cuando algo duele, ¿para qué decirlo? Para intimar, sentirse amado, acompañado. Para alejarse, reforzar la confianza, intentar ser comprendidos o comprender. Si evades una herida, la anestésias o la mantienes en lo subterráneo. Jamison nos recuerda que hay que encontrar el lenguaje para desplazar el dolor donde pueda respirar fuera del cuerpo, cuando no hay respuesta o causa aparente, cuando es inexplicable: un punto ciego.

El anzuelo del diablo estimula el descubrimiento de las emociones y la atención a los otros para identificar el dolor desde la honestidad y exhibir sus zonas más oscuras, narcisistas y femeninas para dignificarlos y volverlos legibles. 



¿Vivir sin erratas?

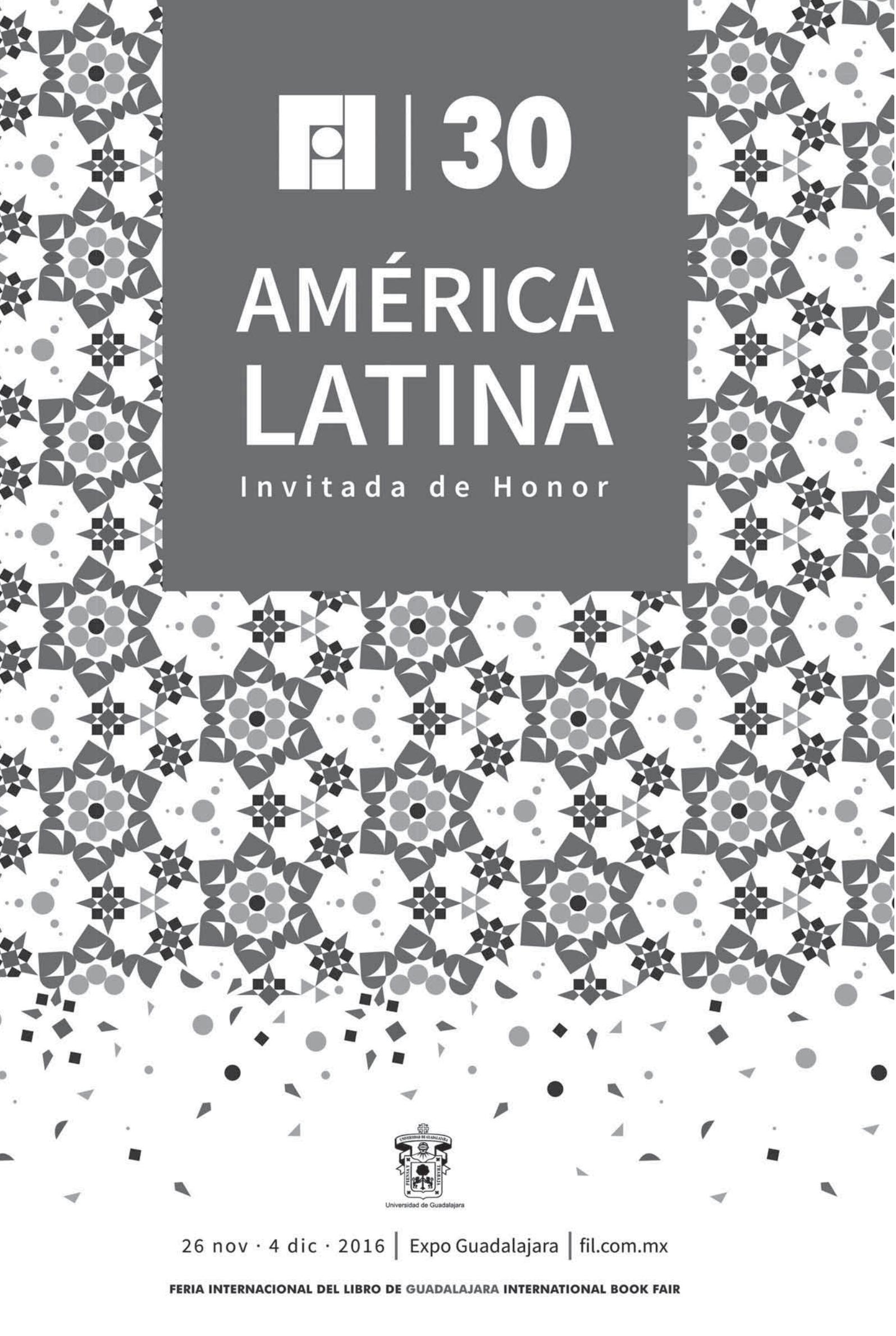
ABRAHAM NAHÓN

Editor y profesor-investigador del IIH-UABJO.

En *Errata, el examen de una vida*, George Steiner nos conduce a través de este relato autobiográfico que muestra una vida compleja, plena de obsesiones y de pasiones literarias. Desde el título ya evoca una cultura editorial y académica que a través de sus páginas entrecruza la invención, la historia del pensamiento y la interpretación personal del “enjambre de la existencia”. Como gran humanista, Steiner se concentra en la inmensidad del misterio de lo que somos y en los esplendores que en medio de la atrocidad, el dolor y la soledad se rebelan; ante la imposibilidad de definir respuestas precisas, se entusiasma con las preguntas que la “voz humana” reinventa a través del arte y la poesía, las cuales siempre darán “una morada y un nombre”.

Frente al conservadurismo y el totalitarismo que cada vez más laceran la convivencia humana, Steiner expresa y enfrenta de manera crítica y lúcida temas polémicos como los fanatismos religiosos, la relevante “conducta estoica” del ateísmo y la eutanasia, entre tantos otros. Con este libro, su autor nos revela las dudas y fracturas que enfrentamos en una sociedad contemporánea vacía de experiencia y de sentido. Quizá, entre líneas, Steiner quiere confiarnos que la posibilidad de enfrentar tanta desolación está en tomar el riesgo de vivir, cuestionar y reflexionar, sin temer a los fracasos o gazapos. Finalmente, no hay vida que valga la pena contar, si no revela sus propias erratas. 





 | 30

AMÉRICA LATINA

Invitada de Honor



Universidad de Guadalajara

26 nov · 4 dic · 2016 | Expo Guadalajara | fil.com.mx

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA INTERNATIONAL BOOK FAIR

un museo

PARA TODOS

musa
MUSEO DE LAS ARTES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

WWW.MUSA.UDG.MX

VISITAS GUIADAS 12:00 HORAS / GRUPOS PREVIA CITA
MARTES A DOMINGO / 10:00 -18:00 HORAS / ENTRADA LIBRE

Av. Juárez 975, Guadalajara, Jal., Méx.



cultura **UDG**



La gaceta



Jose Cuervo



VERSIÓN ELECTRÓNICA



 **Instituto Electoral**
y de Participación Ciudadana

